

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

SUMARIO

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
MINISTERIO DE DEFENSA		rrán, nombrándole Asesor Jurídico general del Ministerio de Defensa	739
Real Decreto 219/1985, de 20 de febrero, por el que se dispone que el Ministro Togado del Cuerpo Jurídico de la Armada don José Luis de Azcárraga y Bustamante cese en el cargo de Asesor Jurídico general del Ministerio de Defensa	739	MINISTERIO DEL INTERIOR	
Real Decreto 220/1985, de 20 de febrero, por el que se asciende al empleo de Consejero Togado del Cuerpo Jurídico del Aire al General Auditor don Francisco Loustau Fe-		Real Decreto 214/1985, de 20 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 341/1983, de 23 de febrero, por el que se nombran los representantes del Gobierno en la Junta de Seguridad del País Vasco	739

III.—PERSONAL

EJERCITO DE TIERRA		Escala de Complemento	745
Estado Mayor	739	Marinería	745
Infantería	740	Prácticos de Puerto	746
La Legión	743	Unidad Administrativa de Infantería de Marina	746
Artillería	743	Tropa	746
Cuerpo Jurídico Militar	744	Dirección de Asistencia Religiosa	746
Intendencia	744	Cuerpo de Oficiales	746
Oficinas Militares	744	EJERCITO DEL AIRE	
ARMADA		Oficiales	746
Dirección de Reclutamiento y Dotaciones	745	Suboficiales	747
Cuerpos Oficiales	745	Tropa	748

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

EJERCITO DE TIERRA		IMECAR	750
Varios Ejércitos	748	Cuerpo de Suboficiales y Asimilados	750
Varias Armas	749	EJERCITO DEL AIRE	
ARMADA		Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos del Ejército del Aire	750
Cuerpos de Oficiales	749	Oficiales	769

V.—RETRIBUCIONES

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
EJERCITO DE TIERRA		CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR	
Infantería	769	Señalamiento de Haberes Pasivos	772
Músicas Militares	770		
EJERCITO DEL AIRE		GUARDIA CIVIL	
Oficiales Generales	771	Suboficiales	772

VI.—OTRAS DISPOSICIONES

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA		se publica el Cuadro Numérico de Paradas Oficiales del Estado correspondiente a Depósitos y Secciones de Semimentales, para la temporada del año 1985	773
Subsecretaría de Defensa	773		
Orden número 110/00002/85, de 1 de febrero, por la que			

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

Junta Regional de Contratación de la 5.ª Región Militar	783	Hospital Militar Central «Gomez Ulla»	784
Jefatura de Cría Caballar	784	Junta Regional Contratación de la 5.ª Región Militar	784

SERVICIO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA (S.I.A.D.) DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Se comunica para conocimiento que en este Servicio se atienden todas las consultas tanto generales como particulares que guarden relación con las Fuerzas Armadas.

Puede contactar:

Telefónicamente: 91/455 50 00.....

{ Ext. 2118 (Asuntos Generales)
 { Ext. 2609 (Asuntos Ejército Tierra)
 { Ext. 2608 (Asuntos Armada)
 { Ext. 2263 (Asuntos Ejército Aire)

Por Correo o personalmente: C/. Pedro Teixeira, n.º 15 - 2.ª

28020 - MADRID

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Depósito legal: M 2551 - 1985

Servicio de Publicaciones del Ministerio de Defensa
 Paseo de la Castellana, 109 28046 - Madrid
 Imprime: Imprenta del C. G. del Ejército
 Alcalá, 51 28071 - Madrid

SUSCRIPCIONES

Al «Boletín Oficial», año	7.500 Ptas.
Al «Boletín Oficial», semestre	3.750 Ptas.
A la «Colección Legislativa»	750 Ptas.

Las suscripciones que hayan de remitirse por correo, sufrirán un incremento por gastos de envío de CIEN pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del «Boletín Oficial», del día	35 Ptas.
Número del «Boletín Oficial», atrasado	40 Ptas.
«Colección Legislativa» (cuadernillo)	30 Ptas.

El importe de los pedidos de fuera de Madrid se aumentará con el de los gastos de envío

ANUNCIOS

La línea o espacio blanco equivalente	150 Ptas.
Urgentes, la línea	250 Ptas.

EL «BOD» SE VENDE DIRECTAMENTE EN:

Ministerio de Defensa: Pedro Teixeira, 15	28020 - Madrid
Cuartel General del Ejército: Barquillo, 14	28071 - Madrid
Ejército del Aire: Princesa 88 - bajo	28008 - Madrid

II.—DISPOSICIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA

REAL DECRETO 219/1985, de 20 de febrero, por el que se dispone que el Ministro Togado del Cuerpo Jurídico de la Armada don José Luis de Azcárraga y Bustamante cese en el cargo de Asesor Jurídico general del Ministerio de Defensa.

A propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de febrero de 1985,

Vengo en disponer que el Ministro Togado de la Armada, en situación de Reserva Activa, don José Luis de Azcárraga y Bustamante cese en el cargo de Asesor Jurídico general del Ministerio de Defensa.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

REAL DECRETO 220/1985, de 20 de febrero, por el que se asciende al empleo de Consejero Togado del Cuerpo Jurídico del Aire al General Auditor don Francisco Loustau Ferrán, nombrándole Asesor Jurídico general del Ministerio de Defensa.

A propuesta del Ministro de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de febrero de 1985,

Vengo en promover al empleo de Consejero Togado del Cuerpo Jurídico del Aire, con antigüedad del día 28 de enero de 1985, al General Auditor del Cuerpo Jurídico del Aire don Francisco Loustau Ferrán, nombrándole Asesor Jurídico general del Ministerio de Defensa.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

(Del BOE. número 46, de 22-2-1985.)

MINISTERIO DEL INTERIOR

REAL DECRETO 214/1985, de 20 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 341/1983, de 23 de febrero, por el que se nombran los representantes del Gobierno en la Junta de Seguridad del País Vasco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.4 del Estatuto de Autonomía para el País Vasco, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de febrero de 1985.

DISPONGO:

Artículo 1.º Se nombra representantes del Gobierno en la Junta de Seguridad del País Vasco a:

Don José Julián Elgorriaga Goyeneche, Gobernador civil de Guipúzcoa.

Doña Alicia Izaguirre Albirtuz, Gobernadora civil de Alava.

Don Juan Ignacio López Rodríguez, Gobernador civil de Vizcaya.

El cuarto puesto de la representación del Gobierno será ocupado indistintamente por alguna de las personas que a continuación se indican, pudiendo también asistir como asesores a las reuniones de la Junta los otros dos representantes sin voz ni voto.

Don Miguel Planchuelo Herresánchez, Jefe Superior de Policía de Bilbao.

Don José Lull Catalá, Teniente Coronel Jefe de la 512 Comandancia de la Guardia Civil.

Don Paulino García Díez, Teniente Coronel Jefe de la VI Circunscripción de la Policía Nacional.

Art. 2.º Queda derogado el Real Decreto 341/1983, de 23 de febrero.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro del Interior,
JOSE BARRIONUEVO PEÑA

(Del BOE. número 45, de 21-2-1985.)

III.—PERSONAL

EJERCITO DE TIERRA

ESTADO MAYOR

Vacantes

Orden 362/2431/85

Clase DEM., tipo 1.º

Estado Mayor de la Zona Militar de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de coronel de cualquier Arma, diplomado de

Estado Mayor, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para segundo jefe del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Defensa».

Madrid, 20 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

INFANTERIA**Ascensos***Orden 362/2432/85*

La Orden 362/2/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 1), por la que, entre otros, se ascendía a brigada al sargento primero de Infantería don Miguel Rey Jiménez (11591), se amplía la citada Orden, en el sentido de que dicho suboficial queda en la situación de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Pamplona y agregado a la Compañía del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» número 6 (Pamplona), por el tiempo mencionado en la Orden que se amplía.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Cambio de situación*Orden 362/2433/85*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Real Decreto número 734/1979, de 9 de marzo («Diario Oficial» número 85), y artículo once de la Orden Ministerial número 110/81, de fecha 31 de julio («Diario Oficial» número 193), cesa en su destino del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, Ceuta, en razón a la causa número 96-11-84 y pasa a la situación de procesado, pendiente de resolución judicial, en la Guarnición de Ceuta, a partir del día 4 de diciembre de 1984, fecha del auto judicial firme, el capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Víctor Bernal Casero (10287).

Madrid, 18 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes*Orden 362/2434/85*

Clase C, tipo 1.º

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial número 18/84, de 27 de marzo («Diario Oficial» número 82) y normas de desarrollo de la misma, se anuncia la vacante de Mando del Regimiento Cazadores de Montaña Tercio Viejo de Sicilia número 67 (San Sebastián), para ser cubierta por coroneles de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», con arreglo a las siguientes condiciones:

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa».

Para la provisión de esta vacante, se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de Destinos (Orden 5.030/78/80).

Madrid, 18 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2435/85

Clase C, tipo 1.º

Una vacante de comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia Especial Militar (Villaverde, Madrid), para profesor de Armamento y Motores.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1/77).

Madrid, 18 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2436/85

Clase B, tipo 1.º

Una vacante de capitán de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Servicios de la BRIPAC (Alcalá de Henares, Madrid), con exigencia del título para el Mando de Unidades Paracaidistas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1/77).

Madrid, 18 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2437/85

Clase C, tipo 1.º

Segunda convocatoria.

Una vacante de teniente de Infantería, Escala Auxiliar, Grupo de Mando, existente en el Grupo de Operaciones Especiales I (Colmenar Viejo, Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1/77).

Madrid, 18 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2438/85

Libre designación.

Una vacante de sargento de Infantería, Escala Activa, existente en la Guardia Real de la Casa de Su Majestad El Rey (Madrid). Tiene carácter de Mando.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-resumen, dirigida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal, Madrid).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1/77).

Madrid, 18 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2439/85

Las vacantes anunciadas por Orden 362/1762/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 9), y publicadas con el número 174, existentes en el Regimiento de Infantería Tetuán número 14 (Castellón), se amplía en el sentido de que una de ellas es con preferencia para los que se hallen en posesión del título de profesor de Educación Física.

Madrid, 20 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Destinos*Orden 362/2440/85*

Para cubrir la vacante de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 24 (Huelva), anunciada clase C, tipo 1.º, por Orden 362/16.774/84 («Diario

Oficial» número 293), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Vicente Tur García (7008), disponible forzoso en la Guarnición de Huelva, y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

Madrid, 12 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/2441/85

Para cubrir parcialmente vacantes de coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en Unidades, Centros y Dependencias, anunciadas clase C, tipo 3.º, por Orden 362/943/85 («Diario Oficial» número 19), se destinan, con el carácter que se indica a los jefes de Infantería que se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Gobierno Militar de Asturias (Oviedo)

Coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas» don Francisco Elías Amat (7161), disponible forzoso en la Guarnición de Lérida, y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

Al Gobierno Militar de Las Palmas

Coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Enrique Alonso Olea (6744), del Gobierno Militar de La Coruña. Artículo 41-f.

Al Gobierno Militar de Cáceres

Coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Miguel Martínez Tarazona (7041), disponible forzoso en la Guarnición de Cáceres, y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

Madrid, 12 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2442/85

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Madrid, anunciada clase C, tipo 1.º, por Orden 362/15.148/84 («Diario Oficial» número 266), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Víctor Borderías Benesenes (8253), disponible forzoso en la Guarnición de Madrid, y agregado al Instituto Politécnico número 1.

Madrid, 12 de febrero de 1985.—El Teniente General JEME., José María Sáenz de Tejada.

Orden 362/2443/85

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada en segunda convocatoria, clase B, tipo 1.º, por Orden 362/264/85 («Diario Oficial» número 6), existente en la Dirección de Servicios Generales del Ejército, Madrid, debiendo los peticionarios estar en posesión del diploma de Investigación Militar Operativa, se destina, con carácter forzoso, al teniente coronel de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Colmenero Vega (8130), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11.

Madrid, 11 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Orden 362/2444/85

Se amplía la Orden 362/22/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 1), en el sentido que de acuerdo con la Orden Ministerial 68/84, de 14 de noviembre («Diario Oficial» número 265), los destinos conferidos a los jefes y oficiales de Infantería que en la misma se relacionaban, a la Agrupación de Tropas del Centro Regional de Mando de la 5.ª Región Militar

(Zaragoza), son efectivos a partir de las Ordenes que para cada uno a continuación se indican, por las cuales fueron destinados al Centro Regional de Mando de la 5.ª Región Militar:

Teniente coronel, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Hernández Bernad (7663), a partir de la Orden 362/1002/84 («Diario Oficial» número 21).

Comandante, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Adolfo Ayora Egidos (8653), a partir de la Orden 362/5.286/82 («Diario Oficial» número 95).

Teniente auxiliar, Grupo de Mando, don Gaspar Marín Nebreda (4143), a partir de la Orden 3.248/57/79.

Teniente, Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando), don Manuel Ortega de la Fuente (8605), a partir de la Orden 362/6.575/83 («Diario Oficial» número 100).

Madrid, 13 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2445/85

Para cubrir las vacantes de teniente coronel, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden 362/1131/85 («Diario Oficial» número 21), se destinan con el carácter que se indica a los tenientes coroneles de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan a las siguientes Unidades, Centros y Dependencias:

VACANTES DEL ARMA

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase B, tipo 3.º

Al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65 (Huesca)

Teniente coronel don Federico Alonso Revilla (8294), en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña, de disponible forzoso en la Guarnición de Zaragoza y agregado a la Academia General Militar.

Clase C, tipo 3.º

Al Regimiento de Infantería Príncipe número 3 (Campamento Cabo Noval, Pruvia-Noreña)

Teniente coronel don Eduardo Esteban Angosto (8255/500), de disponible forzoso en la Guarnición de Logroño y agregado al Gobierno Militar de la Rioja.

Al Regimiento de Infantería Mecanizada número 31 (El Golloso, Madrid), para el Mando del Bón. Mecanizado

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, don José de Peñaranda Algar (7975), D.P.G., artículo 45-2, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Quedando exento de destino forzoso por razón de título o diploma por haberse acogido a lo dispuesto en la orden 16.600/258/79, durante el plazo de un año a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Defensa».

Al Regimiento de Infantería San Quintín número 32 (Valladolid)

Teniente coronel don Carlos Velasco Gil (8231), de disponible forzoso en la Guarnición de Salamanca y agregado al Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama».

Al Regimiento de Infantería D.C.C. Toledo número 35 (Zaragoza)

Teniente coronel don Luis de Aguilera Salvetti (8260), de disponible forzoso en la Guarnición de Zaragoza y agregado a la misma Unidad a la que se le destina.

Al Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza)

Teniente coronel don José del Pino Ruiz (8252), de disponible forzoso en la Guarnición de Melilla y agregado a la Comandancia General de la citada Plaza.

PREFERENCIA FORZOSA

Clase C, tipo 3.º

Al Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca)

Teniente coronel don Manuel Guerras Melena (8222), de disponible forzoso en la Guarnición de Melilla y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

FORZOSOS

Clase C, tipo 3.º

Al Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62 (Seo de Urgel, Lérida)

Teniente coronel don Enrique Velázquez Escabias (8214), de disponible forzoso en la Guarnición de Vitoria, Plaza de Araca y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 11.

VACANTES DE VARIAS ARMAS

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase C, tipo 3.º

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 3 (Santa Ana, Cáceres)

Teniente coronel don Antonio Antequera Congregado (8005), del Gobierno Militar de Cáceres, de Plantilla Eventual.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31 (Valencia)

Teniente coronel don José Blanco Escola (8161), E.R., artículo 41-F, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 (Barcelona)

Teniente coronel don Cándido García García (8248), de disponible forzoso en la Guarnición de Barcelona y agregado a la 3.ª Zona de la IMEC., distrito de Barcelona.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 71 (Valladolid)

Teniente coronel don José Luis Ledesma Corcuera (7561), del Cuartel General de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 73 (Salamanca)

Teniente coronel don José Cánovas Cardona (8282), de disponible forzoso en la Guarnición de Salamanca y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 111 (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente coronel don Fernando Enseñat Sánchez-Cruzat (8255), de disponible forzoso en la Guarnición de Fuerteventura y agregado a la Comandancia Militar de dicha Plaza.

A la Unidad de Personal del MALRE (Valencia)

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, don José López Hijos (8299), en posesión del título de profesor de Educación Física, de disponible forzoso en la Guarnición de Murcia y agregado al Gobierno Militar de dicha Plaza.

PREFERENCIA FORZOSA

Clase C, tipo 3.º

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13 (Toledo)

Teniente coronel don José de la Herrán Garcíolo (8202), de disponible forzoso en la Guarnición de Almería y agregado al Cuartel General de la BRIR.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 16 (Guadalajara)

Teniente coronel don Fernando González Jiménez (8221), de disponible forzoso en la Guarnición de Granada y agregado al Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Al Castillo de San Fernando (Figueras, Gerona)

Teniente coronel don Mariano de Santa Ana Cárdenes (8224), de disponible forzoso en la Guarnición de Gran Canaria, Plaza de Las palmas de Gran Canaria y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 112.

Al Gobierno Militar de Tarragona

Teniente coronel don Santiago Alemany Fuster (8218), de disponible forzoso en la Guarnición de Mallorca, Plaza de Palma de Mallorca, y agregado al Regimiento de Infantería Plana número 47.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 52 (Soria)

Teniente coronel don Francisco Javier García-Baquero Gil de la Cuesta (8228), de disponible forzoso en la Guarnición de Badajoz y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 53 (Teruel)

Teniente coronel don Jaime Guemes Vargas (8206), de disponible forzoso en la Guarnición de Valencia y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 31.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 75 (Palencia)

Teniente coronel don José Lara Pastor (8226), de disponible forzoso en la Guarnición de Córdoba y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable La Reina número 2.

FORZOSO

Clase C, tipo 3.º

A la Zona de Reclutamiento y Movilización número 42 (Gerona)

Teniente coronel don Eduardo Sousa Onetto (8211), de disponible forzoso en la Guarnición de San Roque y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

A la Subinspección de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Teniente coronel don Manuel de la Campa Medel (8192), de disponible forzoso en la Guarnición de Sevilla y agregado a la Agrupación Logística número 2.

Madrid, 7 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2446/85

Para cubrir la vacante de comandante o capitán, indistintamente, de cualquier Arma, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada clase B, tipo 3.º, por Orden 362/949/85 («Diario Oficial» número 19), existente en la unidad de Plana Mayor del MALRE., Valencia, debiendo los peticionarios estar en posesión del diploma de Informática Militar, se destina con carácter voluntario, al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ramón Álvarez Ballarín (9343), del Estado Mayor del Ejército.

Madrid, 12 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2447/85

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de provisión de Vacantes sin efecto el destino confe-

rido, por Orden 362/1594/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 8), de cualquier Arma, al Patronato de Huérfanos del Ejército, Madrid, al comandante de Infantería, Escala Activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Pedro Castro Arroyo (8745), quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Madrid.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2448/85

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, Escala Especial de Jefes y oficiales (de Mando), existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 66, Bilbao, carácter de mando o burocrático, indistintamente, anunciada clase C, tipo 3.º, por Orden 362/1187/85 («Diario Oficial» número 22), se destina con carácter forzoso, por aplicación de los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de provisión de Vacantes (Orden 5030/78/80), al comandante de Infantería de la Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando) don Mariano Pueyo Pueyo (2000), disponible forzoso en la Guarnición de Jaca y agregado a la Intervención Militar de dicha Plaza; debiendo hacer su incorporación con urgencia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Provisión de Vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2449/85

Se amplía la Orden 362/33/85 («Boletín Oficial de Defensa» número 1) en el sentido que de acuerdo con la Orden Ministerial 68/84, de 14 de noviembre («Diario Oficial» número 265), los destinos conferidos a los suboficiales de Infantería que en la misma se relacionaban, a la agrupación de tropas del Centro Regional de Mando de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), son efectivos a partir de las Ordenes que para cada uno a continuación se indican, por las cuales fueron destinados al Centro Regional de Mando de la 5.ª Región Militar:

Subteniente don Alberto Murillo Lafuente (9756), a partir de la Orden 18 de enero de 1979 («Diario Oficial» número 17).

Sargento don Luis López Pizarro (14616), a partir de la Orden 362/13377/82 («Diario Oficial» número 219).

Madrid, 18 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2450/85

Para cubrir parcialmente las vacante de teniente o alférez de complemento, de cualquier Arma, anunciadas de libre designación, por orden 362/16797/84 («Diario Oficial» número 293), existente en el Instituto Politécnico número 2, Calatayud (Zaragoza) para profesor del mismo, debiendo los peticionarios estar en posesión del título de licenciado de Filosofía y Letras, especialidad de Pedagogía, se destina con carácter voluntario al teniente de complemento de Infantería don Juan López Hurtado (3508), del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería.

Madrid, 12 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Intero del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

Agregaciones

Orden 362/2451/85

A efectos de cumplir las condiciones de mando que para el ingreso en la Escala Auxiliar determina el artículo 77 de la Orden de 7 de marzo de 1972 («Diario Oficial» número 55) y de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial número 111/81, de 24 de agosto («Diario Oficial» número 203), pasa agregado a la Unidad que se indica el suboficial de Infantería que a continuación se relaciona:

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 8

Subteniente don Pedro Garrido Jurado (9796), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33.

Por un tiempo de diez meses y veintinueve días a partir del día 1 de marzo de 1985, en vacante se clase C, tipo 3.º, y sin derecho al percibo de devengo alguno diferente a los que le correspondan en su Unidad de destino.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o cambio de situación.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2452/85

Por necesidades del servicio se proroga la agregación concedida por orden 362/14295/84 («Diario Oficial» número 252), por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, en vacante de clase C, tipo 3.º, al Regimiento de Infantería Tetuán número 14 (Castellón de la Plana), al brigada de Infantería don Juan Fernández Manzaneda (11506), de disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Castellón de la Plana.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

LA LEGION

Cambio de residencia

Orden 362/2453/85

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d, del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio («Diario Oficial» número 166), se concede el cambio de residencia a la Guarnición de Sevilla, al capitán legionario don Antonio Merino Pérez (262), de la Reserva Activa, en la Guarnición de Ceuta; continuando en la misma situación de Reserva Activa, en la Plaza de su nueva residencia.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARTILLERIA

Ascensos

Orden 362/2454/85

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el artículo 77 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado del Ejército, aprobado por Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25), modificado por Orden de 6 de marzo de 1972 («Diario Oficial» número 55), se concede el ingreso en la Escala Auxiliar, con el empleo de teniente y antigüedad de 14 de febrero de 1985, al subteniente de Artillería don Manuel Valle Molero (4571-837), del Regimiento Mixto de Artillería número 4, en vacante del Arma, clase C, tipo 3.º, quedando disponible forzoso en la Guarnición y Plaza de Cádiz, escalafonándose con el número 3219, a continuación del teniente auxiliar don Francisco Moreno García.

Este ingreso en la Escala Auxiliar, produce vacante que se dá al ascenso.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2455/85

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de enero de 1956 («Diario Oficial» número 25), se asciende al empleo de Brigada de Artillería, con antigüedad de 14 de febrero de 1985, al sargento primero don Jesús Francisco Sánchez Cañizares (6296), de la Agrupación de Abastecimiento y Mantenimiento del MALRE., quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Valencia, Plaza de Paterna, a partir de la fecha de la presente Orden.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Agregaciones

Orden 362/2456/85

Se concede prórroga en la agregación al Grupo de Artillería AA. Ligera de la División «Maestrazgo» número 3, por un plazo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, al brigada de Artillería don José Alberto Espinosa Silvestre (6272), de disponible forzoso en la Guarnición de Valencia, Plaza de Paterna.

Madrid, 18 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Orden 362/2457/85

Se destina, con carácter voluntario, en vacante clase C, tipo 1.º, para juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 (Burgos), al comandante auditor de la Escala Activa don Enrique González Santos (311), de la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar.

Esta vacante fue anunciada para comandantes o tenientes coroneles auditores, por Orden 362/16560/84 («Diario Oficial» número 289).

Madrid, 15 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Intero del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

INTENDENCIA

Destino

Orden 362/2458/85

Se destina, con carácter forzoso, en vacante de coronel o teniente coronel, clase C, tipo 1.º, a la Dirección de Apoyo al Personal del MASAL (Madrid), al coronel de Intendencia (EA.) don Luis Brunete Ballarena (1068), disponible forzoso en Valencia y agregado a la Jefatura de Intendencia Económico-Administrativa de la Región Militar de Levante.

Esta vacante fue anunciada por Orden 362/591/85 («Diario Oficial» número 11).

Madrid, 14 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Intero del MASPE., Ramón Valverde Martínez.

OFICINAS MILITARES

Cambio de situación

Orden 362/2459/85

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición final segunda, apartado 4, causa baja en el destino civil que ocupaba en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Dirección Provincial de Valladolid) el comandante honorario de Oficinas Militares don Miguel Escribano Ramos, quien quedará a disposición del Sr. Ministro de Defensa en la Plaza de Salamanca, con efectos administrativos del día 1 de marzo de 1985, quedando modificada en este sentido la Orden 362/12849/81 («Diario Oficial» número 243).

Madrid, 15 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Reserva Activa

Orden 362/2460/85

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad que establece el Real Decreto 1611/81, de 24 de julio («Diario Oficial» número 173), pasan a la situación de Reserva Activa, en las fechas que se indican, si no se produce ninguna modificación que afecte a las mismas, los jefes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos y quedando a disposición del Excmo. Sr. Ministro de Defensa en las Guarniciones y Plazas que para cada uno se señalan.

Comandante don Camilo Cortijo Ramiro (2348), de la Secretaría General del MASAL, el día 6 de marzo de 1985, en la Plaza de Madrid.

Otro, don Julio Arias Real (2385), del Cuartel General de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, el día 16 de marzo de 1985, en la Plaza de Pontedeume (La Coruña).

Comandante don Estanislao Grijalvo Olcina (1972), de la Subinspección de Canarias, el día 18 de marzo de 1985, en la Plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 15 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Vacantes

Orden 362/2461/85

Clase C, tipo 3.º

Para comandantes de Oficinas Militares, Escala activa, existentes en las Unidades, Centros y Organismos que a continuación se expresa:

1.—Cuartel General de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

2.—Cuartel General de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

3.—Archivo General Militar de Guadalajara.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 15 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

Orden 362/2462/85

Clase C, tipo 3.º

Para oficiales de Oficinas Militares, Escala Activa, existentes en las Unidades, Centros y Organismos que a continuación se expresa:

1.—Subinspección de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Una.

2.—Pagaduría Militar de Haberes de la 1.ª Región Militar (Madrid).—Dos.

3.—Prisión Militar de Alcalá de Henares.—Una.

4.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 (Madrid).—Cuatro.

5.—Gobierno Militar de Ciudad Real.—Una.

6.—Secretaría de Justicia de la Región Militar Sur (Sevilla).—Una.

7.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 22 (Cádiz).—Una.

8.—Cuartel General de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Dos.

9.—Subinspección de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Tres.

10.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 (Barcelona).—Cuatro.

11.—Subinspección de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

12.—Agrupación de Tropas del Centro Regional de Mando de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.

13.—Intervención Militar de Jaca.—Una.

14.—Zona de Reclutamiento y Movilización número 52 (Soria).—Dos.

15.—Gobierno Militar de Soria.—Una.

16.—Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

17.—Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

18.—Gobierno Militar de Palencia.—Una.

19.—Gobierno Militar de León.—Una.

20.—Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Mallorca (Palma de Mallorca).—Una.

21.—Intervención Militar de Mahón.—Una.

22.—Academia General Básica de Suboficiales (Trepmp, Lérica).—Dos.

23.—Academia de Artillería (Segovia).—Una.

24.—Academia de Intervención (Madrid).—Una.

25.—Escuela Politécnica Superior del Ejército (Madrid).—Una.

26.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca).—Una. Con preferencia para el que posea diploma de Mando de Montaña.

27.—Parque de Artillería número 1 (Madrid).—Una.

28.—Pagaduría y Caja Central Militar (Madrid).—Dos.

29.—Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Dos.

30.—Auditoría de Guerra de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los oficiales de la EEJO (de Mando) con las edades que señala el artículo 6.º del Real Decreto 2493/83 («Diario Oficial» número 214), capitanes y tenientes de la Escala Auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo con edad superior a cuarenta y dos años y tenientes de la Guardia Real en el Segundo Grupo, que caso de corresponderles destino, a falta de peticionarios de personal del Cuerpo para el que se anuncia, lo será en plantilla eventual.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá a la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 15 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

ARMADA

Dirección de Reclutamiento y Dotaciones

CUERPOS DE OFICIALES

Destinos

Resolución 431/01095/85

A propuesta del Estado Mayor de la Armada, se dispone que el capitán de corbeta (G) (C) don José Luis Guitart Vadiillo pase destinado, con carácter forzoso, a dicho Organismo.

Cesará como comandante del Buque de Representación «Azor» cuando sea relevado.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/01096/85

A propuesta del Estado Mayor de la Armada, se dispone que el capitán de corbeta (G) (S), don Luis García-Romeu García pase destinado con carácter forzoso, a dicho Organismo.

Cesará como comandante del Dragaminas «Guadiana», cuando sea relevado.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El Contralmirante Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/09009/85.

Se dispone que el CF. Ingeniero (IAN), don José Luis Díez del Corral y García, pase destinado con carácter forzoso a la Dirección de Construcciones (Grupo Tritán) de la Jefatura de Apoyo Logístico, cesando en el SNTIF el día 1 de abril próximo.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Destinos

Resolución 431/09010/85

Se dispone que el teniente de navío Ingeniero (E. C.) (Rama de Electricidad) don Luis Iglesias Bançiella, pase destinado

con carácter forzoso a la Base Naval de Rota (CIA/CPT), cesando en el SNTIF el día 14 de abril próximo.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/25008/85

Se modifica la Resolución número 431/25087/84, de 19 de julio («Diario Oficial» número 171), en el sentido de que la denominación del destino conferido al teniente de la Escala de Complemento del Cuerpo de Intendencia don Alberto J. Cavilla Peñalver, es Oficial del Servicio de Aprovisionamiento de los Patrulleros Cañoneros de la Zona Marítima del Estrecho.

Madrid, 13 de febrero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

MARINERÍA

Reenganches restringidos

Resolución 431/65070/85

A petición del interesado y en virtud de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 112.1 del Reglamento de Especialistas de la Armada, se concede al cabo primero especialista mecánico, Severo Julio Valera Hernández, un reenganche restringido, a partir de 1 de julio de 1984, sin llegar a rebasar los ocho años de servicio que cumplirá el 20 de junio de 1986.

Madrid, 13 de febrero de 1985.—El CA. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Resolución 431/65071/85

A petición del interesado y en virtud de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 100 del Reglamento de Especialistas de la Armada, se le concede al cabo primero especialista maniobra, Francisco Espiñeira Bellón, un reenganche restringido de duración indeterminada, a partir de 1 de julio de 1984, sin llegar a rebasar los ocho años de servicio como especialista que cumplirá el 20 de junio de 1986.

Madrid, 13 de febrero de 1985.—El CA. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

Rescisión de compromiso

Resolución 430/00150/85

Como consecuencia de instancia formulada por el interesado y acreditadas las circunstancias que concurren en el mismo, se le rescinde el compromiso y causa baja en la Armada el marinero de primera Miguel Mellado Ramírez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Especialistas de la Armada, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda.

Madrid, 13 de febrero de 1985.—P.D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Destinos

Resolución 431/65069/85

Como consecuencia de instancia formulada por el interesado, y acreditadas las circunstancias que concurren al mismo, se dispone, que el cabo primero especialista radiotelegrafista Vicente Sancho Juez, pase destinado con carácter voluntario a la Jurisdicción Central.

A efectos de traslado de residencia este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 13 de febrero de 1985.—El CA. Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

PRACTICOS DE PUERTO

RESOLUCION 431/01069/1985, de 29 de enero, de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace pública la convocatoria de concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Huelva entre Capitanes de la Marina Mercante con cinco años de Mando de buques.

1. Para cubrir una vacante de Práctico de Número del puerto de Huelva se convoca concurso-oposición con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41) y la Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición, en primera convocatoria, entre capitanes de la Marina Mercante con cinco años de mando de buque como mínimo y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. En el caso de resultar desierta la primera convocatoria, se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias deberán ser dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Huelva dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Defensa», acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los siguientes documentos:

- a) Copia certificada del título profesional.
- b) Certificado del acta de nacimiento debidamente legalizada.
- c) Certificado de buena conducta.
- d) Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- e) Certificado de los servicios y méritos profesionales en el que consten los cinco años de mando de buques, con detalle de los mismos, y en el caso de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

5. El personal que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento de Prácticos de Puerto, que tendrán lugar en la Comandancia Militar de Marina de Huelva el día antes del examen, a las horas que oportunamente se anuncien.

6. Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206/1958), el día y hora que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen, que consistirá en un ejercicio de carácter técnico, que versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 del Reglamento antes citado.

Madrid, 29 de enero de 1985.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Manuel Portolés Estrada.

(Del BOE. número 45, de 21-2-1985.)

Unidad Administrativa de Infantería de Marina

TROPA

Reenganches restringidos

Resolución 430/60049/85

A petición del interesado y en virtud de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 111 del Reglamento de Especialistas de la Armada, se le concede al cabo primero especialista de Infantería de Marina Manuel Rueda Piñero, un reenganche restringido de duración indeterminada, a partir del 20 de junio de 1984, sin llegar a rebasar los ocho años de servicio como especialista, que cumplirá el 20 de junio de 1986.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Resolución 430/60.037/85

Con arreglo a lo que determina el punto 7 del anexo a la Orden Ministerial delegada número 430/510/83, de 8 de junio («Diario Oficial» número 134), se concede la continuación en el servicio activo en primer período de reenganche por dos años, a partir del día 18 de noviembre de 1984 al corneta de Plaza Manuel Antonio Sande Cernadas.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Dirección de Asistencia Religiosa

CUERPO DE OFICIALES

Destinos

Orden 430/00153/85

A propuesta del Vicario General Castrense, se dispone que el capellán primero don Antonio Simón López cese en el Tercio de Levante de Infantería de Marina y pase a ocupar el destino de Jefe de Asistencia Religiosa del Arsenal de Cartagena.

Este destino se confiere con carácter voluntario.

Cesará con la antelación suficiente para incorporarse a su nuevo destino el día 15 del próximo mes de marzo.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Orden 430/00154/85

A propuesta del Vicario General Castrense y con la conformidad de la Dirección de Enseñanza Naval, se dispone que los Capellanes Segundos Alumnos, al finalizar el próximo día 1 de marzo el curso de adaptación en la Escuela Naval Militar, realicen sus prácticas reglamentarias en los destinos que se especifican:

Capellán segundo alumno don Andrés Alfonsín Marnotes, en la misma Escuela Naval Militar, provisionalmente, hasta que se le asigne otro destino.

Capellán segundo alumno don Miguel Alfredo Fernández Krohn, en el Tercio de Levante de Infantería de Marina como capellán del mismo e instructor del Centro de Instrucción de Infantería de Marina.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

EJERCITO DEL AIRE

OFICIALES

Situaciones

Orden 523/00512/85

A petición del interesado y por haber fijado su residencia en la plaza de León, queda afecto al Mando Aéreo de Combate el coronel de la Escala de Ingenieros Aeronáuticos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, en situación de "Reserva Activa" don Francisco Martínez Rebollo, actualmente afecto al Mando de Material.

Madrid, 21 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Cambio de situación

Orden 522/00511/85

Por haber cumplido la edad reglamentaria el pasado mes de enero, pasan a la Escala de Tierra los oficiales de Complemento del Arma de Aviación, Escala del Aire, que a continua-

ción se relacionan, los cuales permanecerán en la "Situación ajena al servicio activo" en la que se encuentran en la actualidad.

Capitán don Juan Sánchez Espino.

Alférez don Manuel Azpilicueta Ferrer.

Otro, don Juan Manuel Jiménez Vila-Belda.

Otro, don Fernando Goncer Coca.

Otro, don Esteban Renom Puli.

Otro, don Joaquín Noguera Vera.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Reserva Activa

Orden 523/00513/85

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto número 1611/1981, de 24 de julio y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 del actual, pasa a la situación de "Reserva Activa", el comandante de la Escala Especial de Oficiales de Tropas y Servicios, Grupo "B", don Manuel Medina Tirado, de la SAECG número 2, quedando afecto al Mando Aéreo Táctico.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Retiros

Orden 522/00514/85

Por haber cumplido la edad reglamentaria el pasado mes de enero, causan baja en las respectivas Escalas de Complemento, los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran en "situación ajena al servicio activo" en el Mando de Personal y afectos para documentación en los Centros de Reclutamiento y Movilización que se mencionan, quedando en las situaciones que se fijan para cada uno, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto número 734/1979, de 9 de marzo («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 46).

ARMA DE AVIACION

Escala de Tierra

Alférez don Luis Felipe Rodríguez Martín, el día 24 de enero de 1985.—Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid. A "Licencia Absoluta".

Alférez don Francisco Vidal Alonso, el día 11 de enero de 1985.—Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid. A "Licencia Absoluta".

CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS

Escala de Ingenieros Aeronáuticos

Comandante don Angel Figueroa Gómez, el día 26 de enero de 1985.—Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid. A "Retiro definitivo".

Alférez don José Antonio Núñez Ladeveca, el día 6 de enero de 1985.—Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid. A "Licencia absoluta".

Alférez don Eduardo Giménez Uranga, el día 15 de enero de 1985.—Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza. A "Licencia absoluta".

Alférez don Manuel García Rodríguez, el día 3 de enero de 1985.—Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza. A "Licencia absoluta".

Alférez don Herminio Buznego Solís, el día 19 de enero de 1985.—Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid. A "Licencia absoluta".

CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS

Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos

Alférez don José María Alvarez-Osorio García, el día 27 de enero de 1985.—Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid. A "Licencia absoluta".

Alférez don Mario Puga Rodríguez, el día 27 de enero de 1985.—Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza. A "Licencia absoluta".

Alférez don Agustín García Lorenzo, el día 6 de enero de 1985.—Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid. A "Licencia absoluta".

CUERPO DE INTENDENCIA

Alférez don Francisco Alcázar González, el día 2 de enero de 1985.—Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Las Palmas. A "Licencia absoluta".

CUERPO DE SANIDAD DEL AIRE

Alférez don Miguel Angel Mezquiriz Peiró, el día 9 de enero de 1985.—Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid. A "Licencia absoluta".

Alférez don Juan Antonio Burzaco Santurtum, el día 9 de enero de 1985.—Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid. A "Licencia absoluta".

CUERPO DE FARMACIA DEL AIRE

Alférez don Antonio García Torregrosa, el día 23 de enero de 1985.—Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza. A "Licencia absoluta".

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Destinos

Orden 523/00515/85

Para cubrir vacante de libre designación, anunciada por Orden Ministerial 523/00064/85, de 4 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 4), pasa destinado al Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa, con carácter voluntario, el coronel Interventor del Cuerpo de Intervención del Aire don Javier Lorenzo de Vega, actualmente en situación de disponible forzoso en el Cuartel General del Mando de Material.

Madrid, 15 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00516/85

Como resolución favorable a Derecho de Petición y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Orden Ministerial número 222/79, de 13 de enero («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 10), pasa destinado al Aeródromo Militar de Cuatro Vientos, (e), el teniente de la Escala Especial de Oficiales Mecánicos Automovilistas don Angel Prieto Lapuerta, de disponible forzoso en el Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo de Combate.

Madrid, 15 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

SUBOFICIALES

Retiros

Orden 522/00517/85

Por haber cumplido la edad reglamentaria el pasado mes de enero, causan bajan en las respectivas Escalas de Complemento, los suboficiales que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran en "situación ajena al servicio activo" en el Mando de Personal y afectos para documentación en los Centros de Reclutamiento y Movilización que se mencionan.

Quedan en las situaciones que se fijan para cada uno, todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto número 734/1979, de 9 de marzo («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 46).

Sargento del Arma de Aviación (E.T.) don José Luis Pinero Urruchi, el día 28 de enero de 1985.—Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid. A "Licencia absoluta".

Sargento del Arma de Aviación (E.T.) don Jacinto Martínez Torrents, el día 17 de enero de 1985.—Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza. A "Licencia absoluta".

Brigada del Arma de Aviación (E.T.S.) don Fernando Recacho Fernández, el día 21 de enero de 1985.—Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza. A "Retiro definitivo".

Brigada del Arma de Aviación (E.T.S.) don Pedro Urgel Pesquero, el día 31 de enero de 1985.—Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid. A "Licencia absoluta".

Brigada del Arma de Aviación (E.T.S.) don José Fons Antón, el día 19 de enero de 1985.—Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Sevilla. A "Licencia absoluta".

Sargento 1.º del Arma de Aviación (M.M.A.) don Emilio Mendoza Teilo, el día 14 de enero de 1985.—Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza. A "Retiro definitivo".

Sargento del Arma de Aviación (M.M.A.) don Teodoro Cabezas Baruque, el día 7 de enero de 1985.—Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Madrid. A "Retiro definitivo".

Sargento del Arma de Aviación (M.M.A.) don Sebastián Fernández de Retana Fernández de Retana, el día 20 de enero de

1985.—Del Centro de Reclutamiento y Movilización de Zaragoza. A "Retiro definitivo".

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

TROPA

Ascensos

Orden 523/00518/85

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de sargento de la Escuela de Suboficiales de Tropas y Servicios, con antigüedad de 14 del actual, al cabo 1.º del Arma de Aviación José Liñana Sarrión, del Ala número 11, quedando agregado a dicha Unidad en la situación de "Disponible forzoso", hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 15 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

IV.—ENSEÑANZA Y FORMACION

EJERCITO DE TIERRA

VARIOS EJERCITOS

IV Curso de Especialidad Económico-Legal

Orden 361/2463/85

1.—CENTRO DE DESARROLLO

Cuartel General de la Armada.

2.—ORGANIZACION DEL CURSO

2.1.—Fases

- De correspondencia.
- De presente.

2.2.—Fechas

- De la Fase de correspondencia: del 2-9-85 al 11-1-86.
- De la Fase de presente: del 13-1-86 al 30-6-86.

2.3.—Lugar de desarrollo

Centro de Estudios Superiores de Intendencia de la Armada (C.E.S.I.A.).

3.—PLAZAS QUE SE CONVOCAN

Una (1) para comandantes o capitanes de Intendencia de la Escala Activa.

4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las establecidas en las Normas Generales de Asistencia a Cursos, aprobadas por Orden 30 de diciembre de 1975 («Diario Oficial» número 2/76), modificadas y ampliadas por Ordenes de 9 de marzo de 1977 («Diario Oficial» número 59), 13 de febrero de 1978 («Diario Oficial» número 39), 28 de enero de 1980 («Diario Oficial» número 27) y 12 de enero de 1983 («Diario Oficial» número 20).

5.—NORMAS DE CARACTER ESPECIFICO

5.1.—Preferencias

Tendrán preferencia para ser designado alumno los peticionarios que estén en posesión del título de Doctor o Licenciado en Derecho por este orden de prioridad. Estos extremos deberán acreditarse acompañando fotocopia del Título expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia a la documentación especificada en 6.1.

6.—SOLICITUDES Y PLAZO DE ADMISION

6.1.—Mediante instancia dirigida al MASPE. (DIEN), acompañada de la ficha de petición de cursos.

6.2.—El plazo de admisión de instancias será de quince días naturales a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Defensa», teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 («Diario Oficial» número 146), debiendo adelantarse su contenido por telegrama antes de transcurridas veinticuatro horas desde la presentación de la instancia.

7.—DESIGNACION

7.1.—La designación de alumno será publicada en el «Boletín Oficial de Defensa».

8.—PASAPORTES Y DEVENGOS

Las Autoridades Regionales pasaportarán al designado alumno de ida y regreso con derecho a las dietas reglamentarias, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 1344/84 («Diario Oficial» número 166).

Durante la Fase de presente el alumno devengará la IRE en la cuantía que determine el desarrollo del mencionado Real Decreto.

9.—VENTAJAS Y SERVIDUMBRES

El plazo para pasar a otras situaciones será el que señala el artículo 1.º del Real Decreto 3926/1982 del 15 de diciembre («Diario Oficial» número 19).

Madrid, 14 de febrero de 1985.—P. D., el General Jefe Interino del MASPE, Ramón Valverde Martínez.

Cartógrafo don Rafael Carreño Rendón.
Madrid, 11 de febrero de 1985.—El Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Curso de Análisis de Vuelo Misil Standard/Seasparrow

Resolución 432/13025/85

Se nombra alumnos del citado curso, que se desarrollará en los Estados Unidos del 25 de febrero al 22 de marzo de 1985, al siguiente personal que no cesará en su destino:

Capitán de corbeta ingeniero don José Felpeto Lagoa.
Alférez de navío (EE) don Gonzalo Tomás Ríves.
Subteniente electrónico don Jesús Iglesias Gómez.
Ingeniero técnico don José García Cobas.
Madrid, 13 de febrero de 1985.—El CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Nombramientos

Resolución 432/60005/85

A propuesta del Excmo. señor Comandante General de la Zona Marítima de Canarias, formulada con arreglo a lo dispuesto en el punto 11 del artículo 5.º del Vigente Reglamento Orgánico de la Armada, se designan los Vocales de dicha Junta que a continuación se reseñan, en sustitución de los Jefes y Oficiales que los venían desempeñando y que cesan por cambio de destino. Estos cargos se desempeñarán sin cesar en sus actuales destinos:

Vocal de judo y boxeo comandante aud. don Virgilio Alemán Artilles.

Vocal de natación teniente N. don Rubén Almandos Media.
Vocal de tiro capitán IM. don Joaquín Yáñez González.

Vocal de tenis capitán Int. don Alberto Fernández Araguez.
Vocal de balonmano capitán IM. don José A. Otero Cotarelo.

Vocal de baloncesto teniente IM. don Gabriel Linaza Cano.
Vocal de atletismo teniente IM. don Francisco Moreno Guerrero.

Vocal de fútbol teniente Int. don Juan F. de la Fuente Espinosa.

Vocal Secretario capitán Int. don Manuel Nistal Penide.
Madrid, 12 de febrero de 1985.—El Almirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Distintivos

Resolución 432/30005/85

Por reunir las condiciones exigidas en el punto 2.º de la Orden Ministerial de 26 de diciembre de 1944 («Diario Oficial» número 300), se reconoce el derecho de usar el Distintivo de Profesorado al capitán de corbeta (E. T.), del Cuerpo General de la Armada don Manuel Orta Carrillo.

Madrid, 13 de febrero de 1985.—El C.A. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

IMECAR

Organo de selección

Resolución 430/35078/85

Se dispone que el Organo de Selección previsto en la Orden Ministerial delegada número 432/00878/84 de 15 de octubre («Diario Oficial» número 254), para admisión en la Instrucción Militar para la Formación de Suboficiales de Complemento de la Armada, quede constituido de la forma siguiente:

Presidente: coronel de Infantería de Marina don Miguel Uceda López.

Vocal: capitán de Fragata don José Fernández Rivera.

Vocal: capitán de Fragata don José María Otero Menéndez.

Auxiliar: sargento ES. don Enrique Ruiz Márquez.

Auxiliar: Fun. C. General Auxiliar doña María Taravilla Pérez.

La indemnización para todos los miembros de este Organo, se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1344/84 de 4 de julio («Diario Oficial» número 169).

Madrid, 13 de febrero de 1985.—P.D., el CA. Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

Bajas

Orden 430/00155/85

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 30, apartado b), punto 2, del Reglamento Provisional de las Escalas de Complemento de la Armada, se dispone que don Joaquín Silva Pereira, admitido en la IMECAR, Cuerpo de Suboficiales por Orden Ministerial delegada número 430/00440/83 («Diario Oficial» número 130), cause baja en la misma, a partir del 13 de febrero de 1985, con pérdida del empleo alcanzado por la Resolución delegada número 430/35398/84 de la Jefatura del Departamento de Personal («Diario Oficial» número 293), quedando en la situación militar que le corresponda y siéndole de abono treinta y cinco días servidos en la Armada.

Madrid, 13 de febrero de 1985.—P.D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Curso MN-126A

Resolución 432/13026/85

Se nombran alumnos del citado curso que se desarrollará en la Escuela de Tiro y Artillería Naval «Janer» del 4 de marzo al 29 de marzo de 1985, al siguiente personal, sin cesar en su destino.

Sargento primero condestable don Antonio Dueñas Estévez.

Sargento primero condestable don Silvino Pita Bellas.

Sargento condestable don Antonio Hernández Lamas.

Sargento condestable don José A. Freire Gato.

Cabo primero (V) artillero don Manuel Rodríguez Sanesteban.

Cabo primero (V) artillero Vicente E. Suárez Terol.

Cabo primero (V) artillero Francisco Moro Espejo.

Cabo primero (V) artillero Juan A. Morales Gómez.

Cabo primero (V) artillero José M. Barahona Ortega.

Cabo primero artillero Francisco M. Perea Luque.

Cabo primero artillero Juan Alvarez Gómez.

Cabo primero artillero Miguel Folgar Bello.

Cabo primero artillero Francisco J. Durán García.

Cabo primero artillero Salomón Cobacho de Alba.

Madrid, 15 de febrero de 1985.—El CA, Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

EJERCITO DEL AIRE

CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS DEL EJERCITO DEL AIRE

ORDEN 522/00007/1985, de 6 de febrero, de la Dirección de Enseñanza del Jando de Personal del Ejército del Aire, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Aeronáuticos) del citado Ejército.

Con el fin de atender las necesidades del Ejército del Aire, se convoca concurso-oposición para cubrir 10 plazas de Oficial del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Aeronáuticos) del citado Ejército.

Estas plazas serán cubiertas conforme determina la presente Orden:

1. Condiciones para opositar

Podrá opositar para optar a dichas plazas tanto el personal militar como el civil que reúna las condiciones siguientes:

- 1.1 Ser español, varón.
- 1.2 Estar en posesión, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, del título de Ingeniero Aeronáutico Superior.
- 1.3 Edades.—No haber cumplido el treinta y uno de diciembre del año en que se celebren las pruebas las edades que se expresan a continuación:
 - 1.3.1 Con carácter general treinta y un años.
 - 1.3.2 Para el personal militar de las Escalas de Complemento y Reserva naval, treinta y cinco años.
 - 1.3.3 Para el personal militar que tenga un mínimo de diez años de servicios efectivos, cuarenta años.
- 1.4 Tener buena concepción moral y social.
- 1.5 No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.
- 1.6 Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

2. Beneficios de ingreso y permanencia

Los beneficios de ingreso que tengan reconocidos los Caballeros Laureados de San Fernando, sus hijos, hermanos y nietos; los poseedores de la Medalla Militar individual y las del Ejército, Naval o Aérea, sus hijos y nietos; los huérfanos de militares de las Fuerzas Armadas (profesionales, de complemento, honoríficos y militarizados), muertos en campaña o en acto de servicio o de sus resultados, se tendrán en cuenta para que, aprobado el examen de suficiencia, ingresen sin ocupar plaza.

3. Instancias

- 3.1 Las instancias para solicitar la admisión a esta convocatoria serán dirigidas al excelentísimo señor General Jefe del Mando de Personal (Dirección de Enseñanza) Sección de Reclutamiento y Selección (Cuartel General del Ejército del Aire), 28071-Madrid.
- 3.2 Se ajustarán al modelo que se inserta en el anexo número 1 de la presente Orden, e irán acompañadas de cuatro fotografías iguales del interesado, tamaño carné, de fecha reciente a la convocatoria, hechas de frente y descubierto, en el respaldo de las cuales figurará el nombre y apellidos del interesado.
- 3.3 Las instancias deberán enviarse, precisamente, por correo certificado.
- 3.4 El plazo de admisión de instancias será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- 3.5 Las instancias del personal perteneciente a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, irán acompañadas del informe reservado de su conducta y espíritu militar y copia de la hoja de servicios o filiación y de la hoja de hechos o de castigos, o ficha de tropa y marinería según corresponda y remitidas directamente al Mando de Personal (Dirección de Enseñanza), anticipando por teletipo las peticiones, cuando se considere necesario.
- 3.6 Las instancias de solicitud y demás documentos irán reintegrados con arreglo a las disposiciones vigentes.
- 3.7 No serán admitidas si se presentan insuficientemente reintegradas o fuera de plazo.

4. Documentos acreditativos que deben presentar los opositores

- 4.1 Acompañando a la instancia:
 - 4.1.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.
 - 4.1.2 Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma, en la que consten las asignaturas cursadas en la carrera y calificaciones obtenidas en todas ellas, así como cuantos documentos acrediten méritos profesionales en su caso.
 - 4.1.3 Resguardo de haber efectuado el ingreso de los derechos de examen conforme se especifica en el punto 5 de la presente orden.
 - 4.1.4 Los huérfanos del personal militar de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, certificado acreditativo de que reúnen tal condición; este documento será expedido por el Patronato de Huérfanos del cual dependan.
 - 4.1.5 Los que tengan reconocidos los beneficios de ingreso y permanencia, certificado o fotocopia compulsada de la Orden ministerial en la que se les conceden los citados beneficios.
 - 4.1.6 Los beneficiarios de familia numerosa, fotocopia compulsada del documento que acredite tal condición el día en que se cierra el plazo de admisión de instancias.
- 4.2. Al finalizar la oposición y resultar seleccionado:
 - 4.2.1 Certificado literal, no en extracto, del acta de inscripción del nacimiento.
 - 4.2.2 Certificado de buena conducta o en su defecto certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no estar declarado en rebeldía acompañando este último de la declaración complementaria de conducta ciudadana conforme al modelo que se inserta en el anexo número 5 (Ley 68/1980, de 1 de diciembre).

4.2.3 Declaración jurada de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

- 4.2.4 Fe de vida y estado.
- 4.2.5 Certificado del título que se especifica en el apartado 1.2 o resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.
- 4.2.6 Certificado de matrimonio para los aspirantes casados.

4.3 Personal perteneciente a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil:

4.3.1 Este personal deberá presentar los documentos que les afecten de los relacionados en los epígrafes 4.1.1 al 4.1.9 inclusive, quedando exentos de presentar los que se indican en los epígrafes 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.4, por constar estos datos en su hoja de servicios, filiación o ficha de tropa y marinería, que acompañan con la instancia.

4.4 El plazo máximo e improrrogable para la remisión de los documentos del apartado 4.2, será de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de los resultados de la oposición en el «Boletín Oficial del Estado».

4.5 La no presentación total o parcial en los plazos fijados de cualquiera de los documentos del apartado 4.2 significará la pérdida de todos los derechos por parte del aspirante.

5. Derechos de examen

Con las instancias se acompañará el justificante de haber efectuado el abono de dos mil (2.000) pesetas, en concepto de «Derechos de examen», las cuales harán efectivas por medio de giro postal, telegráfico o transferencia bancaria a la cuenta corriente abierta en el Banco de España de Madrid con el número 089486, titulada «Cuenta de Depósitos de la Dirección de Enseñanza del Ejército del Aire», figurando como impositores los propios interesados, aunque sean efectuados por terceras personas.

En todos los cuerpos del giro o transferencia se hará constar: «Concurso-oposición Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Aeronáuticos), cuenta corriente número 089486 del Banco de España de Madrid».

5.1 Quedan exentos del pago de los derechos de examen los aspirantes en quienes concurren alguna de las condiciones siguientes:

- 5.1.1 Los huérfanos del personal militar profesional de las Fuerzas Armadas o Guardia Civil.
- 5.1.2 Los que tengan reconocidos los beneficios de ingreso y permanencia.
- 5.1.3 Los beneficiarios de familia numerosa de categoría de honor o de segunda categoría, cuyo título tenga validez el día en que se cierre el plazo de admisión de instancias.

5.2 Abonarán el 50 por 100 de la cantidad por derechos de examen quienes se encuentren en alguna de las circunstancias siguientes:

- 5.2.1 Los aspirantes que se encuentren prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas o Guardia Civil.
- 5.2.2 Los beneficiarios de familia numerosa de primera categoría, cuyo título tenga validez el día que se cierra el plazo de admisión de instancias.

5.3 Solamente tendrán derecho a la devolución de los derechos de examen los aspirantes que resulten excluidos definitivos.

6. Recepción de instancias

Por el Organismo destinatario, se acusará recibo a los interesados una vez tenga lugar la recepción de las instancias.

Si el aspirante no recibiera dicha comunicación en el plazo de quince días, se dirigirá por escrito a la autoridad a quien elevó su instancia, interesando noticias de ella.

Si alguna de las instancias recibidas adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámites.

7. Lista provisional de admitidos y excluidos

7.1 En el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará:

- 7.1.1 Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de la oposición.
- 7.1.2 Fecha, hora y lugar en que se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en dichas pruebas.

7.2 Se dará un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento

Administrativo. Estas reclamaciones deberán ser cursadas a la autoridad a quien se elevó la instancia.

8. Lista definitiva de admitidos y excluidos

8.1 En el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», terminado el plazo de quince días citado en el epígrafe anterior, se publicará:

8.1.1 Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de la oposición.

8.1.2 Fecha, hora y lugar en que deberán efectuar su presentación para realizar dichas pruebas.

8.1.3 La composición y categoría del Tribunal, conforme a lo que determina el artículo 29.2 del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 169 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», «Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

9. Pruebas de la oposición

9.1 Prueba número 1: Reconocimiento facultativo.

9.1.1 De acuerdo con lo dispuesto en el epígrafe 1.6, los aspirantes admitidos serán sometidos a reconocimiento médico, que tendrá carácter eliminatorio, en el Centro Médico del Ejército del Aire que se determine.

9.1.2 Sólo quedarán pendientes de observación aquellos casos dudosos en los que el Tribunal, único a quien compete decidir, entienda debe realizarse.

La observación será realizada en el Centro Médico del Ejército del Aire que se determine, según la enfermedad a observar, corriendo los gastos de estancia por cuenta de los interesados.

El período de observación comenzará inmediatamente después de la comunicación al interesado por el Tribunal Médico, debiendo terminar la misma con la antelación necesaria que permita al aspirante realizar los diferentes ejercicios en las fechas y plazos que le hayan correspondido, en inteligencia de que la aprobación definitiva para ingreso quedará subordinada a la declaración de utilidad en el reconocimiento facultativo final, como efecto de la primera prueba pendiente.

9.2 Prueba número 2: Aptitud física.

9.2.1 Los que resulten calificados «aptos» en el reconocimiento facultativo, realizarán las pruebas de aptitud física que se especifican en el anexo número 4, en el lugar y fecha que se determine.

9.3 Prueba número 3: Nivel de conocimientos.

9.3.1 Los que resulten calificados «aptos» en las pruebas de aptitud física, comenzarán la prueba de «Nivel de conocimientos» que consistirá en los ejercicios que se indican en el anexo número 2, y con arreglo a los programas insertos en el anexo número 3.

10. Selección de aspirantes

10.1 Terminadas las pruebas indicadas en el punto anterior, el Tribunal procederá a relacionar a todos los opositores con la calificación obtenida en los ejercicios de la misma.

La nota final se obtendrá como resultado de la suma de las notas obtenidas en el concurso-oposición, nota media de la carrera y méritos personales, afectados por sus correspondientes coeficientes.

10.2 En caso de igualdad en las puntuaciones totales finales, se establecen las siguientes preferencias:

10.2.1 Entre dos aspirantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas o Guardia Civil, se antepone el de mayor graduación o, en caso de tener la misma, el más antiguo.

10.2.2 Entre un aspirante perteneciente a las Fuerzas Armadas o Guardia Civil y un civil, el citado en primer lugar.

10.2.3 En igualdad de condiciones, el de mayor edad.

10.3 Los aspirantes con beneficios de ingreso y permanencia, que hayan superado todas las pruebas de suficiencia, serán intercambiados entre los seleccionados con arreglo a su puntuación total final, sin cubrir plaza alguna de las convocadas.

10.4 El Tribunal levantará acta en la que figurarán los opositores que hubieran aprobado la oposición, por orden de puntuación. Igualmente de los que hubieran superado los ejercicios de la misma y que rebasen el número de plazas anunciadas.

11. Publicación de resultados

11.1 A propuesta de la Dirección de Enseñanza y una vez confeccionado el acta a que se refiere el apartado 10.4, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» la relación de aspirantes seleccionados.

11.2 Los opositores seleccionados deberán remitir, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de seleccionados en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación que se especifica en el apartado 4.2 de la presente convocatoria.

11.3 Una vez cumplimentado el apartado anterior, se procederá a su nombramiento como Alféreces alumnos en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

12. Incorporación al Centro

12.1 Los alumnos nombrados efectuarán su presentación en la Academia General del Aire («San Javier», Murcia), en la fecha y hora que oportunamente se determine, para lo cual dicho Centro les facilitará normas administrativas y el correspondiente pasaporte para su incorporación.

13. Pérdida de derechos

Perderán todos los derechos adquiridos en esta convocatoria los opositores que:

13.1 Sin motivo justificado no se presenten a las pruebas del concurso-oposición en las fechas y horas señaladas.

Únicamente se considerarán aquellos casos en que la falta de presentación sea debida a enfermedad o accidente anteriores a la fecha indicada o simultáneos. En este caso, el aspirante lo comunicará por escrito a la autoridad a quien elevó la instancia, no más tarde de transcurridas veinticuatro horas de la fecha y hora en que fue convocado, para que le sea señalada nueva fecha de examen, acompañando el oportuno justificante. El certificado que acredite la enfermedad será expedido en impreso oficial, precisamente por un Médico militar de la plaza de residencia del opositor o, en su defecto, por un Médico civil de la plaza de referencia.

Restablecido de su enfermedad o desaparecida la causa origen de la incomparecencia, el aspirante se presentará a examen en la fecha que le haya sido señalada. Pero solamente en el caso de que todavía estén desarrollándose los ejercicios correspondientes a la oposición; no, si éstos han terminado.

13.2 El aspirante que después de empezada una prueba desista de continuar, se entiende que renuncia al examen, salvo que sea por enfermedad entonces sobrevenida y manifestada al Presidente del Tribunal; en este caso, será inmediatamente reconocido por el Médico del Centro, y si la enfermedad fuera cierta y suficiente, autorizará el citado Presidente su presentación a nuevo examen completo del ejercicio en las condiciones expuestas en el punto anterior. Si la enfermedad no resultare cierta ni suficiente, quedará el aspirante automáticamente eliminado de la oposición.

13.3 Renuncien a pasar cualesquiera de las pruebas de la oposición, o sean eliminados en alguna de ellas.

13.4 Con ocasión de las pruebas de examen y a juicio del Tribunal cometan faltas de desacato al mismo.

El Tribunal, ante esta situación, decidirá si el aspirante debe ser eliminado, en cuyo caso no procederá apelación alguna, levantando acta de este acuerdo que será remitido por el Presidente al General Director de Enseñanza.

En casos graves, el Tribunal, reunido en Junta de Disciplina, podrá proponer al General Director de Enseñanza la inhabilitación del aspirante, a fin de adoptar la resolución que proceda en relación con posteriores convocatorias.

13.5 No presenten en los plazos dispuestos la documentación exigida, falseen cualquier dato de la misma o no cumplan las condiciones o requisitos que para opositar se disponen para esta convocatoria.

13.6 No efectúen su incorporación al Centro que se señala en el punto 12, en la fecha que se determine, renuncien al Curso de Formación Militar y Aeronáutica o no lo superen.

14. Ciclos de formación y prácticas

14.1 Todos los Alféreces-alumnos realizarán un régimen de internado, un curso de Formación Militar y Aeronáutica en la Academia General del Aire («San Javier», Murcia), de una duración aproximada de tres meses.

14.2 Los que superen este curso serán promovidos a Tenientes alumnos para realizar a continuación un Ciclo de Especialización en los Centros que se determinen, pasando a depender del Mando de Personal durante dicho período.

14.3 Finalizado con aprovechamiento el Ciclo de Especialización, los Tenientes alumnos serán promovidos al empleo de Capitán, escalatonándose definitivamente detrás del último de los que figuren en dicho empleo y en el orden que les corresponda, según la calificación final alcanzada, resultante de la puntuación total expuesta en el punto 10.1 y de las calificaciones obtenidas en el Curso de Formación Militar y Aeronáutica y Ciclo de Especialización.

14.4 Una vez ingresados en la Escala de Ingenieros Aeronáuticos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos pasarán a ocupar los destinos que les sean asignados, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Madrid, 6 de febrero de 1985.-P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peraiba Giráldez.

ANEXO NUM. 1.

MODELO DE INSTANCIA

Foto
grafía

Póliza
(25 ptas.)

Primer Apellido _____
Segundo Apellido _____
Nombre _____

Natural de _____, provincia de _____,
nacido el día _____ de _____ de 1.9____, con domicilio en _____
_____, provincia de _____, código postal nº _____,
teléfono núm. _____, hijo de _____ y de _____,
provisto de Documento Nacional de Identidad núm. _____

A los efectos de tomar parte en el Concurso-Oposición convocado por Boletín
Oficial del Estado núm. _____ de fecha _____, para ingreso en el - -
Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Aeronáuticos),
del Ejército del Aire.

Declara reunir las condiciones siguientes:

1. Las establecidas en los apartados 1.1., 1.2., 1.3., 1.4. y 1.5. de la Convocatoria.
2. Estado civil: _____ (1)
3. Está en posesión del Título de: _____ (1)
4. Si es militar; Ejército al que pertenece: _____,
Empleo: _____, Arma o Cuerpo: _____ (1).

5. Si es civil;

¿Ha cumplido el Servicio Militar? _____ (1)
¿Ha realizado la I.M.E.C.? _____ (1)
Ejército en que lo ha efectuado: _____ (1)
Empleo alcanzado: _____, situación actual: _____
_____ (1).

6. ¿Tiene reconocidos los Beneficios de Ingreso y Permanencia? _____
_____ (1).

7. Ha ingresado la cantidad de DOS MIL (2.000) pesetas en concepto de "Derechos -
de Examen", en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de Madrid con
el número 089486 titulada "CUENTA DE DEPOSITOS DE LA DIRECCION DE ENSEÑANZA --
DEL EJERCITO DEL AIRE", conforme se determina en el punto 5 de la Convocatoria.

Por lo que solicita ser admitido en el citado Concurso-Oposición, a cuyo - -
efecto acompaña la documentación que señala el punto 4.1.

_____, a _____ de _____ DE 1.98__

(Firma)

EXCMO. SR. GENERAL JEFE DEL MANDO DE PERSONAL (DIRECCION DE ENSEÑANZA - SECCION DE
RECLUTAMIENTO Y SELECCION). CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE.

28071 MADRID.

(1) Hacer constar lo que proceda.

ANEXO NUMERO 2**Nivel de conocimientos (*)***Primer ejercicio (entrevista personal).*

Consistirá en una entrevista con los aspirantes, uno a uno y a puerta cerrada, con objeto de ampliar el curriculum vitae de una forma directa y más completa.

Segundo ejercicio (escrito teórico).

Con arreglo al programa inserto en el anexo número 3.

Tercer ejercicio (escrito práctico).

Consistirá en desarrollar un tema práctico, seleccionado entre varios que el Tribunal propondrá y en el que tengan que utilizar sus conocimientos y buen criterio.

Cuarto ejercicio (oral).

El tema del ejercicio oral será elegido por cada aspirante y desarrollado en un tiempo límite.

(*) El segundo, tercero y cuarto ejercicios serán eliminatorios.

ANEXO NUMERO 3**Programa**

Tema 1. Actuaciones de las aeronaves. Planeador, avión provisto de turborreactor; avión provisto de motor alternativo. Despegue y aterrizaje.

Tema 2. Cualidades de vuelo. Estabilidad estática. Estabilidad dinámica. Elementos de control. Divergencia y flameo.

Tema 3. Estructuras de aeronaves. Diferentes tipos atendiendo a: Materiales constructivos, configuración y tecnologías. Estructuras con coberturas. Refuerzos.

Tema 4. Cálculo de aeronaves. Hipótesis de carga, normas aplicables.

Tema 5. Hélices y alas giratorias. Aerodinámica y análisis de esfuerzos de hélices y palas. Rotores de sustentación y compensación.

Tema 6. Sistemas de a bordo. Aire acondicionado. Comunicaciones. Eléctrico. Mando de vuelo. Combustible. Hidráulico. Instrumentos. Tren de aterrizaje. Navegación. Antihielo. Neumático. Oxígeno. Armamento. Piloto automático. Planta de Potencia. Otros.

Tema 7. Aeronaves militares. El avión de combate: Concepto y tipos. El avión de reconocimiento: Concepto y tipos. El avión de transporte: Concepto y tipos. El avión de entrenamiento: Concepto y tipos. El helicóptero y aeronaves diversas.

Tema 8. Motores alternativos. Características y tipos de los aplicables a la aviación militar. Componentes y accesorios. Circuitos de aceite y combustible.

Tema 9. Motores de reacción. Características y tipos de los aplicables a la aviación militar. Sistemas incrementadores de empuje. Tecnología específica. Circuitos, aire, aceite, combustible. Componentes y accesorios del reactor.

Tema 10. Turbinas y turbohélices. Características y tipos de los aplicables a la aviación militar. Cajas reductoras y órganos de transmisión. Componentes y accesorios. Tecnología específica. Circuitos de aire, aceite y combustible.

Tema 11. Sistemas de propulsión cohete, descripción general. Motores cohete: Características principales, requerimientos e instalaciones especiales, tecnología específica, tipos.

Tema 12. Balística interior de las armas de proyección. Balística exterior de los proyectiles. Balística de los cohetes. Balística de las bombas de avión: Trayectoria en el vacío y en la atmósfera.

Tema 13. Tiro y bombardeo aéreos: Puntería. Precisión. Dispersión. Balística de efectos: Penetración, fragmentación, efectos destructivos y letales.

Tema 14. Estudio de las principales pólvoras y explosivos rompedores e iniciadores. Estudio de las principales mezclas explosivas.

Tema 15. Artificios. Organización de un tren de iniciación. Elementos para guerra ABQ. Elementos incendiarios de señalización y de ocultación.

Tema 16. El avión como sistema de armas. Tipos de armas de a bordo. Sus características principales. Sus sistemas de puntería. Elementos de suspensión de cargas externas: Pilones, lanzadores y accesorios. Elementos de seguridad.

Tema 17. Armas de proyección y de lanzamiento. Tipos: Ametralladoras y cañones. Bombas: Convencionales, especiales y guiadas. Cohetes. Espoletas.

Tema 18. Constitución de un misil. Clases de misiles. Organos de mando y control y de estabilización. Sistemas de guiado. Cabeza de guerra: Carga explosiva, espoletas. Motores para misiles. Organos de puntería y disparo. Trayectoria y efectos balísticos.

Tema 19. Descripción de una misión típica. Capacidad de carga bélica de un avión. Factores que afectan a la carga: Resistencia aerodinámica, peso y centro de gravedad. Programación y preparación de una misión. Tablas.

Tema 20. Equipos y medios de ensayo de armamento aéreo. Equipos y medios de instrucción para el tiro. Equipos y medios de preparación del armamento aéreo para su empleo.

Tema 21. Topografía y cartografía. Levantamientos topográficos. Nivelaciones de alta precisión. Sistema de proyección. Astronomía y geodesia. Norte y declinación magnéticos. Su determinación. Vértices geodésicos. Triangulación. Aerofotogrametría. Fundamentos. Elementos. Vuelo restitución y apoyo.

Tema 22. Mecánica del suelo. Métodos y ensayos de identificación de suelos. Determinación de la resistencia a esfuerzo constante y compresión. Compactación y estabilización de suelos. Interpretación de informes geotécnicos.

Tema 23. Climatología y meteorología. El clima. Agentes atmosféricos. Aspectos a considerar en cuanto al grado de influencia en la infraestructura.

Tema 24. Constitución de una B.A. Clasificación. Diferencias esenciales entre Bases Aéreas y Aeropuertos civiles. Elementos principales. Configuraciones típicas. Definición de zonas y sus órdenes de magnitud.

Tema 25. Condiciones del emplazamiento, en orden a los aspectos estratégico, logístico, entorno físico (servidumbres físicas), medio ambiente, climatológico.

Tema 26. Características físicas. Dimensiones y estructuras de pavimentos de las pistas de vuelo, calles de rodaje y estacionamientos. Barreras de frenado.

Tema 27. Ayudas visuales: Señalización y balizamiento diurno y nocturno. Elementos y requisitos de emplazamiento.

Tema 28. Tecnología y especificaciones técnicas para construcciones militares especiales. Talleres, polvorines, hangares, refugios y medios de protección de aviones. Otras construcciones militares. Cerramientos. Sistemas de seguridad y medios de vigilancia.

Tema 29. Instalaciones interiores. Clases, elementos y esquemas de instalaciones hidráulicas, energéticas y climáticas.

Tema 30. Campos, polígonos y galerías de tiro: Características generales, condiciones de emplazamiento. Superficies necesarias. Instalaciones complementarias.

Tema 31. Accesos, calles y aparcamientos. Características geométricas. Pavimentos. Criterios de selección. Saneario y drenaje. Depuración de aguas. Fundamentos y esquemas de depuración. Iluminación exterior.

Tema 32. Abastecimiento de combustibles. Sistemas de transporte. Almacenamiento y suministro. Abastecimiento y conducciones de agua. Redes de riego e incendios. Acometidas de energía eléctrica.

Tema 33. Comunicaciones aeronáuticas. Comunicaciones de tierra y de a bordo. Sistemas utilizados. Sus características y aplicaciones.

Tema 34. Navegación aérea. Principios generales. Tecnología y sistemas utilizados. Factores que afectan a la elección de los sistemas.

Tema 35. Sistemas de navegación a larga distancia (1). Sistemas hiperbólicos, sus características y resolución. Sistemas actuales. El sistema Omega. Precisión del sistema.

Tema 36. Sistemas de navegación a larga distancia (2). Fundamentos del sistema inercial. Acelerómetros y giróscopos. Plataforma inercial. Precisión del sistema.

Tema 37. Sistemas de navegación a larga distancia (3). Características fundamentales del sistema Doppler. Medida de velocidades y posición. Precisión del sistema.

Tema 38. Sistemas de navegación a corta distancia (1). Características generales del sistema VOR. Equipos de tierra y de a bordo. El VOR Doppler. Precisión del sistema.

Tema 39. Sistemas de navegación a corta distancia (2). Características generales del sistema TACAN. Equipos de tierra y de a bordo. Diagramas bloque. Precisión del sistema.

Tema 40. Sistemas de aproximación y aterrizaje (1). Sistema G.C.A. Características generales. Equipo de tierra.

Tema 41. Sistemas de aproximación y aterrizaje (2). Sistema ILS. Características generales. Equipos de tierra y de a bordo. Sistema MLS. Clasificación operativa 1, 1, 3a, 3b y 3c.

Tema 42. Sistemas de defensa aérea. Radares primarios, secundarios y de altura. Características fundamentales. Antenas. Diagrama bloque. Cobertura. Tratamiento de la información radar. Extractor de datos. Digitalización. Modems. Transmisión de datos. Presentación.

Tema 43. Radar a bordo. Diferentes tipos utilizados y sus características: Altimetro, exploración, navegación, tiro, meteorológico.

Tema 44. Contramedidas electrónicas y de seguridad. Sistemas utilizados y sus características. Contramedidas activas y pasivas.

Tema 45. Aplicaciones militares de los satélites. Características generales. Orbitas. Cobertura terrestre. Sistema de comunicación, navegación y reconocimiento.

Tema 46. Mantenimiento, principios generales. Tipos de mantenimiento: Programado, según estado, modular. Otros tipos. Niveles de mantenimiento. Centros y medios de mantenimiento.

Tema 47. Renovación de medios materiales de mantenimiento: Desgaste aleatorio y no aleatorio. Curva de supervivencia. Tasa de mortandad. Momento óptimo de renovación de maquinaria.

Tema 48. Planificación y programación del mantenimiento. Factores a considerar. Control de la producción y medida de la eficacia. Control de calidad.

Tema 49. Fiabilidad: Generalidades, concepto y cálculo. Potencial, concepto. Elementos con límite de vida. Rotables y reparables.

Tema 50. Gestión de almacén. Análisis de demandas o consumos: Determinados y aleatorios. Período de reposición. Niveles de abastecimiento. Método de dos almacenes o niveles (Two-bin Systems): Punto de reposición.

Tema 51. Simulación. Contabilidad dinámica de un inventario: Demanda media. Desviación estándar. Función de distribución de la demanda. Tiempos de reposición. Su función de distribución. Números aleatorios: Simulación de una secuencia de demanda y de llegadas.

Tema 52. Optimización de repuestos. Costes unitarios. Función del tamaño de la remesa. Probabilidad de consumo. Limitación de recursos financieros. Optimización de la inversión.

Tema 53. Generalidades sobre ingeniería de sistemas. Concepto de sistemas. Problemática. Análisis funcional. Productos finales.

Tema 54. Planificación y programación de sistemas. Modelos de eficacia según las misiones. Coste de los sistemas durante su vida operativa. Recursos necesarios.

Tema 55. Proyectos. Organización y dirección. Especificaciones técnicas. Control de configuración. Control de costos.

Tema 56. Ejecución de proyectos. Medios necesarios. Prototipos. Ensayos. Aplicación a un sistema aeronáutico.

Tema 57. Investigación de accidentes aéreos. Normativa. Metodología y etapas de una investigación. Conclusiones e informes.

BIBLIOGRAFIA

- *Mecanique du vol. Qualités de vol et des engins.* Pierre Lecompte. Edit. Dunod 1962.
- *Aerodinámica y actuaciones del avión.* A. Isidoro Carmona. Edit. «Sumas, Sociedad Anónima».
- *Introduction to the study of aircraft vibration and flutter.* Searlan y Rosensbaum. Mc. Millan N.Y. 1951.
- *Aerodinámica del helicóptero* (traducción del «Helicopter Pilot's Aerodynamic Outlines»), de la Bell Helicopter Training School.
 - *Manuales de Enseñanza de Iberia.*
 - *Motores endotérmicos,* de Dante Giacosa.
 - *Motores a reacción,* de Kalmin-Laboris.
 - *Motores a reacción,* de Sánchez Tarifa.
 - *Motores a reacción,* de Martín Cuesta.
 - *Estudio de Propulsores sólidos para cohetes.* Sebastián Pérez Crusells. Academia de Artillería.
 - *Balística interior* de Hanert.
 - *Explosivos y aplicaciones* de Aguilar. Edit. Junta E. Nuclear.
 - *Bombardeo Aéreo,* de Sirvent.
 - *Explosivos,* de P. Cerrato Díaz (AGA).
 - *Pólvoras y Explosivos,* de Fernández Ladreda.
 - *Manual de Guerra Química,* de Izquierdo Croselles (Academia de Artillería).
 - *Armas Químicas y Bacteriológicas.* Efectos de su posible uso (Naciones Unidas). (Librería Mundi-Prensa).
 - *Energía Nuclear en Paz y en Guerra,* de Gonzalo Piedrola y José Amaro.
 - *Propulsión por fusées.* Marcell Barrère.
 - *Rocket Propulsion.* George P. Sutton.
 - *Avionics Navigation Systems.* Kayton.
 - *Radar y Ayudas a la Navegación Aérea.* Julio González Bernaldo de Quirós.
 - *Navegación Aérea,* de Hernández Raposo.
 - *Métodos y modelos de la Investigación de operaciones* (2 vols. CECSA, 2.^a Ed.). A. Kaufman.
 - *Fiabilidad* (INTA). Warletta.
 - *Teoría y práctica de la fiabilidad.* Igor Bazowsky.
 - *Difficulty and Productivity factors.* IATA 1969.

- *Productivity and the aerospace.* Industry S. B. Saul University of Edimburg 1972.

- *El control integrado de gestión.* Francisco Blanco Illescas. Ed. APD (Asociación para el Progreso de la Dirección).

- *Técnicas de Programación y Control de Proyectos.* Carlos Romero López. «Ed. Pirámide, Sociedad Anónima».

- *Principios de Economía de la Empresa.* Enrique Ballesteros. Ed. Alianza Universidad. Textos.

- *Engineering Statistics.* Bowker A. H. y Lieberman G. J. Ed. Prentice-Hall. Traducción Francesa *Méthodes Statistiques de l'ingénieur.* Ed. Dunod 1965.

- *English J. M. (Ed.) Cost-Effectiveness-The Economic Evaluation of Engineering Systems.* John Wiley & Sons Inc. N.Y. 1968.

- *Design and Manage to Lyfe Cycle Cost.* Benjamin S. Blanchard. M.A. Press P.O. Box 10766 Portland, Oregon.

- *Engineering Organization and Management.* Benjamin S. Blanchard. Prentice-Hall Inc. 1976 N.Y.

- *MIL-STD-499A (USAF) «Engineering Management» Headquarters, Air Force Systems Command (SDDE, Andrew AFB, Maryland 20331).*

- *Topografía* (Ed. Dossat; Francisco Dominguez).

- *Aeropuertos.* Pedraza.

- *Planificación y Diseño de Aeropuertos.* R. Horonjoff.

- *Instalaciones en los edificios* (Ed. G. Gili). Charles Mewich Gay. Charles de Van Fawcett. William J. Mc. Guinness.

- *Instalaciones sanitarias para edificios* (Ed. Dossat). M. Rodríguez Avial.

- *Instalaciones urbanas* (Ed. Control ambiental). Pedro María Rubio Requena.

- *Mecánica del vuelo.* Tschebotarioff.

- *Normas NTE* (Ministerio de la Vivienda).

- *Anexos OACI* (14 y 16).

ANEXO NUMERO 4

Pruebas de aptitud física

La prueba de aptitud física comprenderá los siguientes ejercicios:

Ejercicio «A». *Suspendido en barra, flexión y extensión de brazos:*

La suspensión se hará con palmas al frente y una separación de las manos igual a la de los hombros. Desde la suspensión pura se flexionarán los brazos, sin balanceos ni elevación de rodillas, hasta que la línea de los ojos, con la cabeza en posición normal, pase al borde superior de la barra. Dichas flexiones se harán de una forma continuada, sin detenciones.

Ejercicio «B». *Extensión de brazos desde tendido prono:*

Desde la posición de tendido prono, palmas de las manos apoyadas sobre el suelo, debajo de los hombros y los dedos dirigidos hacia dentro, se hará una extensión completa de brazos, manteniendo en el mismo plano la cabeza, línea de hombros, línea de caderas y piernas. Estas se mantendrán juntas, con los pies apoyados en el suelo sobre las puntas. En la flexión se llegará a colocar el pecho hasta unos cinco centímetros, como máximo, del suelo, pudiendo llegar a tocar éste sin apoyar. El ejercicio se hará de una forma continuada, sin detenciones.

Ejercicio «C». *Salto de longitud sin carrera previa:*

Se hará sobre foso de arena y desde una plataforma rectangular de madera o cemento, de dimensiones suficientes para la colocación de los pies. Puestos éstos sobre dicha plataforma, con una separación lateral normal, a voluntad del actuante, se efectuará el salto hacia adelante, para caer sobre los pies en el foso de arena. Durante los ejercicios de coordinación previos al salto, de flexiones de piernas y tronco, no deben separarse del suelo ninguno de los dos pies. La distancia alcanzada se medirá desde la parte anterior de la plataforma de despegue a la última huella marcada en el foso de la arena con los pies o cualquier otra parte del cuerpo. Se efectuarán tres intentos sucesivos, puntuando el máximo alcanzado.

Ejercicio «D». *Salto de altura con escala graduada:*

Se colocará el actuante lateralmente a una escala graduada vertical, desde 1,80 metros del suelo hacia arriba. Elevará el brazo cercano a la escala con la mano abierta, para señalar la altura alcanzada. Efectuará un salto vertical marcando con la mano en la referida escala la altura lograda. La diferencia entre la marca de «en pie» a la del «salto» será expresada en centímetros para su calificación. Durante los movimientos de coordinación previos al salto, no se moverán ni separarán los pies del suelo. Se efectuarán tres intentos consecutivos puntuando la mayor de las marcas alcanzadas.

Ejercicio «E». Carrera de velocidad de 60 metros lisos:

La salida se efectuará en pie a las voces de «a sus puestos», «distos» y «ya» o toque de silbato.

Ejercicio «F». Carrera de 1.000 metros lisos:

La salida se efectuará como la descrita en el ejercicio anterior.

Ejercicio «G». Natación 50 metros:

Se efectuará en piscina de 25 metros. El estilo será libre. La salida se hará desde las plataformas reglamentarias a las voces de «nadadores, a sus puestos», en cuyo momento se subirán a las respectivas plataformas colocándose de pie sobre la parte posterior de la misma. A la voz «preparados», se adelantarán al borde anterior flexionando las piernas y el tronco en la posición de salida, que se efectuará a la voz de «ya» o toque de silbato.

En la evaluación de las pruebas de aptitud física se aplicarán los siguientes criterios:

Los ejercicios parciales se calificarán de acuerdo con la tabla de puntuación que figura en este anexo.

La valoración de cada ejercicio está limitada por un mínimo (un punto), considerándose eliminatorio el no alcanzarlo.

La valoración máxima será la que marca la tabla para cada ejercicio (11 puntos).

Para obtener la calificación de «apto» deberán superarse las marcas mínimas exigidas (un punto) en todos los ejercicios parciales y obtener, como mínimo, un total de 21 puntos.

La calificación de «no apto» eliminará al aspirante de la presente convocatoria.

Para la aplicación de puntos en las marcas intermedias a las señaladas para cada ejercicio, se tomarán los de la marca inmediatamente inferior en la escala.

P U N T O S	E J E R C I C I O S						
	A	B	C	D	E	F	G
	SUSPENSION EN BARRA FL. - EXT. BRAZOS	TENDIDO PRONO FL. - EXT. BRAZOS	SALTO LONGITUD	SALTO VERTICAL ESCALA GRADUADA	CARRERA VELOCIDAD 60 m. l.	CARRERA 1.000 m.	NATAACION 50 m.
11	16	42	2,70	90	7"	2'50"	28"
10	14	38	2'60	75	7"3	3'	31"
9	12	34	2'50	70	7"6	3'10"	34"
8	10	30	2,40	65	7"9	3'20"	37"
7	8	26	2,30	60	8"2	3'25"	40"
6	7	23	2,20	55	8"4	3'30"	43"
5	6	20	2,15	50	8"6	3,40"	46"
4	5	17	2,10	45	8"8	3'50"	49"
3	4	14	2,05	40	9"	4'	52"
2	3	12	2	35	9"3	4'10"	56"
1	2	10	1,90	30	9"6	4'20"	1'

ANEXO Nº 5

DECLARACION DE CONDUCTA CIUDADANA, COMPLEMENTARIA DE CERTIFICACION DE ANTECEDENTES PENALES (Ley 68/1980, de 1 de Diciembre).

Don con documento nacional de identidad número..... expedido en elde.....de 19....., nacido en elde.....de 19....., domicilio..... número..... Municipio..... Provincia.....

Por la presente, bajo mi personal responsabilidad y con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal que se citan al final.

DECLARA

- a) Que.....se encuentra inculcado o procesado (1).
- b) Que.....se le ha aplicado medida de seguridad y queesta implicado en diligencias seguidas en procedimiento fundado en la Ley de Peligrosidad Social (1).
- c) Que..... se la ha impuesto sanción gubernativa en los tres años inmediateamente anteriores a esta declaración (1).
- d) Que..... se la ha impuesto sanción gubernativa en los tres años inmediateamente anteriores a la fecha, como consecuencia del expediente administrativo sancionador, por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente en el que se exige la certificación e informe de conducta (1).

Y para que conste en expediente sobre documentación para tomar parte en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Aeronáuticos) del E.A. firmo la presente declaración, complementaria de la certificación de antecedentes penales que acompaño, en ade.....de mil novecientos ochenta

(Firma y rúbrica)

(1) De resultar afirmativo alguno de los supuestos, hacer constar órgano jurisdiccional o autoridad gubernativa que haya seguido diligencias, impuesto medidas de seguridad o hubiera sancionado.

No serán objeto de declaración las sanciones gubernativas por actos meramente imprudentes ni las infracciones de tráfico.

CODIGO PENAL

Artículo 302.-Será castigado con las penas de presidio mayor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas el funcionario público que abusando de su oficio cometa falsedad.

4.º Faltando a la verdad en la narración de los hechos.

Artículo 303.-El particular que cometiere en documento público u oficial, o en letras de cambio u otra clase de documentos mercantiles alguna de las falsedades designadas en el artículo anterior será castigado con las penas de presidio menor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas.

ORDEN 522/00008/1985, de 6 de febrero, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos) del citado Ejército.

Con el fin de atender las necesidades del Ejército del Aire, se convoca concurso-oposición para cubrir quince plazas de Oficial del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos), en las especialidades de:

	Plazas
Aeronáutica	5
Aerotecnía	7
Infraestructura	2
Química	1

Si quedaran plazas de alguna especialidad sin cubrir serán ocupadas por aquellos aspirantes que, habiendo superado las pruebas de ingreso, hayan obtenido mejor calificación, quedando aumentado el número de plazas en la especialidad a que pertenecan dichos aspirantes hasta completar el número total de plazas convocadas.

Estas plazas serán cubiertas conforme determina la presente Orden:

1. Condiciones para opositar

Podrá opositar para optar a dichas plazas tanto el personal militar como el civil que reúna las condiciones siguientes:

- 1.1 Ser español, varón.
- 1.2 Estar en posesión, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, de los títulos que a continuación se indican para cada especialidad:

- Especialidad de Aeronáutica: Título de Ingeniero Técnico Aeronáutico en la especialidad de Ayudas a la Navegación.

- Especialidad de Aerotécnica: título de Ingeniero Técnico Aeronáutico en la especialidad de Aeromotores o Aeronaves.
- Especialidad de Infraestructura: Título de Ingeniero Técnico Aeronáutico en la especialidad de Aeropuertos.
- Especialidad de Química: Título de Ingeniero Técnico Aeronáutico en la especialidad de Materiales Aeronáuticos y Armamento Aéreo.

1.3 Edades: No haber cumplido el treinta y uno (31) de diciembre del año en que se celebren las pruebas las edades que se expresan a continuación:

- 1.3.1 Con carácter general, treinta y un (31) años.
- 1.3.2 Para el personal militar de las Escalas de Complemento y Reserva Naval, treinta y cinco (35) años.
- 1.3.3 Para el personal militar que tenga un mínimo de diez (10) años de servicios efectivos, cuarenta (40) años.
- 1.4 Tener buena concepción moral y social.
- 1.5 No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.
- 1.6 Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.

2. Beneficios de ingreso y permanencia

Los beneficios de ingreso que tengan reconocidos los Caballeros Laureados de San Fernando, sus hijos, hermanos y nietos; los poseedores de la Medalla Militar individual y las del Ejército, Naval o Aérea, sus hijos y nietos; los huérfanos de militares de las Fuerzas Armadas (profesionales, de complemento, honoríficos y militarizados), muertos en campaña o en acto de servicio o de sus results, se tendrán en cuenta para que, aprobado el examen de suficiencia, ingresen sin ocupar plaza.

3. Instancias

3.1 Las instancias para solicitar la admisión a esta convocatoria serán dirigidas al excelentísimo señor General Jefe del Mando de Personal -Dirección de Enseñanza- Sección de Reclutamiento y Selección -Cuartel General del Ejército del Aire-, 28071-Madrid.

3.2 Se ajustarán al modelo que se inserta en el anexo número 1 de la presente Orden e irán acompañadas de cuatro fotografías iguales del interesado, tamaño carné, de fecha reciente a la convocatoria, hechas de frente y descubiertas, en el respaldo de las cuales figurará el nombre y apellidos del interesado.

3.3 Las instancias deberán enviarse, precisamente, por correo certificado.

3.4 El plazo de admisión de instancias será de veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5 Las instancias del personal perteneciente a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil irán acompañadas del informe reservado de su conducta y espíritu militar y copia de la hoja de servicios o filiación y de la hoja de hechos o de castigos o ficha de tropa y marinería, según corresponda, y remitidas directamente al Mando de Personal (Dirección de Enseñanza), anticipando por teletipo las retenciones, cuando se considere necesario.

3.6 Las instancias de solicitud y demás documentos irán reintegrados con arreglo a las disposiciones vigentes.

3.7 No serán admitidas si se presentan insuficientemente reintegradas o fuera de plazo.

4. Documentos acreditativos que deben presentar los opositores

4.1 Acompañando a la instancia:

- 4.1.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.
- 4.1.2 Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma, en la que consten las asignaturas cursadas en la carrera y calificaciones obtenidas en todas ellas, así como cuantos documentos acrediten méritos profesionales, en su caso.

4.1.3 Resguardo de haber efectuado el ingreso de los derechos de examen conforme se especifica en el punto 5 de la presente Orden.

4.1.4 Los huérfanos del personal militar de las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, certificado acreditativo de que reúnen tal condición; este documento será expedido por el Patronato de Huérfanos del cual dependan.

4.1.5 Los que tengan reconocidos los beneficios de ingreso y permanencia, certificado o fotocopia compulsada de la Orden ministerial en la que se les conceden los citados beneficios.

4.1.6 Los beneficiarios de familia numerosa, fotocopia compulsada del documento que acredite tal condición el día en que se cierra el plazo de admisión de instancias.

4.2 Al finalizar la oposición y resultar seleccionado:

4.2.1 Certificado literal, no en extracto, del acta de inscripción del nacimiento.

4.2.2 Certificado de buena conducta o, en su defecto, certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes de no estar declarado en rebeldía, acompañando este último de la declaración complementaria de conducta ciudadana, conforme al modelo que se inserta en el anexo número 5 (Ley 68/1980, de 1 de diciembre).

4.2.3 Declaración jurada de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro Oficial de Enseñanza.

4.2.4 Fe de vida y estado.

4.2.5 Certificado del título que se especifica en el apartado 1.2 o resguardo de haber efectuado el depósito para su expedición.

4.2.6 Certificado de matrimonio para los aspirantes casados.

4.3 Personal perteneciente a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.

4.3.1 Este personal deberá presentar los documentos que les afecten de los relacionados en los epígrafes 4.1.1 al 4.1.9, inclusive, quedando exentos de presentar los que se indican en los epígrafes 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.4, por constar estos datos en su hoja de servicios, filiación o ficha de tropa y marinería, que acompañan con la instancia.

4.4 El plazo máximo e improrrogable para la remisión de los documentos del apartado 4.2 será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de los resultados de la oposición en el «Boletín Oficial del Estado».

4.5 La no presentación total o parcial en los plazos fijados de cualquiera de los documentos del apartado 4.2 significará la pérdida de todos los derechos por parte del aspirante.

5. Derechos de examen

Con las instancias se acompañará el justificante de haber efectuado el abono de dos mil (2.000) pesetas, en concepto de «derechos de examen», las cuales harán efectivas por medio de giro postal, telegráfico o transferencia bancaria a la cuenta corriente abierta en el Banco de España de Madrid, con el número 089486, titulada «Cuenta de depósitos de la Dirección de Enseñanza del Ejército del Aire», figurando como impositores los propios interesados, aunque sean efectuados por terceras personas.

En todos los cuerpos del giro o transferencia se hará constar: «Concurso-oposición Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos)», (Cuenta corriente número 089486 del Banco de España de Madrid).

5.1 Quedan exentos del pago de los derechos de examen los aspirantes en quienes concurren alguna de las condiciones siguientes:

5.1.1 Los huérfanos del personal militar profesional de las Fuerzas Armadas o Guardia Civil.

5.1.2 Los que tengan reconocidos los beneficios de ingreso y permanencia.

5.1.3 Los beneficiarios de familia numerosa de categoría de honor o de 2.ª categoría, cuyo título tenga validez el día en que se cierre el plazo de admisión de instancias.

5.2 Abonarán el cincuenta por ciento (50 por 100) de la cantidad por derechos de examen quienes se encuentren en alguna de las circunstancias siguientes:

5.2.1 Los aspirantes que se encuentren prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas y Guardia Civil.

5.2.2 Los beneficiarios de familia numerosa de 1.ª categoría, cuyo título tenga validez el día que se cierra el plazo de admisión de instancias.

5.3 Solamente tendrán derechos a la devolución de los derechos de examen los aspirantes que resulten excluidos definitivos.

6. Recepción de instancias

Por el Organismo destinatario se acusará recibo a los interesados una vez tenga lugar la recepción de las instancias.

Si el aspirante no recibiera dicha comunicación en el plazo de quince (15) días, se dirigirá por escrito a la autoridad a quien elevó su instancia, interesando noticias de ella.

Si alguna de las instancias recibidas adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez (10) días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámites.

7. Lista provisional de admitidos y excluidos

7.1 En el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará:

7.1.1 Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de la oposición.

7.1.2 Fecha, hora y lugar en que se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en dichas pruebas.

7.2 Se dará un plazo de quince (15) días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas reclamaciones deberán ser cursadas a la autoridad a quien se elevó la instancia.

8. Lista definitiva de admitidos y excluidos

8.1 En el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», terminado el plazo de quince (15) días citado en el epígrafe anterior, se publicará:

8.1.1 Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de la oposición.

8.1.2 Fecha, hora y lugar en que deberán efectuar su presentación para realizar dichas pruebas.

8.1.3 La composición y categoría del Tribunal, conforme a lo que determina el artículo 29.2 del Real Decreto número 1344/1984, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 169 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

9. Pruebas de la oposición

9.1 Prueba número 1: Reconocimiento facultativo.

9.1.1 De acuerdo con lo dispuesto en el epígrafe 1.6, los aspirantes admitidos serán sometidos a reconocimiento médico, que tendrá carácter eliminatorio, en el Centro Médico del Ejército del Aire que se determine.

9.1.2 Sólo quedarán pendientes de observación aquellos casos dudosos en los que el Tribunal, único a quien compete decidir, entienda debe realizarse.

La observación será realizada en el Centro Médico del Ejército del Aire que se determine, según la enfermedad a observar, corriendo los gastos de estancia por cuenta de los interesados.

El periodo de observación comenzará inmediatamente después de la comunicación al interesado por el Tribunal Médico, debiendo terminar la misma con la antelación necesaria que permita al aspirante realizar los diferentes ejercicios en las fechas y plazos que le hayan correspondido, en inteligencia de que la aprobación definitiva para ingreso quedará subordinada a la declaración de utilidad en el reconocimiento facultativo final, como efecto de la primera prueba pendiente.

9.2 Prueba número 2: Aptitud física.

9.2.1 Los que resulten calificados «aptos» en el reconocimiento facultativo realizarán las pruebas de aptitud física que se especifican en el anexo número 4, en el lugar y fecha que se determine.

9.3 Prueba número 3: Nivel de conocimientos.

9.3.1 Los que resulten calificados «aptos» en las pruebas de aptitud física comenzarán la prueba de «nivel de conocimientos», que consistirá en los ejercicios que se indican en el anexo número 2, y con arreglo a los programas insertos en el anexo número 3.

10. Selección de aspirantes

10.1 Terminadas las pruebas indicadas en el punto anterior, el Tribunal procederá a relacionar a todos los opositores con la calificación obtenida en los ejercicios de la misma.

La nota final se obtendrá como resultado de la suma de las notas obtenidas en el concurso-oposición, nota media de la carrera y méritos personales, afectados por sus correspondientes coeficientes.

10.2 En caso de igualdad en las puntuaciones totales finales se establecen las siguientes preferencias:

10.2.1 Entre dos aspirantes pertenecientes a las Fuerzas Armadas o Guardia Civil se antepone el de mayor graduación o, en caso de tener la misma, el más antiguo.

10.2.2 Entre un aspirante perteneciente a las Fuerzas Armadas o Guardia Civil y un civil, el citado el primer lugar.

10.2.3 En igualdad de condiciones, el de mayor edad.

10.3 Los aspirantes con beneficios de ingreso y permanencia que hayan superado todas las pruebas de suficiencia serán intercalados entre los seleccionados con arreglo a su puntuación total final, sin cubrir plaza alguna de las convocadas.

10.4 El Tribunal levantará acta en el que figurarán los opositores que hubieran aprobado la oposición, por orden de puntuación. Igualmente de los que hubieran superado los ejercicios de la misma y que rebasen el número de plazas anunciadas.

11. Publicación de resultados

11.1 A propuesta de la Dirección de Enseñanza y una vez confeccionado el acta a que se refiere el apartado 10.4, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» la relación de aspirantes seleccionados.

11.2 Los opositores seleccionados deberán remitir, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de seleccionados en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación que se especifica en el apartado 4.2 de la presente convocatoria.

11.3 Una vez cumplimentado el apartado anterior, se procederá a su nombramiento como Alféreces Alumnos en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

12. Incorporación al Centro

12.1 Los alumnos nombrados efectuarán su presentación en la Academia General del Aire (San Javier-Murcia), en la fecha y hora que oportunamente se determine, para lo cual dicho Centro les facilitará normas administrativas y el correspondiente pasaporte para su incorporación.

13. Pérdida de derechos

Perderán todos los derechos adquiridos en esta convocatoria, los opositores que:

13.1 Sin motivo justificado no se presenten a las pruebas del concurso-oposición en las fechas y horas señaladas.

Únicamente se considerarán aquellos casos en que la falta de presentación sea debida a enfermedad o accidente anteriores a la fecha indicada o simultáneos. En este caso el aspirante lo comunicará por escrito a la autoridad a quien elevó la instancia, no más tarde de transcurridas veinticuatro horas de la fecha y hora en que fue convocado, para que le sea señalada nueva fecha de examen, acompañando el oportuno justificante. El certificado que acredite la enfermedad será expedido en impreso oficial, precisamente, por un Médico militar de la plaza de residencia del opositor o, en su defecto, por un Médico civil de la plaza de referencia.

Restablecido de su enfermedad o desaparecida la causa origen de la incomparecencia, el aspirante se presentará a examen en la fecha que le haya sido señalada. Pero solamente en el caso de que todavía estén desarrollándose los ejercicios correspondientes a la oposición, no si éstos han terminado.

13.2 El aspirante que después de empezada una prueba desista de continuar, se entiende que renuncia al examen, salvo que sea por enfermedad entonces sobrevenida y manifestada al Presidente del Tribunal: en este caso, será inmediatamente reconocido por el Médico del Centro, y si la enfermedad fuera cierta y suficiente, autorizará el citado Presidente su presentación a nuevo examen completo del ejercicio en las condiciones expuestas en el punto anterior. Si la enfermedad no resultare cierta ni suficiente quedará el aspirante automáticamente eliminado de la oposición.

13.3 Renuncien a pasar cualquiera de las pruebas de la oposición o sean eliminados en alguna de ellas.

13.4 Con ocasión de las pruebas de examen y a juicio del Tribunal cometan faltas de desacato al mismo.

El Tribunal, ante esta situación, decidirá si el aspirante debe ser eliminado, en cuyo caso no procederá apelación alguna, levantando acta de este acuerdo que será remitido por el Presidente al General Director de Enseñanza.

En casos graves, el Tribunal, reunido en Junta de Disciplina, podrá proponer al General Director de Enseñanza la inhabilitación del aspirante, a fin de adoptar la resolución que proceda en relación con posteriores convocatorias.

13.5 No presenten en los plazos dispuestos la documentación exigida, falseen cualquier dato de la misma o no cumplan las condiciones o requisitos que para opositar se disponen en esta convocatoria.

14. Ciclos de formación y prácticas

14.1 Todos los Alféreces-Alumnos realizarán en régimen de internado un curso de Formación Militar y Aeronáutica en la Academia General del Aire (San Javier-Murcia), de una duración aproximada de tres meses.

14.2 Los que superen este curso serán promovidos al empleo de Teniente, con el que ingresarán en la Escala del Cuerpo, escalafonándose detrás del último de los que figuren en dicho empleo en ese momento y en el orden que les corresponda, según la calificación final alcanzada, resultante de la puntuación total expuesta en el apartado 10.1 y de las calificaciones obtenidas en el curso de Formación Militar y Aeronáutica, pasando a depender del Mando de Personal durante el tiempo que se determine para la realización de un periodo de prácticas, a cuya finalización pasarán a ocupar los destinos que les sean asignados de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Madrid, 6 de febrero de 1985.-P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giráldez.

ANEXO NUM. 1.

MODELO DE INSTANCIA

Foto
grafía

Póliza
(25 ptas.)

Primer Apellido

Nombre

Segundo Apellido

Natural de _____, provincia de _____,
nacido el día _____ de _____ de 1.9____, con domicilio en _____,
provincia de _____, código postal nº _____,
teléfono núm. _____, hijo de _____ y de _____,
provisto de Documento Nacional de Identidad núm. _____.

A los efectos de tomar parte en el Concurso-Oposición convocado por Boletín
Oficial del Estado núm. _____ de fecha _____, para ingreso en el - -
Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Técnicos Aero
náuticos), del Ejército del Aire.

Declara reunir las condiciones siguientes:

1. Las establecidas en los apartados 1.1., 1.2., 1.3., 1.4. y 1.5. de la Convocatoria.
2. Estado civil: _____ (1)
3. Está en posesión del Título de: _____ (1)
4. Si es militar; Ejército al que pertenece: _____,
Empleo: _____, Arma o Cuerpo: _____ (1).

5. Si es civil;

¿Ha cumplido el Servicio Militar? _____ (1)

¿Ha realizado la I.M.E.C.? _____ (1)

Ejército en que lo ha efectuado: _____ (1)

Empleo alcanzado: _____, situación actual: _____
_____ (1).

6. ¿Tiene reconocidos los Beneficios de Ingreso y Permanencia? _____
_____ (1).

7. Ha ingresado la cantidad de DOS MIL (2.000) pesetas en concepto de "Derechos -
de Examen", en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de Madrid con
el número 089486 titulada "CUENTA DE DEPOSITOS DE LA DIRECCION DE ENSEÑANZA --
DEL EJERCITO DEL AIRE", conforme se determina en el punto 5 de la Convocatoria.

Por lo que solicita ser admitido en el citado Concurso-Oposición, a cuyo - -
efecto acompaña la documentación que señala el punto 4.1.

_____, a _____ de _____ DE 1.98__

(Firma) •

EXCMO. SR. GENERAL JEFE DEL MANDO DE PERSONAL (DIRECCION DE ENSEÑANZA - SECCION DE
RECLUTAMIENTO Y SELECCION). CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO DEL AIRE.

28071 MADRID.

(1) Hacer constar lo que proceda.

ANEXO NUMERO 2

NIVEL DE CONOCIMIENTOS*

Primer ejercicio (entrevista personal).—Consistirá en una entrevista con los aspirantes, uno a uno y a puerta cerrada, con objeto de ampliar el curriculum vitae de una forma directa y más completa.

Segundo ejercicio (escrito teórico).—Con arreglo al programa inserto en el anexo número 3.

Tercer ejercicio (escrito práctico).—Consistirá en desarrollar un tema práctico, seleccionado entre varios que el Tribunal propondrá y en el que tengan que utilizar sus conocimientos y buen criterio.

Cuarto ejercicio (oral).—El tema del ejercicio oral será elegido por cada aspirante y desarrollado en un tiempo límite.

* El segundo, tercer y cuarto ejercicios serán eliminatorios.

ANEXO NUMERO 3

Programa para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos)

ESPECIALIDAD DE AERONAUTICA

Tema 1. *Instalaciones eléctricas a bordo de aeronaves.*—Utilización de la energía eléctrica en aviones. Fuentes de energía eléctrica. Tipos de corriente y tensiones. Condiciones de funcionamiento. Partes del equipo eléctrico de un avión.

Tema 2. *Esquemas de principio de instalaciones eléctricas de a bordo.*—Masa eléctrica del avión. Apantallamiento radioeléctrico. Sistemas de corriente continua. Sistemas de corriente alterna. Sistemas mixtos de corriente continua y alterna.

Tema 3. *Aparatos y elementos accesorios de las instalaciones eléctricas de a bordo.*—Grupos convertidores. Reguladores de tensión y frecuencia. Rectificadores de corriente. Interruptores y contactores.

Tema 4. *Baterías de acumuladores.*—Aplicaciones aeronáuticas de las baterías. Baterías de a bordo. Necesidad de las mismas. Acumuladores ácido-plomo. Acumuladores de níquel-cadmio. Acumuladores de plata-cinc.

Tema 5. *Iluminación y calefacción eléctrica de aeronaves.*—Alumbrado del avión. Luces de navegación. Luces de fuselaje y formación. Luces de identificación y reconocimiento. Luces de aterrizaje y rodadura. Luces de cabina. Calefacción eléctrica.

Tema 6. *Sistemas de encendido de los motores de aeronaves.*—Necesidad del encendido. La magneto. Circuito eléctrico de la magneto. Distribuidor. Sistema de encendido auxiliar para puesta en marcha. Bujías. Cables de encendido. Encendido de los reactores.

Tema 7. *Motores eléctricos a bordo de aeronaves.*—Principales aplicaciones. Bombas hidráulicas eléctricas. Equipo antihielo. Compresores de aire y ventiladores. Sistemas eléctricos de arranque.

Tema 8. *Navegación aérea.*—Espacio aéreo como sistema. Navegación. Circulación y guiado. Los sistemas de navegación. Clasificación funcional.

Tema 9. *Datos cinemáticos de vuelo.*—Coordenadas de situación. Línea de situación. Sensores de orientación y altitud. Sensores de velocidad y aceleración. Sensores de situación.

Tema 10. *Sistemas altimétricos.*—Terminología altimétrica. Altimetría barométrica. Atmósfera estándar. Relación presión/altitud. Referencias altimétricas. La altimetría barométrica en la circulación aérea.

Tema 11. *Sistemas altimétricos.*—Radioaltimetría. Radioaltímetro de impulsos. Radialtímetro de modulación en frecuencia. Aplicaciones de la radioaltimetría.

Tema 12. *Sistemas de recepción direccional.*—Principio de la recepción direccional. Radiogoniometría terrestre. Radiocompás automático de a bordo (ADF). Sistema NDB-ADF.

Tema 13. *Sistemas de transmisión direccional.*—La transmisión direccional. La composición de campos. Diagramas de radiación. La modulación espacial. La comparación de amplitud y de fase.

Tema 14. *Sistema Omega.*—Composición y estructura del sistema. Plan de cobertura Omega. Equipo de a bordo.

Tema 15. *Sistema Vor.*—Fundamentos del sistema. Estación terrestre Vor. Equipo Vor de a bordo. Navegación Vor. Guiado Vor.

Tema 16. *Sistema Tacán.*—Fundamentos del sistema. Función acimutal. Función telemétrica. Estación terrestre. Equipo de a bordo. El Tacán en la navegación y circulación aérea.

Tema 17. *El radar.*—Concepto del radar. Distancia radar. Dirección radar. Clases de radar. Control por radar.

Tema 18. *El radar primario.*—Funciones. Interrogación y res-

puesta. Exploración radar. Presentación panorámica. Radares primarios altimétricos.

Tema 19. *El radar secundario.*—Funciones. Interrogación y respuesta. Detección. Identificación simple. Información SSR. Supresión de interrogaciones por lóbulos laterales. Solape de respuestas.

Tema 20. *El radar de aproximación y aterrizaje.*—Ventajas e inconvenientes. Composición del sistema. Emplazamiento. La maniobra de aproximación.

Tema 21. *Sistema DNE.*—Descripción del sistema. Función «búsqueda». Función «seguimiento». La situación en coordenadas polares. Equipo de tierra y de a bordo.

Tema 22. *La navegación autónoma.*—Concepto. Navegación a estima. Fundamento de los sistemas autónomos. Clases de sistemas autónomos y su importancia.

Tema 23. *Sistema Doppler.*—Fundamento. Efecto Doppler. Reflexión en la superficie terrestre. El triedro de navegación. La navegación Doppler.

Tema 24. *Sistema inercial.*—Fundamento. Triedro de navegación. Plataforma inercial. Señales de precisión de los giróscopos y de los acelerómetros.

Tema 25. *Sistemas ILS.*—Composición y geometría del sistema. Fundamento del ILS. Guías de alineación y descenso. Radiobalizas. Maniobra de aproximación ILS.

Tema 26. *Comprobaciones de radioayudas.*—Objeto. Tipos de inspecciones. Clasificación del estado de funcionamiento. Equipo necesario para comprobaciones en vuelo: Equipo de a bordo. Equipo de tierra. Medidas y registros para las principales ayudas.

Tema 27. *Comprobación del Vor.*—Toma de datos. Funciones objeto de inspección y parámetros a medir. Análisis de los resultados.

Tema 28. *Comprobación del ILS.*—Toma de datos. Funciones objeto de inspección y parámetros a medir. Análisis de los resultados.

Tema 29. *La referencia astral.*—Conceptos fundamentales. Coordenadas astrales. Astros naturales y artificiales. Parámetros orbitales. Determinación de la órbita.

Tema 30. *Navegación astronómica.*—Fundamento. La circunferencia de altura. La recta de altura. Mérito de la tangente.

Tema 31. *Navegación por satélites.*—Satélites de navegación. Métodos de observación. Cálculo de la situación de la aeronave. Trayectorias orbitales.

Tema 32. *Sistemas integrados de navegación.*—Resolución y exactitud instrumentales. Medios y procedimientos de tratamiento. Presentación. Calculadores de navegación.

Tema 33. *Control automático en aeronaves.*—Dispositivos correctores de anomalías congénitas en las dinámicas longitudinal y lateral. Subsistemas de guiado automático longitudinal y lateral. Aterrizaje automático.

Tema 34. *Control automático de aeronaves.*—Subsistemas de control automático. Análisis funcional de servoválvulas, servomotores y actuadores hidráulicos. Aplicaciones en aeronaves.

Tema 35. *Instrumentos de a bordo.*—Instrumentos utilizados y su función. Giróscopo y su utilización en el guiado de aeronaves. Acelerómetros. Sensores para determinación de temperatura, presión estática y ángulo de incidencia.

Tema 36. *Instrumentos de a bordo.*—Sistema integrado de instrumentos de vuelo y navegación. Piloto automático.

Tema 37. *Actividades aeronáuticas.*—Aviación comercial, militar y general. Elementos esenciales. Aeronave, aeropuerto y espacio aéreo. El sistema de espacio aéreo. Seguridad, fluidez y economía.

Tema 38. *Aviación civil internacional.*—El convenio de aviación civil internacional. La OACI. Normalización internacional. Convenios.

Tema 39. *Servicios de tránsito aéreo.*—Información de vuelo. Control de tráfico, medios técnicos y procedimientos operativos.

Tema 40. *División del espacio aéreo.*—Regiones de información de vuelo. Areas y zonas de control, aerovías y áreas terminales.

Tema 41. *Servicio de información de vuelo.*—Centros de información de vuelo. Comunicaciones aeronáuticas y de control de vuelo.

Tema 42. *Trayectorias de vuelo.*—Componentes de la trayectoria: Ruta y perfil. Sistemas coordenadas de referencia.

Tema 43. *Rutas aéreas.*—Rumbo de la aeronave y rumbo de la ruta. Velocidades horizontales. Unidades de distancia y de velocidad en ruta.

Tema 44. *Magnitudes cinemáticas del vuelo.*—Recorrido de la aeronave. Velocidad propia y terrestre. Efecto del viento. Triángulo de velocidades.

Tema 45. *Ruta ortodrómica.*—Relaciones entre los elementos de la ruta ortodrómica. Rumbos y distancias en la ortodrómica. Trazado de ortodrómicas en las cartas de navegación.

Tema 46. *Ruta loxodrómica.*—Relaciones entre los elementos de la ruta loxodrómica. Distancias loxodrómicas. Trazados de loxodrómicas en las cartas de navegación.

Tema 47. *Señalización diurna de aeropuertos.*—Indicadores de dirección de viento y aterrizaje. Señales de pistas de vuelo. Señales de pistas de rodadura. Señales de plataforma de estacionamiento. Señales de obstáculo. Otras señales.

Tema 48. *Balizamiento nocturno de aeropuertos.*—Faros de aeródromo. Sistemas de luces de aproximación. Sistemas indicadores de pendiente de aproximación. Indicadores de alineación.

Tema 49. *Balizamiento nocturno de aeropuertos.*—Luces de umbral, borde, eje y zona de contacto de pistas de vuelo. Luces de borde y eje de pistas de rodadura. Sistemas de guía para rodaje. Iluminación de plataforma. Iluminación de obstáculos.

Tema 50. *Alimentación eléctrica de los sistemas de balizamiento.*—Circuitos utilizados. Instalación de las balizas. Cableado. Control y regulación de brillo.

Tema 51. *Normativa nacional e internacional sobre balizamiento de aeropuertos.*—Fuentes de energía. Telmando. Colores de las luces aeronáuticas.

Tema 52. *Temperatura de la atmósfera.*—Calentamiento y enfriamiento de la atmósfera. Distribución vertical de la temperatura. Distribución de la temperatura sobre la tierra.

Tema 53. *Presión atmosférica y vientos.*—Distribución vertical y horizontal de la presión. Relación entre los vientos y la presión atmosférica. Dirección y velocidad del viento. Brisa marinas y terrestres.

Tema 54. *Humedad de la atmósfera y precipitaciones.*—Vapor de agua en la atmósfera. Humedad absoluta y relativa. Condensación. Nubes. Tipos de nubes. Formas de precipitación.

Tema 55. *Tormentas y sus tipos.*—Sistemas de viento en ciclones y anticiclones. Precipitación y temperatura en ciclones y anticiclones.

Tema 56. *Predicciones meteorológicas.*—Mapas del tiempo. Análisis de las masas de aire. Aplicación a la aviación de la información meteorológica.

Tema 57. *Sensores meteorológicos.*—Sensores de temperatura, presión, humedad, visibilidad, punto de rocío y viento. Sondas meteorológicas.

BIBLIOGRAFIA

- «Instrumentos de a bordo»: Hernández Molina y Torres Sirerol.
 «Electricidad en los aviones»: Alastrue.
 «Sistemas de navegación aérea»: Hernández Raposo.
 «Aeropuertos»: F. López Pedraza.
 «Tecnología Aeroespacial»: D. Ramos, M. Pérez Martínez y M. Vielba.
 «Meteorología aplicada a la aviación»: Ledesma y Baleriola.
 «Avionics navigation Systems»: Kayton.
 Anexo 2.—«Reglamento del Aire»: OACI.
 Anexo 10.—«Telecomunicaciones aeronáuticas»: OACI.
 Anexo 11.—«Servicios de Tránsito Aéreo»: OACI.
 Anexo 14.—«Aeródromos»: OACI.
 Anexo 15.—«Servicios de Información Aeronáutica»: OACI.
 Documento 4444.—«Reglamento y Servicios de Tránsito Aéreo»: OACI.
 Documento 8071.—«Manual sobre ensayos de radioayudas para la navegación»: OACI.
 Documento 8168.—«Operación de aeronaves»: OACI.
 Apuntes específicos de la Escuela Unversitaria de Ingeniería Técnica Aeronáutica.

ESPECIALIDAD DE AEROTECNIA

Tema 1. *Generalidades sobre fluidos.*—Fluidoestática. La atmósfera. Cinemática. Dinámica de fluidos ideales. Movimiento unidimensional isentrópico. Ondas de choque y de expansión. Toberas. Movimiento unidimensional no adiabático. Dinámica de fluidos reales. Pérdida de carga en conductos.

Tema 2. *Análisis dimensional.*—Resistencia aerodinámica y de fricción. Capa límite. Resistencia de forma. Estela. Sustentación aerodinámica. Circulación y efecto de Magnus. Generación de la sustentación. Movimientos bidimensionales potenciales. Potencial complejo.

Tema 3. *Teoría de perfiles.*—Perfiles Youkouski. Geometría de perfiles. Datos experimentales sobre perfiles. Compresibilidad. Perfiles en régimen compresible. Teoría del ala.

Tema 4. *Aerodinámica del avión.*—Actuaciones. Empujes y potencias. Métodos analíticos y gráficos. Actuaciones especiales. Método generalizado del cálculo de actuaciones.

Tema 5. *Estabilidad.*—Estabilidad estática y control. Generalidades. Estabilidad y control longitudinal lateral. Estabilidad dinámica longitudinal lateral.

Tema 6. *Laboratorios aerodinámicos.*—Métodos experimentales de determinación de las derivadas de estabilidad. Túneles, equipos, técnicas de ensayo.

Tema 7. *Estructuras.*—Estructuras reticulares. Articuladas pla-

nas y estereas estáticamente determinadas. Cálculo de corrimientos. Estructuras articuladas estáticamente indeterminadas. Cálculo de corrimientos. Estructuras articuladas estáticamente indeterminadas. Efectos estáticos de las cargas móviles. Líneas de influencia. Método de Oross para estructuras reticulares continuas. Constantes elásticas y momentos de extremo.

Tema 8. *Estructuras.*—Estado fundamental. Asientos de apoyo y efectos térmicos. Estados paramétricos y ecuaciones de corrimiento. Estructuras aeronáuticas. Semimonocasco de sección constante.

Tema 9. *Estructuras.*—Estructuras con estrechamiento. Aberturas en semimonocasco. Uniones y herrajes. Proyecto plástico de elementos estructurales sometidos a tracción, flexión o torsión. Métodos matriciales. Inestabilidad de la chapa; tensión diagonal.

Tema 10. *Estudio general de las aeronaves de alas giratorias.*—Pares parásitos. Aerodinámica del rotor. Teoría del disco y del elemento de pala. Teoría turbilhonaria. Vuelo de traslación. Autorrotación. Efecto de suelo. Mecánica del rotor. Articulaciones.

Tema 11. *Actuaciones del helicóptero.*—Potencias disponibles y necesarias. Rotor óptico. Estabilidad y maniobrabilidad. Vuelo estacionario y en traslación. Vibraciones. Esfuerzos estáticos y alternados en la pala.

Tema 12. *Arquitectura del helicóptero.*—Fuselajes. Trenes de aterrizaje. Rotores. Mandos. Características constructivas. Otros tipos de aerodinos de alas giratorias. Vehículos de efecto suelo.

Tema 13. *Arquitectura descriptiva de los aviones.*—Dispositivos móviles en el ala. Grupo motopropulsor. Bancañas.

Tema 14. *Arquitectura descriptiva de los aviones.*—Fuselaje. Empenajes. Mandos. Trenes de aterrizaje. Uniones y herrajes.

Tema 15. *Arquitectura descriptiva de los aviones.*—Estructuras de madera. Estructuras metálicas. Generalidades. Estructuras metálicas de tubos. Estructuras metálicas semimonocasco. Estructuras especiales.

Tema 16. *Historia del mantenimiento y evolución de los procedimientos.*—Métodos modernos de mantenimiento de aeronaves. Métodos prácticos de mantenimiento y control de estructuras. Utilización de ultrasonidos.

Tema 17. *Mantenimiento de material.*—Degradación progresiva de la resistencia de células. Selección de los materiales y de la tecnología. Comportamiento frente a la fatiga. Integridad estructural y su dependencia con las inspecciones. Ensayos de estructuras de avión. Instalaciones empleadas.

Tema 18. *Sistema propulsor en el vehículo.*—Conceptos de propulsión. Resistencia al movimiento y trabajo útil de desplazamiento. Generación de energía mecánica y propulsión. La ecuación del impulso aplicada al sistema propulsor. Fuentes de masa y energía. Clasificación de sistemas propulsores. Transformaciones de la energía. Energía utilizable, disponible y útil. Rendimiento.

Tema 19. *Sistema propulsor en el vehículo.*—Selección del sistema propulsor según la misión del vehículo. Actuaciones de los distintos sistemas propulsores. La generación de energía mecánica. Motores térmicos.

Tema 20. *Funcionamiento del motor alternativo.*—Ciclos operativos. Ciclos termodinámicos teóricos. Rendimientos. Ciclos reales. El diagrama indicado. El fluido activo. Mezclas combustibles. Combustión.

Tema 21. *Funcionamiento del motor alternativo.*—Balance energético. Potencia efectiva. Parámetros de funcionamiento. Rendimiento volumétrico. Curvas características. El motor sobrealimentado. Métodos de sobrealimentación. La mecánica del motor alternativo. Estudio mecánico del embielaje en el monocilindro.

Tema 22. *Mecánica del motor policilíndrico.*—Desfasaje en los cilindros. Configuraciones de embielaje. Equilibrado del motor alternativo. Configuraciones particulares del motor. La distribución. Válvulas y levas. El motor de encendido por chispa. El proceso de combustión. Sistema de alimentación. Carburadores.

Tema 23. *Organos del motor de gasolina.*—Cilindros, culatas, cárteres. El embielaje y el cigüeñal. Embolos. Mecanismos de la distribución y grupo de mandos auxiliares. Utilización aeronáutica del motor alternativo. Gráficos de calibrado en tierra y en altura. Regímenes de funcionamiento. Adaptación del motor al avión e instalación. Instrumentación.

Tema 24. *Motor de turbina de gas.*—Componentes del generador de gas básico. Compresores. Turbinas. Cámaras de combustión. Postquemadores. Componentes del acoplamiento del turbopropulsor al avión. Tomas dinámicas y difusores de entrada. Toberas propulsivas. Inversores de flujo. Silenciadores de escape. Sistemas auxiliares de los turbopropulsores. Sistemas de puesta en marcha. Encendido. Refrigeración y carenado. Sistema de antihielo.

Tema 25. *Motor de turbina de gas.*—Ciclos operativos. Estudio termodinámico de los ciclos ideales y reales de las turbinas de gas. Regeneración. Recalentamiento. Refrigeración en la compresión. Estimación de actuaciones. Curvas características. Turbopropulsor.

Regímenes de funcionamiento. Conceptos de utilización y mantenimiento.

Tema 26. *Turbohélices*.—Análisis termodinámico y propulsivo. Actuaciones y curvas características. Estudio propulsivo del turborreactor. Empuje y resistencia. Balance energético. Descripción orgánica y funcional de compresores para turborreactores. Compresores centrífugos y axiales. Características y actuaciones. Turbinas axiales: características y actuaciones.

Tema 27. *Análisis termodinámico del turborreactor*.—El ciclo real. Leyes de regulación. Características y actuaciones. Régimen transitorio. Aceleración. Puesta en marcha. Turborreactores de doble carrete. Sistemas incrementadores de empuje. Estatorreactores y pulsorreactores. Estudio termodinámico y propulsivo. Sistemas de flujos combinados.

Tema 28. *Sistemas especiales de propulsión*.—Motores cohete químicos de combustible líquido y de combustible sólido. Sistemas auxiliares. Sistemas avanzados de propulsión. Características de diversos sistemas. Propulsores nucleares. Propulsión eléctrica.

Tema 29. *Instalaciones y sistemas auxiliares del motor*.—Elementos de transmisión del calor. Movimiento de fluidos en conductos. Circuitos neumáticos e hidráulicos. Bombas dinámicas y volumétricas. Compresores volumétricos. Válvulas. Acumuladores y actuadores hidráulicos. Depósitos, tuberías y conexiones. Juntas y retenes. Filtración de fluidos.

Tema 30. *Instalaciones y sistemas auxiliares del motor*.—Cambiadore de calor. Circuitos de aire comprimido. Refrigeración y acondicionamiento. Diseño de circuitos neumáticos e hidráulicos. Medida de la presión y de la temperatura. Medida de caudales, velocidades y niveles. Medida de revoluciones, fuerzas, aceleraciones y potencias.

Tema 31. *Instalación de motores alternativos sobre avión*.—Bancadas, vibraciones. Sistemas de escape de gases, refrigeración y capotaje. Sistemas de lubricación y de combustible.

Tema 32. *Hélice*.—Teoría, adaptación y actuaciones. Sistemas de paso variable de hélices. Reductores.

Tema 33. *Instalación de motores de turbina sobre avión*.—Sistema de aire, antihielo, refrigeración y extinción de incendios. Sistema de lubricación y de combustible y su regulación, en turborreactores y turbohélices. Sistemas de los motores cohete. Mantenimiento de los sistemas.

Tema 34. *Ensayos de sistemas motores y propulsores*.—Ensayos de cualificación en vuelo y adaptación. Problemas ambientales de la propulsión de aeronaves. Contaminación atmosférica. Ruido aeronáutico.

Tema 35. *Instrumentos de a bordo*.—Teoría de la información en el vuelo. Características y clasificación. Normalización. Elementos fundamentales. Elementos sensibles. Elementos para transmisiones, amplificadores, receptores, indicadores. Su distribución en los tableros. Proyecto, fabricación, ensayos y verificación de estos instrumentos.

Tema 36. *Instrumentos de a bordo*.—Instrumentos de grupos de potencia: Tacómetros, termómetros, manómetros, sincronoscopios, analizadores. Instrumentos de vuelo: Altimetros, anemómetros, indicadores de número de Mach, variómetros, indicadores de viraje, horizontes artificiales, acelerómetros e indicadores de ángulo de ataque. Otros indicadores. Instrumentos auxiliares.

Tema 37. *Instrumentos de a bordo*.—Sistemas de navegación. Sistemas de aproximación. Sistemas de aterrizaje. Sistemas integrados. Otros sistemas.

Tema 38. *Instalaciones en el avión*.—Características de las instalaciones de a bordo. Proyecto, fabricación, ensayos y verificación. Instalaciones hidráulicas y neumáticas. Mandos de vuelo, de tren de aterrizaje, de dispositivos hipersustentadores y de frenado.

Tema 39. *Instalaciones en el avión*.—Instalación eléctrica. Esquema de principio. Circuitos eléctricos del avión. Accesorios. Elementos de control y maniobra. Cálculo de canalización eléctrica de a bordo. Instalaciones electrónicas: Comunicación, navegación piloto automático, director de vuelo, radar meteorológico.

Tema 40. *Instalaciones en el avión*.—Instalaciones de combustible, lubricantes, agua, aire acondicionado, oxígeno, antihielo. Unidades auxiliares de potencia. Instalaciones de seguridad. Antiincendios. Supervivencia. Equipo personal de vuelo y salvamento, paracaídas, chalecos, trajes anti-g, cascos.

Tema 41. *Equipos especiales para aviones militares y comerciales*.—Aviones militares de transporte, de combate, de bombardeo estratégico, cazabombarderos y de interceptación. Equipos de las aeronaves comerciales, de seguridad y auxiliares.

Tema 42. *Equipos auxiliares de pista*.—Consideración especial de los vehículos automóviles: Equipo eléctrico, motores Diesel, embrague, cambio de velocidades, diferencial, suspensión, dirección, frenos, ruedas y neumáticos, accesorios.

Tema 43. *Los metales*.—Carácter metálico. Estructura granular. Alotropía, aleaciones: Solidificación. Constituyentes de estructura. Diagramas de equilibrio. Transformaciones en estado sólido. Estructura granular de las aleaciones. Distribución de los componentes. Impurezas.

Tema 44. *Propiedades mecánicas de los metales*.—Deformación. Acritud. Rotura frágil y dúctil. Importancia de la estructura granular. Estructura óptima. Factores que influyen en el comportamiento. Factores geométricos. Factores físicos. Fluencia. Recristalización. Factores mecánicos. Fatiga.

Tema 45. *Propiedades mecánicas de los metales*.—Variación de la estructura en estado sólido. Tratamientos mecánicos en frío y en caliente. Tratamientos térmicos. Tratamientos superficiales. Tratamientos termodinámicos. Oxidación y corrosión. Protección contra la corrosión.

Tema 46. *Ensayos metalográficos*.—Análisis térmicos. Ensayos mecánicos. Realización y tipos de ensayos. Ensayos no destructivos, en la masa y en la superficie.

Tema 47. *Aleaciones férricas*.—Aleaciones hierro-carbono. Diagrama. Aceros y fundiciones. Obtenición. Constituyentes de estructura. Puntos críticos. Tratamientos térmicos sin cambio de composición: Reconocido, temple, revenido. Con cambio de composición: Cementación, nitruración, cianuración. Aceros aleados y para usos especiales.

Tema 48. *Aleaciones no férricas*.—Aluminio y sus aleaciones. Tratamientos térmicos. Magnesio y sus aleaciones. Aleaciones pesadas. Aleaciones para cojinetes. Otros metales y aleaciones de interés en la industria aeronáutica.

Tema 49. *Materiales no metálicos*.—Plásticos. Maderas. Telas. Combustibles y lubricantes. Otros materiales de uso industrial y aeronáutico.

Tema 50. *Máquinas y mecanismos*.—Elementos constitutivos. Mecanismos articulados. Organos de unión. Tornillos y tuercas, sistemas de roscas. Ejes y arboles. Velocidades críticas. Cojinetes. Rodamientos. Retenes. Levas.

Tema 51. *Transmisión por engranajes*.—Engranajes cilíndricos de dientes rectos. Engranajes cilíndricos helicoidales. Tornillo sin fin y rueda helicoidal. Engranajes cónicos. Trenes de engranajes. Reductores de velocidad. Cajas de cambio.

Tema 52. *Transmisión por órganos flexibles*.—Correas. Cables. Cadenas. Acoplamientos fijos y móviles. Embragues. Organos directores del movimiento: Frenos. Regulación del movimiento. Volantes. Equilibrado dinámico de máquinas.

Tema 53. *Fundición de metales y aleaciones*.—Tecnología del moldeo y de la colada. Colada por gravedad y a presión. Moldeo en molde de arena y metálica. Operaciones de acabado. Sinterización.

Tema 54. *Forja de materiales*.—Forjado a mano y mecánico. Martinetes y prensas. Procesos de conformación por forja. Laminaación. Estirado y treflado. Estampación en frío y en caliente. Embutición. Troquelado. Extrusión.

Tema 55. *Calderería*.—Chapistería. Procesos de corte y conformación de chapas, perfiles y tubos. Elementos de unión: Remachado, encolado y grapado. Soldadura blanda y fuerte. Oxiacetilénica. Eléctrica por resistencia y por arco. Otras soldaduras: Aluminotérmica, ultrasónica y nuclear.

Tema 56. *Ajuste*.—Operaciones básicas. Trazado de piezas. Ajuste y tolerancias. Normalización de los sistemas de ajustes. Sistema ISO. Tolerancias de forma. Acabados superficiales.

Tema 57. *Máquinas-herramientas*.—Herramientas de corte. Taladradoras. Mandrinadoras. Punteadoras. Máquinas de movimiento rectilíneo. Limadoras. Cepilladoras. Mortajadoras. Sierras. Brochadoras.

Tema 58. *Máquinas-herramientas*.—Tornos. Torno paralelo. Al aire. Vertical. Revólver. Torno semiautomático y automático. Fresadoras. Fresadora horizontal. Fresadora universal.

Tema 59. *Mecanizado con abrasivos*.—Esmeriladoras. Rectificadoras. Lapeadoras. Mecanizado de engranajes. Máquinas de roscar. Unidades autónomas de mecanizado. Mecanizado sin contacto directo de la herramienta. Máquinas de electroerosión.

Tema 60. *Metrotécnica*.—Aparatos y equipos de medida, control y verificación. Técnica de la mediciones. El acabado mecánico en la fabricación de piezas. Normas UNE sobre acabado mecánico. Los acabados en la fabricación aeroespacial.

BIBLIOGRAFIA

- «L'Aerodynamique du vol de l'avion»: A. Boisson.
 «Theory of wing section»: Abbot.
 «Termodinámica»: Pérez del Notario.
 «Motores endotérmicos»: Dante Giacosa.
 «Manual de automóviles»: Arias Paz.
 «Motores de reacción»: Secking.
 «Resistencia de materiales»: Timoshenko.
 «Instrumentos de a bordo»: Torres y Hernández Molina.
 «Alrededor de las máquinas-herramientas»: Gerling.
 «Procedimientos de fabricación y control»: Lasheras-Arias.
 «Tolerancias de fabricación»: Piciolato.
 «Prontuario metalotécnico»: Calvo Rodés.
 «Organización industrial»: Abances.

Apuntes específicos de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Aeronáutica.

ESPECIALIDAD DE INFRAESTRUCTURA

Tema 1. *Topografía aplicada*.—Triangulación. Taquimetría. Representación planimétrica y altimétrica del terreno y las rasantes. Cuadrícula y perfiles para medición de obras de tierra. Replanteo.

Tema 2. *Instrumentos y métodos*.—Óptica aplicada en topografía y fotografía. Organos y métodos de precisión en lecturas y medición de ángulos. Puesta automática en estación y autorreducción taquimétrica.

Tema 3. *Aerofotografía*.—Cámaras y material sensible. Captación y revelado de fotografías. Aerofotografías. Obtención de fotografías aisladas o seriadas. Interpretación y restitución simple de aerofotografías.

Tema 4. *Estereofotogrametría aérea*.—Estereoscopia. Estereofotogramas. Restitución fotogramétrica. Orientación total de los estereofotogramas aéreos. Obtención de planos fotográficos: Restituidores con ordenadores.

Tema 5. *Identificación y clasificación de suelos*.—Clasificación de suelos por su tamaño. Métodos de análisis granulométricos. Propiedades elementales de los suelos. Equivalente de arena. Límites de Atterberg. Gráfico de Casagrande. Sistema unificado.

Tema 6. *El agua en el terreno*.—Situación del agua en el terreno. Nivel freático. Movimiento de un fluido a través del suelo; Ley de Darcy. Permeámetros. Ley de Terzaghi. Capilaridad; succión; pF.

Tema 7. *Compresibilidad e hinchamiento de los suelos*.—Ensayo edométrico. Curva edométrica. Presión de preconsolidación. Curva de compresión en el terreno. Teoría de Terzaghi-Frölich. Consolidación secundaria. Cálculo de asentos de una cimentación.

Tema 8. *Resistencia de los suelos*.—Criterios de rotura de Coulomb y de Mohr-Coulomb. Medida de la resistencia al esfuerzo cortante en laboratorio. Rozamiento y cohesión. Empuje y deslizamiento de tierras. Muros de contención.

Tema 9. *Compactación y estabilización de suelos*.—Ensayos proctor. Presiones intersticiales. Representación triangular de un suelo. Maquinaria. Adaptación de los compactadores a los suelos a compactar. Control. Rendimientos. Estabilización de suelos. Prueba con supercompactador.

Tema 10. *Replanteo y trazado*.—Conceptos. Instrumentos. Trazado de alineación. Trazados de ángulos rectos y rectas paralelas. Trazado de ángulos. Métodos de replanteo. Replanteo de curvas.

Tema 11. *Nivelación*.—Material utilizado. Métodos de nivelación. Levantamiento de perfiles transversales y longitudinales. Nivelación de la superficie. Errores y su corrección.

Tema 12. *Movimientos de tierras en la edificación*.—Excavaciones. Terraplenes. Maquinaria utilizada. Transporte de tierras. Esponjamiento. Agotamiento. Medición de los movimientos de tierra. Explosivos.

Tema 13. *Cimentaciones*.—Hipótesis. Terrenos de fundación. Profundidad. Tipos de zapata. Cálculo: Ecuaciones de equilibrio. Armaduras. Punzonamiento y esfuerzo cortante. Pilotajes. Cimentación de máquinas.

Tema 14. *Albañales, alcantarillas y drenajes*.—Sistemas de alcantarillado. Bajantes. Canalizaciones horizontales. Cálculo de secciones. Características de las tuberías y colocación. Alcantarillas. Fosas sépticas. Drenajes.

Tema 15. *Paredes y tabiques*.—Mampostería. Fábrica de aglomerados de hormigón. Fábrica de ladrillo. Esquinas y enlaces. Características técnicas y ejecución. Tabiques y paredes divisorias. Revoques y enlucidos.

Tema 16. *Pisos y losas*.—Principios generales. Pisos de madera. Pisos metálicos. Pisos o losas de hormigón armado. Cálculo. Pisos fungiformes. Losas semiprefabricadas.

Tema 17. *Escaleras, cubiertas y coberturas, chimeneas*.—Terminología. Cálculo. Escaleras curvas. Construcción. Disposición de cubiertas. Materiales de cobertura. Chimeneas y conductos. Materiales utilizados. Conductos de ventilación.

Tema 18. *Puertas y ventanas*.—Principios generales. Terminología de sus elementos. Materiales empleados. Disposición constructiva. Tragaluces. Vidriería.

Tema 19. *Pavimentos, revestimientos y pinturas*.—Clasificación y tipos de pavimentos. Revestimientos de fachada. Alicatados. Chapados de parámetros interiores. Falsos techos. Pintura. Barnices y esmaltes.

Tema 20. *Aislamiento, estanquidad e impermeabilización*.—En azoteas, cubiertas y balcones, muros exteriores y cerramientos, sótanos, muros interiores, revestimientos y pavimentos. Materiales utilizados. Disposición constructiva.

Tema 21. *Protección contra incendios en la construcción*.—Extinción por agua. Instalación fija. Composición.

Fuentes de abastecimiento. Disposición y distribución de rociadores. Bocas de incendio. Columnas secas y húmedas. Extintores.

Tema 22. *Estructuras reticulares*.—Elementos de cálculo. Deformada. Estudio de barras: Viga apoyada; perfectamente empotrada; empotrada-apoyada; con empotramiento elástico.

Tema 23. *Entramados*.—Análisis. Ecuaciones. Desplazamientos. Método de Cross. Vigas de varios vanos. Asiento de un apoyo. Pórtico sencillo. Elevación de temperatura. Simplificaciones de cálculo.

Tema 24. *Cálculo de estructuras triangulares*.—Esfuerzos longitudinales. Deformada. Figura de cremona. Diagrama de Williot. Vigas de celosía. Cuchillos de armadura. Métodos de Ritter y Cutman. Cálculo de las uniones soldadas.

Tema 25. *Estructuras metálicas*.—Aceros. Perfiles laminados. Formas comerciales. Vigas y columnas. Métodos de cálculo. Pandeo. Flechas. Enlaces de piezas, nudos de unión y cálculo de soldaduras. Ensayos.

Tema 26. *Acciones en las estructuras*.—Fuerzas externas; acción del viento; acciones sísmicas; acciones térmicas; acciones reológicas. Estados límites. Márgenes de seguridad. Coeficientes de ponderación. Tipos de esfuerzos.

Tema 27. *El hormigón*.—Componentes. Dosificación. Granulometría. Consistencia. Docilidad. Homogeneidad. Uniformidad. Densidad. Proporción y puesta en obra. Consolidación. Curado. Juntas. Retracción.

Tema 28. *Ensayos y control de calidad del hormigón*.—Factores de la resistencia del hormigón. Influencia de la dosificación. Influencia de la confección del hormigón. Resistencia. Módulo de elasticidad. Diagrama reológico.

Tema 29. *El acero en el hormigón*.—Tipos de acero. Mallas. Armaduras. Disposición de las armaduras. Adherencia. Anclaje de las armaduras. Empalme de las armaduras. Deformaciones.

Tema 30. *El hormigón armado*.—Propiedades. Ventajas e inconvenientes. Deformaciones del hormigón armado. Fisuración. Interpretación de grietas. Pruebas de carga.

Tema 31. *Hormigón armado: Método clásico de cálculo*.—Tensiones admisibles. Ecuaciones de equilibrio. Secciones rectangulares: Cálculo de secciones y armaduras. Compresión simple y compuesta: Dimensionado y comprobación.

Tema 32. *Hormigón armado: Métodos de cálculo y rotura*.—Determinación de la seguridad. Formas de rotura. Ecuaciones de equilibrio. Secciones rectangulares: Flexión simple con diagrama-parábola rectángulo. Flexión y compresión compuesta.

Tema 33. *Hormigón armado: Método simplificado del momento topes*.—Fundamentos del método. Definiciones. Formas de rotura. Ecuaciones de equilibrio. Secciones rectangulares. Flexión simple. Flexión y compresión compuesta. Compresión simple. Piezas zunchadas. Pandeo.

Tema 34. *El hormigón pretensado*.—Tensiones previas. Ejecución: Por o sin adherencia. Pérdida de tensión. Ensayos. Controles. Dispositivos de tracción y anclaje del acero. Canalizaciones para cables. Métodos de cálculo.

Tema 35. *Emplazamiento de aeródromos*.—Consideraciones meteorológicas. Desarrollo del área circundante. Accesos. Presencia de otros aeródromos en la zona. Economía en la construcción. Vientos. Plan director.

Tema 36. *Características de los aviones en relación con el proyecto de un aeródromo*.—Características de los motores a reacción. Componentes del peso de un avión. Distribución de carga. Giros. Torbellinos del extremo del ala. Efectos de las características de los aviones sobre la longitud de la pista.

Tema 37. *Datos sobre aeródromos y términos aeronáuticos de interés*.—Terminología OACI. Clasificación de los aeropuertos. Características físicas (pista, márgenes, áreas de seguridad, zonas libres de obstáculos, zonas de parada, etc.).

Tema 38. *Restricción y eliminación de obstáculos. Servidumbres*.—Superficies limitadoras de obstáculos. Requisitos de eliminación de obstáculos. Objetos situados fuera de las superficies limitadoras de obstáculos. Otros objetos.

Tema 39. *Señalización y balizamiento*.—Señalización diurna de pistas de vuelo, de rodadura y estacionamientos. Faros de aeródromos. Sistema de luces de aproximación y pendiente de aproximación. Balizamiento de pistas de vuelo y rodadura. Iluminación de estacionamientos. Obstáculos.

Tema 40. *Proyecto de helipuerto*.—Emplazamiento y configuración. Características de los helicópteros que influyen en el diseño. Trazado geométrico. Helipuertos elevados. Servidumbres físicas. Características de los aviones STOL y VTOL.

Tema 41. *Trazado geométrico del campo de vuelo*.—Situación y diseño de las calles de enlace y rodadura. Márgenes entre pistas. Diseño de cabezeras. Zonas de estacionamiento; diseño de posiciones. Protección contra el chorro. Acuerdos.

Tema 42. *Proyecto de pavimentos flexibles*.—Cálculo según el «Report 165 A». CBR. CERS. Factor de deformación. Cálculo de la CERS. Cálculo de pavimentos por la teoría elástica de capas. Efecto de las heladas sobre el espesor del pavimento.

Tema 43. *Proyecto de pavimentos rígidos.*—Cálculo. Carga en el centro, borde y esquina de una losa. Influencia del hormigón y de la sub-base. Cartas de influencia de Pickett y Ray. Abacos de la PCA. Pavimentos continuos de hormigón armado.

Tema 44. *Proyecto de pavimentos: Método de la FAA.*—Clasificación de suelos. Proyecto de pavimentos rígidos y flexibles. Secciones típicas y zonas críticas. Efectos del tráfico sobre el proyecto de pavimentos.

Tema 45. *Proyecto de pavimentos: LON y LCG.*—Clasificación de los pavimentos. Clasificación de las aeronaves. CERS en pavimentos rígidos y flexibles. Método ACR para pavimentos rígidos. Cálculo de espesores.

Tema 46. *Evaluación de pavimentos.*—Aplicación de los sistemas LCN y LCG. Evaluación por el método LCN: Ensayos de placa en pavimentos rígidos y flexibles. Métodos no destructivos. Espesor equivalente.

Tema 47. *Movimiento de tierras.*—Métodos para calcular el movimiento de tierras en un aeródromo. Excavación de la explanación. Tierra vegetal. Préstamos. Empleo de los productos de excavación. Equipo y maquinaria.

Tema 48. *Construcción de firmes: Materiales.*—Plantas de producción, clasificación y lavado de áridos. Alquitranes y betunes: Especificaciones y ensayos. Betunes asfálticos fluidificados y emulsiones asfálticas: Especificaciones y ensayos.

Tema 49. *Construcción de firmes: Bases y sub-bases granulares.*—Sub-bases granulares, zahorras artificiales, macadán: Materiales, especificaciones, equipo y ejecución.

Tema 50. *Construcción de firmes: Bases y sub-bases estabilizadas.*—Grava-cemento, grava emulsión y grava escoria: Materiales, tipos y composición de las mezclas, equipo y ejecución.

Tema 51. *Construcción de firmes: Tratamientos superficiales.*—Riegos de imprimación, riegos de adherencia, tratamientos superficiales y lechadas bituminosas: Materiales, dosificación, equipo y ejecución.

Tema 52. *Construcción de firmes: Aglomerados bituminosos.*—Mezclas bituminosas asfálticas, de alquitrán y de alquitrán virilo: Materiales, tipos y composición de las mezclas, equipo y ejecución.

Tema 53. *Construcción de pavimentos rígidos: Consideraciones previas.*—Terrenos expansivos. Acción de las heladas. Bombeo. Propiedades del hormigón. Resistencia a flexotracción. Coeficiente de seguridad. Sub-base. Cimiento. Ensayo de placa.

Tema 54. *Construcción de pavimentos rígidos: Ejecución y refuerzo.*—Encofrados. Juntas. Equipo y ejecución de losas. Refuerzo con losas de hormigón. Recrecimiento con pavimentos flexibles.

Tema 55. *Drenaje de aeropuertos.*—Fines del drenaje. Determinación del agua a evacuar por los métodos de la FAA y del Cuerpo de Ingenieros. Disposición del drenaje superficial. Drenaje subterráneo.

Tema 56. *Abastecimiento de aguas.*—Captación. Cálculo del caudal. Canalizaciones y depósitos. Cálculo hidráulico. Materiales. Elevación de agua. Cálculo y distribución en los edificios.

Tema 57. *Aguas residuales.*—Instalaciones sanitarias en los edificios. Cálculo de caudales y redes. Registros y pozos. Materiales. Cálculo del alcantarillado. Cámaras de limpieza. Estaciones depuradoras. Ventilación.

Tema 58. *Instalaciones eléctricas.*—Instalaciones eléctricas en un aeródromo. Cálculo de líneas de alimentación. Cálculo mecánico de líneas aéreas. Instalaciones eléctricas en los edificios.

Tema 59. *Instalaciones mecánicas.*—Aislamiento y acondicionamiento térmico y acústico en los edificios. Cálculo de instalaciones. Infraestructura de ayudas a la navegación, combustibles y salvamento y extinción de incendios.

Tema 60. *Instalaciones mecánicas.*—Transporte mecánico interior. Elevadores. Cintas transportadoras. Escaleras mecánicas. Tubos neumáticos. Equipos móviles.

BIBLIOGRAFIA

- «Tratado de topografía»: Claudio Pasini.
- «Geotecnia y cimientos»: J. A. Jiménez Salas.
- «Tratado de la construcción»: H. Schmitt.
- «Planificación gráfica de obras»: Juan Pomares Martínez.
- «Hormigón armado»: P. Jiménez Montoya.
- «Cálculo estructural»: Miguel Angel Sanz González.
- «Aeropuertos»: F. López Pedraza.
- «Planificación y diseño de aeropuertos»: Robert Horonjeff.
- «Compactación en carreteras y aeropuertos»: Georges Arquie.
- «Normas Tecnológicas de la Edificación» (NTE): MOPU.
- «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armado EH-80»: MOPU.
- «Aeródromos», anexo 14: OACI.
- «Manual de proyectos de aeródromos» (partes 1, 2, 3 y 4): OACI.
- «Manual de helipuertos»: OACI.
- «Materiales bituminosos en construcción de carreteras»: Road Research Laboratory, DSIR.

Apuntes específicos de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Aeronáutica.

ESPECIALIDAD DE QUIMICA

Tema 1. *Explosivos.*—Reacción explosiva. Equilibrio químico final. Combustión completa e incompleta. Cálculos teóricos de las actuaciones de los explosivos.

Tema 2. *Tipos y efectos de la explosión.*—Ecuaciones de Abel. Carga límite, fuerza explosiva, velocidad, duración y potencia. Efectos de la explosión. Detlagración, explosión y detonación. Explosión por influencia.

Tema 3. *Características y pruebas.*—Sensibilidad y estabilidad de los explosivos. Aditivos: Estabilizantes, gelatinizantes, inhibidores. Pruebas periódicas. Examen organoléptico. Pruebas físicas y químicas.

Tema 4. *Explosivos rompedores.*—Explosivos rompedores. Constitución, propiedades físicas, químicas, explosivas y aplicaciones de trilita, tetralita, tetraceno, ácido pícrico, pentrita y exógeno. Otros explosivos.

Tema 5. *Explosivos propulsores.*—Polvoras. Polvoras ordinarias o negras. Características y propiedades. Polvoras nitradas, cloradas y picradas. Polvoras de nitrocelulosa sin y con nitroglicerina.

Tema 6. *Examen y pruebas de pólvoras.*—Métodos de examen de la pólvora terminada. Dimensiones. Peso específico. Prueba de estabilidad. Prueba de acidez. Prueba calorimétrica. Otras pruebas.

Tema 7. *Mezclas explosivas.*—Sus diversos tipos. Anomales, amatoles. Dinamitas de base inerte y de base activa. Características.

Tema 8. *Otros tipos de explosivos.*—Explosivos iniciadores. Fulminato de mercurio. Nitruro de plomo. Trinitrotresorcinato de plomo. Explosivos líquidos. Explosivos gaseosos.

Tema 9. *Artificios explosivos.*—Petardos, cápsulas, cebos, mechas, detonadores y explosores. Tren explosivo. Condiciones de almacenamiento. Polvorines. Accidentes. Precauciones a tomar. Transporte.

Tema 10. *Agresivos químicos.*—Toxicidad. Diversos límites e índices. Características físicas y químicas. Influencia de la composición química en la agresividad. Influencia de la estructura molecular.

Tema 11. *Tipos de agresivos.*—Clasificaciones de los agresivos. Agresivos sofocantes. Agresivos lacrimógenos. Agresivos vesicantes. Agresivos estornudógenos. Tóxicos generales. Agresivos modernos: Agente G y V.

Tema 12. *Oculación y agresivos incendiarios.*—Los aerosoles. Humos y nieblas. Fumígenos. Agresivos incendiarios. Fósforo. Mezclas inflamables. Napalm.

Tema 13. *Armas atómicas.*—Radiactividad. Efectos de los cuerpos radiactivos. Transmutación. Familias radiactivas. Armas atómicas. Fisión. Reacción en cadena. Fusión.

Tema 14. *Detección y medición de las radiaciones.*—Contadores Geiger-Müller. Dosímetros. Protección individual contra agentes ABQ. Protección colectiva. Refugios. Peligros genéticos.

Tema 15. *Defensa contra incendios.*—Teoría del fuego. Clases y tipos de fuego. Adecuación y modos de aplicación de los agentes de extinción. Fuegos estructurales, en aviones y especiales.

Tema 16. *Balística.*—Su división. Leyes fundamentales. Balística interior, cálculos y ecuaciones.

Tema 17. *Combustión y esfuerzos en el ánima.*—Estudio de la combustión de los granos de pólvora. Trabajos y esfuerzos ocasionados en el ánima por los gases. Curva de presiones a lo largo del ánima. Trabajo.

Tema 18. *Rayado.*—Fuerza de rotación. Estabilidad de un proyectil en el aire. Rayado constante y progresivo. Determinación de un rayado con presión constante. Curvas de rayado.

Tema 19. *Problema fundamental de la balística interior.*—Hipótesis. Diagrama de presión. Ecuación fundamental de la balística interior. Su cálculo. Funciones de Heydenreich.

Tema 20. *Mecánica del cañón.*—Acción de los gases de la pólvora hasta la salida del proyectil. Acción posterior de los gases. Retroceso frenado. Diversos tipos de frenos.

Tema 21. *Estudio de la balística exterior.*—Hipótesis. Fórmulas fundamentales para el tiro en el vacío. Parábolas. Resoluciones gráficas. Giro de trayectorias. Angulo de alza.

Tema 22. *Parábola trayectoria.*—Construcción de la parábola trayectoria. Principios sobre el haz de trayectorias. Puntos de igual duración. Curvas de igual posición de alza.

Tema 23. *Resistencia del aire.*—Representación de la trayectoria por una parábola de orden superior. Resistencia del aire en general. Influencia de las grandes velocidades y de la forma del proyectil en la trayectoria.

Tema 24. *Problema principal de la balística exterior.*—Ecuaciones diferenciales. Ecuación principal de la balística exterior. Resolución Siacci. Determinación de las constantes y funciones secundarias de Siacci.

Tema 25. *Impactos y dispersión.*—Posibilidades de impacto y dispersión. Causas de dispersión. Precisión de tiro. Curva de errores y su integración. Probabilidad de impacto.

Tema 26. *Balística de efectos.*—Penetraciones. Estudio de la penetración de proyectiles en medios sólidos y líquidos. Fragmentación.

Tema 27. *Tiro y bombardeo aéreo.*—Estudio del tiro y bombardeo aéreo. El avión como sistema de armas móviles. Ecuaciones en el vacío. Bombardeo aéreo en la atmósfera.

Tema 28. *Armamento aéreo.*—Tipos de armas usadas en aviación. El avión como sistema de arma. Características generales a todo el armamento aéreo.

Tema 29. *Sistemas de puntería.*—Visores. Equipos de ensayos. Campos y polígonos de tiro. Sus tipos.

Tema 30. *Balística exterior de cohetes.*—Ecuaciones del movimiento y determinación de la trayectoria. Vuelo balístico. Reentrada.

Tema 31. *Cohetes.*—Tipos de motores cohetes. Estudio físico del empuje. Impulso total. Estudio termodinámico y las variables. Diagrama presión-empuje. Toberas; tipos y estudio.

Tema 32. *Motores cohete de propulsantes sólidos.*—Generalidades. Tipos de grano: De sección anillada, anular, estrellada. Cálculos mecánicos de estos motores. Cálculo y diseño de encendedores. Inhibición.

Tema 33. *Motores cohetes de propulsantes líquidos.*—Inyección, distribuidor, cámaras de combustión, toberas, sistemas de refrigeración, ignición. Vehículos: Estudio aerodinámico y diseño mecánico.

Tema 34. *Misiles.*—Tipos de misiles. Guiado de misiles. Fundamentos y radiaciones utilizadas. Tipos de persecución. Diseño de misiles.

Tema 35. *Cohetes militares.*—Tipos. Sistemas de lanzamiento. Componentes: Toberas, espoletas, cuerpo, motores. Conocimientos de los tipos de cohetes más usuales en España.

Tema 36. *Misiles militares.*—Tipos. Sistemas de lanzamiento. Componentes: Toberas, espoletas, cuerpo, motores. Conocimiento de los tipos de misiles más usuales en España.

Tema 37. *Armas convencionales.*—Estudio general. Ametralladoras. Bombas de aviación. Bombas especiales. Espoletas. Lanzadores. Conocimiento de los tipos de ametralladoras y bombas más usados en España.

Tema 38. *Astronáutica.*—Vuelo orbital. Satélites artificiales. Cohetes lanzadores. Navegación entre astros. Misiones espaciales. Astronaves y sondas.

Tema 39. *Materiales.*—Metales y aleaciones. Estado metálico. Cristales metálicos. Aleaciones. Equilibrios y sus cambios. Constituyentes de estructura. Estructura granular y química.

Tema 40. *Macroestructura.*—Transformaciones en estado sólido. Cristalización primaria y secundaria. Velocidad de reacción. Propiedades físicas y químicas. Oxidación y corrosión.

Tema 41. *Propiedades mecánicas.*—Deformación y rotura de los cristales metálicos y de aleación. Fluencia. Tenacidad.

Tema 42. *Comportamiento de los metales bajo cargas variables.*—Fatiga. Tratamientos mecánicos, térmicos y termomecánicos. Tratamientos superficiales.

Tema 43. *Aleaciones ferreas.*—Aleaciones hierro-carbono: Su diagrama. Aceros y fundiciones, su clasificación. Tratamientos térmicos. Temple. Revenido. Zonas de fragilidad.

Tema 44. *Tipos de aceros.*—Aceros de alta y baja aleación. Elementos de aleación en los aceros. Aleación de aceros de resistencia. Tratamientos superficiales. Cementación y nitruración. Aceros especiales.

Tema 45. *Aleación ligera.*—Generalidades. Aluminio y sus aleaciones. Tratamientos térmicos. Corrosión. Protección. Soldadura. Aleaciones industriales de aluminio para forja y moldeo.

Tema 46. *Aleaciones ligeras.*—Magnesio. Propiedades y aplicaciones. Sistemas binarios. Tratamientos térmicos, mecánicos y de soldadura en las aleaciones de magnesio. Corrosión.

Tema 47. *Aleaciones especiales.*—Aleaciones para alta temperatura. Clasificación y empleo. Aleaciones para cojinetes. Otras aleaciones.

Tema 48. *Propulsantes líquidos.*—Sus componentes. Monopropulsantes. Bipropulsantes. Principales propulsantes líquidos y sus características.

Tema 49. *Propulsantes sólidos.*—Sus componentes. Características generales. Principales propulsantes sólidos.

Tema 50. *Petróleo.*—Crudos. Destilación fraccionada. Características. Volatilidad. Propiedades detonantes, su medida. Presión de vapor.

Tema 51. *Combustibles de aviación.*—Gasolina base. Gasolina de aviación. Combustibles para los reactores. Combustibles orgánicos no hidrocarburos. Combustibles líquidos y sólidos de alta energía.

Tema 52. *Lubricantes.*—Teoría de la lubricación. Lubricación

hidrodinámica. Lubricación untuosa. Propiedades de los lubricantes. Viscosidad. División de los fluidos lubricantes.

Tema 53. *Clasificación de los lubricantes.*—Tipos de lubricantes. Lubricantes sólidos y orgánicos. Aceites minerales. Aditivos. Lubricantes derivados del petróleo. Grasas consistentes. Características.

Tema 54. *Control de calidad y ensayos de recepción.*—Ensayos físicos, químicos y funcionales. Instalaciones de combustibles en tierra. Instalaciones de combustibles en el avión.

Tema 55. *Materiales plásticos.*—Reacciones de polimerización y estructura de los plásticos. Aditivos de la resina base, cargas, plastificantes, colorantes.

Tema 56. *Propiedades y ensayos de los plásticos.*—Propiedades. Normalización de los plásticos. Ensayos. Proceso de transformación. Soldadura. Adhesivos.

Tema 57. *Polímeros de condensación.*—Resinas fenólicas, de urea, de melamina. Poliamidas, poliuretanos, poliésteres, poliésteres, resinas, apoxídicas.

Tema 58. *Polímeros de adición.*—Poliétileno, policloruro de vinilo. Poliuretanos. Policarbonatos. Siliconas. Elastómeros sintéticos. Cauchos artificiales: Butadieno, estireno. Cauchos de polisulfuro. Caucho butílico. Cauchos de silicóna.

Tema 59. *Derivados del caucho natural.*—Reacciones de oxidación, halogenación e isomerización. Caucho regenerado. Engomado de tejidos. Aplicaciones en la industria aeronáutica: Cámaras, cubiertas, mangueras.

Tema 60. *Maderas.*—Su estructura. Identificación de especies y ensayos. Textiles. Clasificación de las fibras, hilos y telas. Sus aplicaciones en aeronáutica.

BIBLIOGRAFIA

- «Balística»: L. Hanart.
 «Pirología»: Antonio Blanco.
 «Explosivos»: Pedro Cerrate Díaz.
 «Metalotecnia»: Rafael Calvo Rodés.
 «Manual del Arma Química»: Juan Izquierdo Croselles.
 «Energía nuclear en paz y guerra»: G. Piédrola y J. Amaro.
 «Manual contra incendios»: Ejército del Aire.
 «Materias explosivas»: H. Kast y L. Metz.
 «Propulsión por fuses»: Marcel Barrère.
 «Rocket propulsion»: George P. Sutton.
 «Materiales plásticos»: J. A. Brydson.
 «Introducción a la química macromolecular»: George Chamnetier y Lucien Monnerie.
 «Fundamentos de ciencia y tecnología del caucho»: J. le Brass.
 «Manual de Servicios de Aeropuertos», parte I: OACI.
 Anexo 14, aeródromos: OACI.

Apuntes específicos de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Aeronáutica.

PROGRAMA COMUN A LAS CUATRO ESPECIALIDADES

Tema 1. *Organización de la producción.*—Generalidades. Tipos de producción. Principios de funcionamiento. Organigramas y reorganización.

Tema 2. *Organización de la producción.*—Técnicas empleadas. Sistemas Taylor, Gantt y otros autores. Departamento de Ingeniería: sus misiones y organización.

Tema 3. *Proceso de la producción.*—Diagrama del proceso. Diagrama de actividades simultáneas. Gráficos hombre-máquinas. Interferencias de máquinas.

Tema 4. *Estudio de tiempos.*—Determinación de tiempos de trabajo. Cronometraje. Tiempos predeterminados. Determinación por muestreo.

Tema 5. *Control de producción.*—Generalidades. Actividades características. Organización y documentación utilizada.

Tema 6. *Incentivos a la producción.*—Generalidades. Características y bases de utilización. Diversos sistemas de primas.

Tema 7. *Suministros.*—Generalidades. Departamentos de suministros. Organización de un departamento de compras. Documentación empleada.

Tema 8. *Control de existencias.*—Generalidades. Clases de existencias. Inventario. Lote económico: Sus aplicaciones. Almacenes y su organización.

Tema 9. *Costes de producción.*—Generalidades. Factores del coste. Puntos de funcionamiento y explotación. Reducción de costes.

Tema 10. *Administración de talleres.*—Generalidades. Eficacia. Calidad. Índice de cumplimiento. Responsabilidad económica. Supervisión por objetivos. Control presupuestario.

Tema 11. *Planificación y control de proyectos.*—Generalidades. Sistema Pert. Preparación y utilización. Muestreo estadístico de actividades; su fundamento y aplicación.

Tema 12. *Mantenimiento*.—Generalidades, Misiones y organización. Mantenimiento preventivo. Mantenimiento correctivo. Documentación necesaria.

Tema 13. *Control de calidad*.—Generalidades. Misión y organización. Inspección por atributos y variables. Técnicas de fiabilidad. Técnicas de precontrol y de muestreo.

Tema 14. *Normativa laboral*.—Seguridad e higiene en el trabajo. Legislación sobre personal civil no funcionario dependiente de establecimientos militares. Normas y Reglamentos.

Tema 15. *Contratación administrativa*.—Ideas generales sobre las normas jurídicas por las que se rigen los contratos administrativos. Pliegos de prescripciones técnicas.

BIBLIOGRAFIA

«Ley de Bases de Contratos del Estado» («Boletín Oficial del Estado» número 313 de 1963, «Boletín Oficial del Estado» número 97 de 1965 y «Boletín Oficial del Estado» número 69 de 1973).

«Reglamento General de Contratación del Estado» («Boletín Oficial del Estado» número 311 de 1975 y «Boletín Oficial del Estado» número 312 de 1975).

«Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo» («Boletín Oficial del Estado» número 64 de 1971).

«Reglamento de Personal Civil no Funcionario en los Establecimientos Militares» («Boletín Oficial del Estado» número 251 de 1980, «Boletín Oficial del Estado» número 255 de 1980).

Apuntes específicos de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Aeronáutica.

ANEXO NUMERO 4

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

La prueba de aptitud física comprenderá los siguientes ejercicios:

Ejercicio «A». *Suspendido en barra, flexión y extensión de brazos*:

La suspensión se hará con palmas al frente y una separación de las manos igual a la de los hombros. Desde la suspensión pura se flexionarán los brazos, sin balanceos ni elevación de rodillas, hasta que la línea de los ojos, con la cabeza en posición normal, pase al borde superior de la barra. Dichas flexiones se harán de una forma continuada, sin detenciones.

Ejercicio «B». *Extensión de brazos desde tendido prono*:

Desde la posición de tendido prono, palmas de las manos apoyadas sobre el suelo, debajo de los hombros y los dedos dirigidos hacia dentro, se hará una extensión completa de brazos, manteniendo en el mismo plano la cabeza, línea de hombros, línea de caderas y piernas. Estas se mantendrán juntas, con los pies apoyados en el suelo sobre las puntas. En la flexión se llegará a colocar el pecho hasta unos cinco centímetros, como máximo, del suelo, pudiendo llegar a tocar sin apoyar. El ejercicio se hará de una forma continuada, sin detenciones.

Ejercicio «C». *Salto de longitud sin carrera previa*:

Se hará sobre foso de arena y desde una plataforma rectangular de madera o cemento, de dimensiones suficientes para la colocación de los pies. Puestos éstos sobre dicha plataforma, con una separación lateral normal, a voluntad del actuante, se efectuará el salto hacia adelante, para caer sobre los pies en el foso de arena. Durante los ejercicios de coordinación previos al salto, de flexiones de piernas y tronco, no deben separarse del suelo ninguno de los dos pies. La distancia alcanzada se medirá desde la parte anterior de la plataforma de despegue a la última huella marcada en el foso de la arena con los pies o cualquier otra parte del cuerpo. Se efectuarán tres intentos sucesivos, puntuando el máximo alcanzado.

Ejercicio «D». *Salto de altura con escala graduada*:

Se colocará el actuante lateralmente a una escala graduada vertical, desde 1,80 metros del suelo hacia arriba. Elevará el brazo cercano a la escala con la mano abierta, para señalar la altura alcanzada. Efectuará un salto vertical marcando con la mano en la referida escala la altura lograda. La diferencia entre la marca de «en pie» a la del «salto» será expresada en centímetros para su calificación. Durante los movimientos de coordinación previos al salto, no se moverán ni separarán los pies del suelo. Se efectuarán tres intentos consecutivos puntuando la mayor de las marcas alcanzadas.

Ejercicio «E». *Carrera de velocidad de 60 metros lisos*:

La salida se efectuará en pie a las voces de «a sus puestos», «listos» y «ya» o toque de silbato.

Ejercicio «F». *Carrera de 1.000 metros lisos*:

La salida se efectuará como la descrita en el ejercicio anterior.

Ejercicio «G». *Natación 50 metros*:

Se efectuará en piscina de 25 metros. El estilo será libre. La salida se hará desde las plataformas reglamentarias a las voces de «nadadores, a sus puestos», en cuyo momento se subirán a las respectivas plataformas colocándose de pie sobre la parte posterior de la misma. A la voz «preparados», se adelantarán al borde anterior flexionando las piernas y el tronco en la posición de salida, que se efectuará a la voz de «ya» o toque de silbato.

En la evaluación de las pruebas de aptitud física se aplicarán los siguientes criterios:

Los ejercicios parciales se calificarán de acuerdo con la tabla de puntuación que figura en este anexo.

La valoración de cada ejercicio está limitada por un mínimo (un punto), considerándose eliminatorio el no alcanzarlo.

La valoración máxima será la que marca la tabla para cada ejercicio (11 puntos).

Para obtener la calificación de «apto» deberán superarse las marcas mínimas exigidas (un punto) en todos los ejercicios parciales y obtener, como mínimo, un total de 21 puntos.

La calificación de «no apto» eliminará al aspirante de la presente convocatoria.

Para la aplicación de puntos en las marcas intermedias a las señaladas para cada ejercicio, se tomarán los de la marca inmediatamente inferior en la escala.

P U N T O S	E J E R C I C I O S						
	A SUSPENDIDO EN BARRA FL. - EXT. BRAZOS	B TENDIDO PRONO FL. - EXT. BRAZOS	C SALTO LONGITUD	D SALTO VERTICAL ESCALA GRADUADA	E CARRENA VELOCIDAD 60 m. l.	F CARRERA 1000 m.	G NATACION 50 m.
11	16	42	2,70	80	7"	2'50"	28"
10	14	38	2'60	75	7"3	3'	31"
9	12	34	2'50	70	7"6	3'10"	34"
8	10	30	2,40	65	7"9	3'20"	37"
7	8	26	2,30	60	8"2	3'25"	40"
6	7	23	2,20	55	8"4	3'30"	43"
5	6	20	2,15	50	8"6	3,40"	46"
4	5	17	2,10	45	8"8	3'50"	49"
3	4	14	2,05	40	9"	4'	52"
2	3	12	2	35	9"3	4'10"	56"
1	2	10	1,90	30	9"6	4'20"	1'

ANEXO N° 5.

DECLARACION DE CONDUCTA CIUDADANA, COMPLEMENTARIA DE CERTIFICACION DE ANTECEDENTES PENALES (Ley 68/1980, de 1 de Diciembre).

Don, con documento nacional de identidad número..... expedido en elde.....de 19....., nacido en elde.....de 19....., domicilio..... número..... Municipio..... Provincia.....

Por la presente, bajo mi personal responsabilidad y con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal que se citan al final.

DECLARA

- a) Que.....se encuentra inculgado o procesado (1).
- b) Que.....se le ha aplicado medida de seguridad y queesta implicado en diligencias seguidas en procedimiento fundado en la Ley de Peli-- grosidad Social (1).
- c) Que..... se la ha impuesto sanción gubernativa en los tres años in-- mediatemente anteriores a esta declaración (1).
- d) Que..... se la ha impuesto sanción gubernativa en los tres años in-- mediatemente anteriores a la fecha, como consecuencia del expediente administrati-- vo sancionador, por hechos que guarden relación directa con el objeto del expedien-- te en el que se exige la certificación e informe de conducta (1).

Y para que conste en expediente sobre documentación para tomar parte en el -- concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos)firmo la presente declaración, complementaria de la certificación de antecedentes penales que acompaño, en ade.....de mil novecientos ochenta

(Firma y rúbrica)

(1) De resultar afirmativo alguno de los supuestos, hacer constar órgano jurisdiccional o autoridad gubernativa que haya seguido diligencias, impuesto medidas de seguridad o hubiera sancionado.

No serán objeto de declaración las sanciones gubernativas por actos meramente imprudentes ni las infracciones de tráfico.

CODIGO PENAL

Art. 302. Será castigado con las penas de presidio mayor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas el funcionario público que abusando de su oficio cometa falsedad.

4.º Faltando a la verdad en la narración de los hechos.

Art. 303. El particular que cometiere en documento público u oficial, o en letras de cambio u otra clase de documentos mercantiles alguna de las falsedades designadas en el artículo anterior será castigado con las penas de presidio menor y multa de 20.000 a 200.000 pesetas.

(Del BOE. núm. 44, de 20-2-85.)

OFICIALES**Aptitud para el ascenso**

Orden 523/00509/85

De conformidad con lo establecido en la Ley número 51/1969, de 26 de abril («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 52), y en el Real Decreto-ley número 29/1977, de 2 de julio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 69), se declara aptos para el ascenso a los Jefes de los Cuerpos de este Ejército que se relacionan, cuya aptitud tendrá validez hasta el 30 de junio de 1985.

CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS*Escala de Ingenieros Aeronáuticos*

Tenientes coroneles:

Don Francisco Moya Guzmán.

Don Joaquín García Sisi.

Don Zacarías López Melendo.

Don Carlos Cerezo Preister.

Comandantes:

Don Diego Fernández Margallo.

Don Felipe Martínez Paricio.

Don Miguel Canalda Gil.

Don Joaquín David Teigeiro Tarancón.

Don Francisco Cano Martínez.

Don Carlos Echevarría Melus.

Dons Jesús Lobera Criado.

Don Antonio Cieza González.

Don Gerardo González Sanchez.

Don Emicio Antonio Ferreiras Blanco.

CUERPO DE INTERVENCION DEL AIRE

Comandantes:

Don José Ignacio Cano Martínez de Velasco.

Don Juan Ignacio Alfaro García-Alfonso.

Don Alberto Aler Díaz.

Don Francisco Joaquín López de Lara.

Don Juan Domingo Trujillo Tarifa.

Madrid, 15 de febrero de 1985.—P.D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Orden 523/00510/84

Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto número 2867/1977, de 26 de octubre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 140), se declara apto para el ascenso al empleo superior inmediato al personal de este Ejército que se relaciona:

CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS*Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos*

Capitán don Alfonso Sánchez Ruiz de Assin.

Capitán don Juan Antonio Escudero Amor.

Capitán don José Angel Gómez Ruiz.

Teniente don Agustín de los Pinos García.

Teniente don Arturo Escutia López.

Teniente don Esteban Justo Ramos Gorospe.

Teniente don Bartolomé Almazán Campos.

Teniente don Jesús Antonio Teresa Feo.

Teniente don Victor Manuel del Cid de León.

Teniente don Rafael Toribio Fuentes.

Teniente don Pedro García Gutiérrez.

Teniente don Juan Ramón Piñero Montero.

Teniente don Alfredo del Castillo de Castro.

Teniente don Cesáreo Cervera Valtierra.

Teniente don Marcelo Cervera Valtierra.

Teniente don Juan Ignacio Insausti Pérez.

Teniente don Fernando Tejedor García.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES DEL AIRE

Capitán auxiliar don Rafael Naranjo Martín.

Capitán auxiliar don Rafael Ojeda Parra.

Teniente auxiliar don Manuel Prieto Zapatero.

Teniente auxiliar don Sebastián Molina Araque.

Teniente auxiliar don José Gamero del valle.

teniente auxiliar don Sebastián Martínez Martínez.

Madrid, 15 de febrero de 1985.—P.D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

Becas

Orden 522/00519/85

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden Ministerial 522/03387/84 de 28 de noviembre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 145), se ha concedido beca para cursar los estudios correspondientes a la Licenciatura de Psicología, a los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan:

Capitán (E. A.) don Pedro Guillermo Ubeda Martín.

Capitán (Intendencia) don Antonio González Jiménez.

Capitán (E. A.) don Manuel de Diego Peláez.

Capitán (E. A.) don Santiago Morán Alvarez.

Teniente (E. T. S.) don Sebastián García Moreno.

Teniente (E. S. T.) don Sotero Timón Araujo.

Sargento (M. A.) don Manuel Lorenzo Abrego Barranco.

Sargento (O. M.) don Mario Hidalgo Pérez.

Sargento (M. M. A.) don José Ramón Hernando Gómez.

Este personal deberá enviar, antes de 30 del próximo mes de marzo, al Servicio de Psicología de la Dirección de Enseñanza —caso de no haberlo remitido junto con la instancia de solicitud de beca—, certificado expedido por la Facultad correspondiente, en el que consten las asignaturas aprobadas y aquellas en las que se halle matriculado en el presente Curso Escolar 1984/85.

Asimismo, deberá enviar carta de pago de la matrícula o fotocopia legalizada de la misma.

Madrid, 15 de febrero de 1985.—P.D., el General JEMA, José Santos Peralba Giráldez.

V.— RETRIBUCIONES**EJERCITO DE TIERRA****INFANTERIA****Trienios**

Orden 362/2465/85

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presu-

puestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los Maestros de Banda que se relacionan, con antigüedad y a percibir en las fechas que para cada uno se señalan:

De la Academia de Infantería

Maestro de Banda asimilado a sargento primero don José Molina López (350), cinco trienios (dos de proporcionalidad y

tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

Del Regimiento de Infantería San Marcial número 7

Maestro de Banda asimilado a brigada don Mateo Rueda Díez, diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

En el Centro de Instrucción de Reclutas número 8

Maestro de Banda asimilado a brigada don Miguel Pérez Lucas (277), doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de enero de 1985 y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

Del Regimiento de Infantería Alava número 22

Maestro de Banda asimilado a brigada don Esteban Jiménez García (322), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 8 de enero de 1985 y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

Del Regimiento de Infantería Aerotransportable «Isabel la Católica» número 29

Maestro de Banda asimilado a sargento primero don José Beltrán Martínez (352), cuatro trienios (uno de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 16 de diciembre de 1984 y a percibir desde el 1 de enero de 1985.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Maestro de Banda asimilado a brigada don Alfonso Barreira Gómez (270), doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

RESERVA ACTIVA

En el Gobierno Militar de Barcelona

Maestro de Banda asimilado a brigada don Lorenzo Pagán Galilea (278), doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

En el Gobierno Militar de Sevilla

Maestro de Banda asimilado a brigada don José Posada Garrido (275), doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 21 de diciembre de 1984 y a percibir desde el 1 de enero de 1985.

En el Gobierno Militar de Alicante

Maestro de Banda asimilado a brigada don Pedro Navarro Sáez (280), trece trienios (diez de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 21 de enero de 1985 y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

En el Gobierno Militar de León

Maestro de Banda asimilado a brigada don José Ortiz Cortijo (236), trece trienios (diez de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de enero de 1985.

Madrid, 12 de febrero de 1985.-P.D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

MUSICAS MILITARES

Trienios

Orden 362/2466/85

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77 de 30 de marzo, la vigente ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales músicos que a continuación se relacionan, con antigüedad y a percibir en las fechas que para cada uno se señalan:

De la Música de la Academia General Militar

Brigada músico don Santiago Sáez García (813), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de enero de 1985.

De la Música de la Academia de Artillería

Subteniente músico don Eduardo Otero Martín (600), doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

Brigada músico don Antonio Rodríguez Rodríguez (923), diez trienios (seis de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

Sargento músico don Cirilo Arenas Barrios (1144), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1985, y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

De la Música de la Guardia Real de la Casa de S.M. el Rey

Subteniente músico don Román Zurdo García (584), cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

Otro, don Antonio Fernández Pascual (794), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 6 de enero de 1985, y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

Brigada músico don Jesús Benedicto Sánchez (824), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 29 de diciembre de 1984 y a percibir desde el 1 de enero de 1985.

Sargento músico don José Vixquert Gascón (1212), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1985, y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

De la Música de la División «Brunete» número 1

Brigada músico don José Sánchez Bardera (809), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4) con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

Otro, don Valentín León Fernández (883), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

De la Música de la División «Guzmán el Bueno» número 2

Brigada músico don Manuel Pérez Caballero (1315), once trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 13 de enero de 1985 y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

De la Música de la 3.ª División

Brigada músico don Francisco Casani Llorens (1327), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

De la Música de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército

Brigada músico don José Sánchez Zorzo (602), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

En las Músicas de los Gobiernos o Comandancias Militares de sus respectivas Plazas, agregadas a las Unidades, Centros o Dependencias que a continuación se expresan:

Al Regimiento Mixto de Artillería número 4

Brigada músico don Abdón Chávez Gómez (859), nueve trienios (seis de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 8 de febrero de 1985, y a percibir desde el 1 de marzo de 1985.

Al Regimiento de Infantería «San Marcial» número 7

Brigada músico don Francisco Olmedo Clavijo (749), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

Al Grupo Regional de Intendencia número 8

Sargento primero músico don Antonio Méndez Taboada (886), ocho trienios (cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

Al Regimiento de Infantería Mecanizada «Castilla» número 16

Brigada músico don Zacarías Ballano Peña (1353), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

Otro, don Rafael Molina Guerrero, diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

Otro, don Benigno Amador Rodríguez (1358), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de enero de 1985, y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

Al Regimiento de Infantería «San Quintín» número 32

Subteniente músico don Manuel Morchón García (642), doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

Brigada músico don Joaquín Ayala Cornago (1349), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

Otro, don Florencio García Martín (768), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 32

Brigada músico don Lucas Peñas Blasco (812), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

Al Regimiento de Infantería «Murcia» número 42

Brigada músico don José González Losada (323), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 5 de diciembre de 1984 y a percibir desde el 1 de enero de 1985.

Al Regimiento de Infantería «Mérida» número 44

Subteniente músico don Agustín Bouza Alvaríño (724), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4) con antigüedad de 6 de diciembre de 1984 y a percibir desde el 1 de enero de 1985.

Al Regimiento de Infantería «Palma» número 47

Subteniente músico don José Pardo Conejero (537), once trienios (nueve de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 13 de diciembre de 1984, y a percibir desde el 1 de enero de 1985.

Al Regimiento de Infantería «Tenerife» número 49

Brigada músico don Ramón Díaz Ruiz (811), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

Sargento primero músico don Cecilio Regalado García (955), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

Al Regimiento de Infantería «Melilla» número 52

Brigada músico don Bernardino Benítez Rodríguez (784), diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña «Sicilia» número 67

Sargento músico don Manuel Díaz Castellano (1165), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de enero de 1985, y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

Otro, don Efrén Pestano Ferrera (1430), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con anti-

güedad de 18 de enero de 1985 y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

RESERVA ACTIVA*En el Gobierno Militar de Zaragoza*

Subteniente músico don Vicente Ordiñas Pedros (410), doce trienios (once de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

En el Gobierno Militar de Bilbao

Subteniente músico don Teodoro Palomino García (333), catorce trienios (trece de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 26 de diciembre de 1984 y a percibir desde el 1 de enero de 1985.

En el Gobierno Militar de Granada

Subteniente músico don Manuel Gómez López (496), diez trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de diciembre de 1984, y a percibir desde el 1 de enero de 1985.

En el Gobierno Militar de Pontevedra

Subteniente músico don Vicente Martín Sanz (242), catorce trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

En el Gobierno Militar del Ferrol del Caudillo

Subteniente músico don Antonio Galindo Morón (597), doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

En el Gobierno Militar de Palma de Mallorca

Brigada músico don Manuel Pascual Pons (1256), doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

En el Gobierno Militar de León

Brigada músico don Silvino Rodríguez Vicente (239), doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

Subteniente músico don Baldomero Álvarez Colao (330), trece trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de diciembre de 1984 y a percibir desde el 1 de enero de 1985.

En el Gobierno Militar de Navarra

Brigada músico don Felipe Ocoñ Iníguez (1276), doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde el 1 de febrero de 1985.

Madrid, 12 de febrero de 1985.—P. D., el General Director de Personal, Julio Peñas Pérez.

EJERCITO DEL AIRE**OFICIALES GENERALES****Trienios**

Orden 523/00447/85.

Conforme a lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto-Ley número 22/1977, de 30 de marzo, se conceden, en las circunstancias que se expresan, trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de febrero de 1985 y a percibir desde 1 de marzo del mismo año, al General de División del Estado Mayor del Ejército del Aire, excelentísimo señor don Pedro Gómez Esteban, Segundo Jefe del Mando de Material.

Madrid, 5 de febrero de 1985.—P. D., el General JEMA., José Santos Peralba Giráldez.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR**SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS****Personal militar**

En el «Diario Oficial del Ejército» número 22, de 26 de enero de 1985, se ha publicado señalamiento de haberes pasivos para las Fuerzas Armadas, autorizado en Madrid el 21 de enero de 1985, por el General Secretario, José María Salazar Martínez de Salinas.

A continuación se transcribe dicho señalamiento, por lo que afecta al personal del Ejército del Aire.

Don Miguel Tauler Belabert.—Empleo: Comandante.—Arma o Cuerpo: Aviación.—Regulador: 132.278 pesetas.—Tanto por ciento: 80.—Fecha de arranque: 1-12-84.—Año 1984: 107.304 pesetas.—Delegación de Hacienda: Madrid.—Observaciones: (0).

Don Eugenio Frutos Valenzuela.—Empleo: Comandante Ig. Aer.—Arma o Cuerpo: Aviación.—Regulador: 97.978 pesetas.—Tanto por ciento: 80.—Fecha de arranque: 1-10-84.—Año 1984: 79.479 pesetas.—Delegación de Hacienda: Madrid.—Observaciones: (0).

Don Cecilio Rodríguez Naveira.—Empleo: Capitán.—Arma o Cuerpo: Aviación.—Regulador: 129.360 pesetas.—Tanto por ciento: 90.—Fecha de arranque: 1-12-84.—Año 1984: 118.054 pesetas.—Delegación de Hacienda: La Coruña.—Observaciones: (0).

Don Jaime Tauler Gelabert.—Empleo: Capitán.—Arma o Cuerpo: Aviación.—Regulador: 124.558 pesetas.—Tanto por ciento: 80.—Fecha de arranque: 1-12-84.—Año 1984: 101.041 pesetas.—Delegación de Hacienda: Madrid.—Observaciones: (0).

Don Angel Padilla Santiago.—Empleo: Teniente.—Arma o Cuerpo: Aviación.—Regulador: 68.944 pesetas.—Tanto por ciento: 90.—Fecha de arranque: 1-5-80.—Año 1980: 62.050 pesetas.—Año 1981: 69.496 pesetas.—Año 1982: 77.159 pesetas.—Año 1983: 88.877 pesetas.—Año 1984: 95.983 pesetas.—Delegación de Hacienda: Badajoz.—Observaciones: (0, 12).—Concepto: C. Const.—Año 1980: 485 pesetas.—Año 1981: 543 pesetas.—Año 1982: 586 pesetas.—Año 1983: 639 pesetas.—Año 1984: 681 pesetas.

Don Florencio Tobías Molina.—Empleo: Teniente.—Arma o Cuerpo: Aviación.—Regulador: 57.930 pesetas.—Tanto por ciento: 80.—Fecha de arranque: 1-12-79.—Año 1979: 46.344 pesetas.—Año 1980: 54.222 pesetas.—Año 1981: 60.729 pesetas.—Año 1982: 66.704 pesetas.—Año 1983: 76.941 pesetas.—Año 1984: 83.093 pesetas.—Delegación de Hacienda: Badajoz.—Observaciones: (0, 12).—Concepto: C. Const.—Año 1979: 440 pesetas.—Año 1980: 485 pesetas.—Año 1981: 543 pesetas.—Año 1982: 586 pesetas.—Año 1983: 639 pesetas.—Año 1984: 681 pesetas.

Don Fidel Udaondo Barinagarrementeria.—Empleo: Teniente.—Arma o Cuerpo: Aviación.—Regulador: 65.010 pesetas.—Tanto por ciento: 80.—Fecha de arranque: 1-1-80.—Año 1980: 52.008 pesetas.—Año 1981: 58.249 pesetas.—Año 1982: 64.704 pesetas.—Año 1983: 74.749 pesetas.—Año 1984: 80.726 pesetas.—Delegación de Hacienda: Badajoz.—Observaciones: (0, 12).—Concepto: C. Const.—Año 1980: 485 pesetas.—Año 1981: 543 pesetas.—Año 1982: 586 pesetas.—Año 1983: 639 pesetas.—Año 1984: 681 pesetas.

Don Luis Doadrio Díaz.—Empleo: Subteniente Esp.^a—Arma o Cuerpo: Aviación.—Regulador: 58.644 pesetas.—Tanto por ciento: 90.—Fecha de arranque: 1-1-82.—Año 1982: 52.780 pesetas.—Año 1983: 63.527 pesetas.—Año 1984: 68.605 pesetas.—Delegación de Hacienda: Madrid.—Observaciones: (0, 12).—Concepto: C. Const.—Año 1982: 586 pesetas.—Año 1983: 639 pesetas.—Año 1984: 681 pesetas.

Don Alfonso Bourich Juanals.—Empleo: Subteniente.—Arma o Cuerpo: Aviación.—Regulador: 43.752 pesetas.—Tanto por ciento: 80.—Fecha de arranque: 1-11-79.—Año 1979: 35.002 pesetas.—Año 1980: 39.902 pesetas.—Año 1981: 44.690 pesetas.—Año 1983: 59.560 pesetas.—Año 1984: 64.321 pesetas.—Delegación de Hacienda: Badajoz.—Observaciones: (0, 12).—Concepto: C. Const.—Año 1979: 440 pesetas.—Año 1980: 485 pesetas.—Año 1981: 543 pesetas.—Año 1982: 586 pesetas.—Año 1983: 639 pesetas.—Año 1984: 681 pesetas.

Don José Álvarez Jarrín.—Empleo: Subteniente Esp.^a—Arma o Cuerpo: Aviación.—Regulador: 48.642 pesetas.—Tanto por ciento: 80.—Fecha de arranque: 1-1-80.—Año 1980: 38.914 pesetas.—Año 1981: 43.584 pesetas.—Año 1982: 48.326 pesetas.—Año 1983: 58.014 pesetas.—Año 1984: 62.651 pesetas.—Delegación de Hacienda: Sevilla.—Observaciones: (0, 12).—Concepto: C. Const.—Año 1980: 485 pesetas.—Año 1981: 543 pesetas.—Año 1982: 586 pesetas.—Año 1983: 639 pesetas.—Año 1984: 681 pesetas.

Don Francisco Díaz García.—Empleo: Brigada Esp.^a—Arma o Cuerpo: Aviación.—Regulador: 72.396 pesetas.—Tanto por ciento: 90.—Fecha de arranque: 1-12-84.—Año 1984: 66.068 pesetas.—Delegación de Hacienda: Sevilla.—Observaciones: (0, 12).—Concepto: C. Const.—Año 1984: 681 pesetas.

Don Vicente Marugán López.—Empleo: Brigada.—Arma o Cuerpo: Aviación.—Regulador: 54.792 pesetas.—Tanto por ciento: 90.—Fecha de arranque: 1-1-82.—Año 1982: 49.313 pesetas.—Año 1983: 59.229 pesetas.—Año 1984: 64.504 pesetas.—Delegación de Hacienda: Baleares.—Observaciones: (0, 12, 19).—Concepto: C. Const.—Año 1982: 586 pesetas.—Año 1983: 639 pesetas.—Año 1984: 681 pesetas.

Don Luis Cáceres Fumanal.—Empleo: Cabo.—Arma o Cuerpo: Aviación.—Regulador: 21.750 pesetas.—Tanto por ciento: 90.—Fecha de arranque: 1-4-78.—Año 1978: 19.575 pesetas.—Año 1979: 23.725 pesetas.—Año 1980: 27.047 pesetas.—Año 1981: 30.293 pesetas.—Año 1982: 32.227 pesetas.—Año 1983: 38.988 pesetas.—Año 1984: 42.103 pesetas.—Delegación de Hacienda: Barcelona.—Observaciones: (0, 11, 12).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo artículo 13 del vigente Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos), la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, el cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) Las pensiones publicadas en la presente relación para 1984, van incrementadas en el 1,014 que determina el artículo 8.º-1-b, Ley 44/83.

(11) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de cabo primero.

(12) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(19) Este señalamiento será percibido por quienes acrediten ser sus legítimos herederos legales hasta fin de febrero de 1984.

SIGLAS

C. Const.—Cruz a la Constancia en el Servicio.
Madrid, 21 de enero de 1985.—El General Secretario, José María Salazar Martínez de Salinas.
Del «Diario Oficial del Ejército» número 22.

GUARDIA CIVIL**SUBOFICIALES****Trienios**

Orden 120/2467/85

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 de Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención se conceden los trienios acumulables que se indican de la proporcionalidad 6, a los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan que los percibirán con los efectos económicos que se expresan y con la antigüedad que para cada uno se determina.

SIETE TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1984

Sargento don Rafael Rueda Luque (24.649.716), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1984, 6 de proporcionalidad 4.

A partir de 1 de enero de 1985

Sargento primero don Manuel Duarte Gutiérrez (23.622.224), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la antigüedad de 1 de enero de 1985, 4 de proporcionalidad 4.

Otro, don Angel Cardaba Torres (3.383.315), de la misma, con la misma, 4 de la misma.

Otro, don Juan Corral Torres (7.924.744), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Luis Guerrero Extremera (25.009.975), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Juan García Benito (7.751.832), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Antonio Gago Ramírez (28.033.065), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don José Buzón Román (31.502.358), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Pedro Muñoz Caro (29.404.830), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Manuel Alonso Fernández (23.754.121), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Francisco Ramón González (23.740.080), de la misma, con la misma, 4 de la misma.

Sargento don Rafael Pérez Lara (24.716.409), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don José Sánchez Martín (25.015.550), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Pedro Reverón Dorta (41.903.251), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Antonio Soto Pérez (29.987.452), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Rafael Vallejo Vallejo (24.707.516), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Miguel Velázquez Vázquez (31.474.560), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Manuel Reina Granados (25.258.614), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Miguel Librero Pozo (75.285.298), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Gabriel García Hernández (8.329.147), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Luis González Trujillo (29.386.526), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Arcadio Arrabal Ortíz (28.212.558), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Mariano Quirós Rodríguez (23.595.125), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don José Millán García (23.631.624), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Andrés Molina García (25.260.012), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Antonio Noguera García (24.974.786), de la misma, con la misma, 6 de la misma.

Otro, don Leonardo García Familiar (6.484.193), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Rafael Sánchez López (24.041.788), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

SEIS TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1985

Sargento don Gregorio García Lobato (74.780.079), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la antigüedad de 1 de enero de 1985, 4 de proporcionalidad 4.

Otro, don Joaquín Muñoz Díaz (28.379.635), de la misma, con la misma, 4 de la misma.

Otro, don José Vera Elena (24.675.764), de la misma, con la de 27 de diciembre de 1984, 4 de la misma.

Otro, don Antonio López Núñez-Barranco (29.354.150), de la misma, con la de 1 de enero de 1985, 4 de la misma.

Otro, don Julián Marcos Gutiérrez (75.294.868), de la misma, con la misma, 4 de la misma.

Otro, don Juan Martínez Fernández Serrano (75.614.899), de la misma, con la misma, 4 de la misma.

Otro, don Antonio Palma Cavaco (29.459.485), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Ruperto Illanes Prieto (28.377.013), de la misma, con la misma, 4 de la misma.

Otro, don Andrés Domínguez Barranquero (75.512.300), de la misma, con la misma, 4 de la misma.

Otro, don Ricardo Romero Moreno (45.253.981), de la misma, con la misma, 4 de la misma.

Otro, don Manuel Lafont Baena (24.767.300), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don Antonio Manzano Arellano (23.670.743), de la misma, con la misma, 4 de la misma.

Otro, don José Gil Ochoa (75.870.792), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

Otro, don José Sánchez Contreras (25.659.856), de la misma, con la misma, 4 de la misma.

Otro, don Eufemio Rubio Romero (75.682.335), de la misma, con la misma, 4 de la misma.

Otro, don Miguel Bustillo Ruiz (31.527.145), de la misma, con la misma, 4 de la misma.

Otro, don José Calvente Calvente (25.529.393), de la misma, con la misma, 4 de la misma.

Otro, don Santiago Vilchés Troya (23.650.111), de la misma, con la misma, 5 de la misma.

CINCO TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1984

Sargento don Carmelo Navarro Martín (25.270.755), de la Jefatura de Detall y Mayoría de Córdoba, con la antigüedad de 27 de agosto de 1984, 4 de proporcionalidad 4.

Madrid, 8 de febrero de 1985.

SERRA SERRA

VI.—OTRAS DISPOSICIONES

ORGANOS CENTRALES DE LA DEFENSA**SUBSECRETARIA DE DEFENSA**

Orden número 110/00002/85, de 1 de febrero, por la que se publica el Cuadro Numérico de Paradas Oficiales del Estado correspondientes a Depósitos y Secciones de Sementales, para la temporada del año 1985.

Con arreglo a lo que determina la regla tercera de la Orden número 110/00059/84, de 27 de noviembre («Diario Oficial»

número 280), se debe publicar el Cuadro de Paradas a que se refiere la misma.

En su virtud, de conformidad con las facultades que me confiere la Orden 54/82, de 16 de marzo, y con lo señalado en las disposiciones adicional segunda y transitoria primera del Real Decreto 135/1984, de 25 de enero.

DISPONGO:

Artículo único.—Se publica el Cuadro Numérico de Paradas Oficiales del Estado correspondientes a Depósitos y Secciones de Sementales, que a continuación se adjunta.

Madrid, 1 de febrero de 1985.—P.D., el Subsecretario de Defensa, Gustavo Suárez Pertierra.

----- CUADRO DE PARADAS -----

PROVINCIAS Y PUEBLOS	CABALLOS		GARRANONES	ESPECIALISTAS						CABOS 1º	CABOS	SOLDADOS		
	SILLA	HERO		PERIENES	ALFERECES	SUBTENIENTES	BRIGADAS	SARGENTOS 1º	SARGENTOS				AXILIADES DE VETERINARIA	
<u>PRIMER DEPOSITO</u>														
- Primer Grupo -														
	(Alcalá de Henares (PM)	2	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2	
	(Cercedilla.....	2	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	
Nadrid.	(Colmenar Viejo.....	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
	(Torrelaguna.....	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
	(El Espinar.....	3	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2	
Segovia.	(Navafria.....	1	3	2	-	-	-	-	-	-	-	-	3	
Guadalajara.	(Bustares.....	-	2	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1	
Cuenca.	(Las Majadas.....	-	2	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	
- Segundo Grupo -														
	(Navalmoral de la Mata.	3	2	2	1	-	-	-	-	-	-	-	3	
	(Torrejuncillo.....	2	2	1	-	-	-	1	-	-	-	-	3	
	(Vegaviana.....	3	1	2	-	-	-	1	-	-	-	-	3	
	(Ceclavin.....	2	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	3	
	(Navas del Madroño.....	2	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	2	
Cáceres.	(Valencia de Alcántara.	1	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1	
	(Albala del Caudillo...	4	3	3	-	-	-	1	-	-	-	-	6	
	(Garciaz.....	1	1	2	1	-	-	-	-	-	1	-	2	
	(Logrosán.....	2	2	2	-	-	-	1	-	-	-	-	4	
	(Trujillo.....	2	2	1	1	-	-	-	-	-	-	-	3	
- Tercer Grupo -														
	(Navarredonda de Gredos	2	1	-	1	-	-	-	-	-	-	1	1	
	(Piedrahita.....	1	2	2	-	-	-	1	-	-	-	-	2	
Avila.	(Medinilla.....	1	2	2	-	-	-	-	-	-	1	-	2	
	(Villanueva del Campillo	1	2	2	-	-	-	1	-	-	1	-	2	
	(Cespedosa de Tormes...	2	1	1	-	-	-	1	-	-	-	1	2	
	(Tamames.....	3	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	3	
Salamanca.	(Vecinos.....	3	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	2	
	(Lumbrales.....	2	-	2	-	-	1	-	-	-	-	1	2	
- Cuarto Grupo -														
	(Talavera de la Reina..	2	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	2	
Toledo.	(El Real de San Vicente	2	2	2	-	-	-	1	-	-	-	-	3	
	(Navahermosa.....	2	-	1	1	-	-	-	-	-	-	1	1	
	(Sotillo de la Adrada..	2	2	2	-	-	-	1	-	-	-	-	3	
Avila.	(Candeleda.....	3	1	2	1	-	-	-	-	-	-	-	3	
	(Calzada de Calatrava..	2	-	1	-	-	-	1	-	-	-	1	1	
Ciudad Real	(Brazatortas.....	2	1	2	-	1	-	-	-	1	-	-	2	
	(Agudo.....	1	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	3	
Palencia.	(Cordovilla la Real (Y.M.)	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
SUMAN Y SIGUEN.....		66	44	44	11	2	2	15	-	1	2	5	12	76

PROVINCIAS Y PUEBLOS	CABALLOS		GARAÑONES	ESPECIALISTAS							CABOS 1º	CABOS	SOLDADOS
	SILLA	FIHO		TENIENTES	ALFERCES	SUBTENIENTES	BRIGADAS	SARGENTOS 1º	SARGENTOS	AUXILIARES DE VETERINARIA			
SUMAS ANTERIORES.....	66	44	44	11	2	2	15	-	1	2	5	12	76
-Cedidos a ganaderos part.	21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20
T O T A L E S....	87	44	44	11	2	2	15	-	1	2	5	12	96
SEGUNDO DEPOSITO													
- Primer Grupo -													
Cádiz.	(Jerez de la Frontera..	10	-	-	-	-	-	-	-	-	4	8	20
	(Yeguada Militar.....	9	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	6
	(Medina Sidonia.....	3	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1
	(Alcalá de los Gazules.	2	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1
	(Vejer de la Frontera..	4	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	4
	(Tarifa.....	3	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	4
	(San Roque.....	3	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2
	(Villamartín.....	2	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1
	(Rota.....	2	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	2
(Grazalema.....	1	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	2	
- Segundo Grupo -													
Sevilla.	(Cortijo de Cuarto.....	6	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	4
	(Ecija.....	4	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	3
	(Marchena.....	2	-	1	-	-	-	-	1	-	-	1	2
	(Cabezas de San Juan...	3	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	2
	(Cazalla de la Sierra..	3	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	2
- Tercer Grupo -													
Málaga.	(Antequera.....	6	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	4
	(Estepona.....	3	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
	(Ronda.....	5	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	3
	(Pizarra.....	5	1	1	-	-	1	-	-	-	-	1	3
	(Periana.....	3	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	3
- Cuarto Grupo -													
Huelva.	(Almonte.....	5	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	4
	(Cartaya.....	3	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	2
	(Puebla de Guzmán.....	4	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	4
	(Aroche.....	3	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	3
	(Cerro de Andevalo.....	3	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	2
	(Moguer.....	3	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	2
	- Caballos y Garañones cedidos a ganaderos part.	48	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SUMAN Y SIGUEN.....	148	1	14	2	-	5	7	-	5	3	5	15	136

PROVINCIAS Y PUEBLOS	CABALLOS		GARRANONES	ESPECIALISTAS							CABOS 1º	CABOS	SOLDADOS
	SITIA	FIRRO		CAPIENENTES	ALFERECES	SUBTENIENTES	BRIGADAS	SARGENTOS 1º	SARGENTOS	VEGETARIARIA			
SUMAS ANTERIORES.....	148	1	14	2	-	5	7	-	5	3	5	15	136
<u>DESTACAMIENTO DE CANARIAS 1º-</u>													
<u>ISLAS</u>	<u>PARADAS</u>												
Tenerife.	(Hoya Fría.....)	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	5
	(Granadilla.....)	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
	(Arafo.....)	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
	(Icod el Alto.....)	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
	(Los Realejos.....)	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
	(La Laguna.....)	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
	(El Tanque.....)	3	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
Las Palmas.	(Valsequillo.....)	3	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	2
La Palma.	(Breña Alta.....)	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
	<u>SUMAN</u>	14	-	1	1	-	2	-	-	-	-	2	15
	<u>TOTALES</u>	162	1	15	3	-	9	-	5	3	5	17	151
<u>TERCER DEPOSITO</u>													
- Primer Grupo -													
Valencia.	(Bétera (PM).....)	4	2	-	-	-	-	-	-	-	1	-	4
Castellón.	(Benasal.....)	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	2
	(Cortes de Arenoso....)	-	1	2	-	1	-	-	-	-	-	-	2
	(Morella.....)	1	2	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2
Alicante.	(Denia.....)	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2
- Segundo Grupo -													
Alicante.	(Elche.....)	6	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	4
	(Catral.....)	2	3	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3
	(Almoradí.....)	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
	(Orihuela.....)	4	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	4
Murcia.	(Los Dolores.....)	2	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
	(Archena.....)	2	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	2
	(Roda.....)	5	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	3
- Tercer Grupo -													
Alicante.	(Villena.....)	6	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	4
Albacete.	(Albacete.....)	2	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2
	(Alcaraz.....)	2	-	2	-	-	-	-	-	1	-	-	2
	(Munera.....)	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	2
	(Hellín.....)	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
	(Socovos.....)	1	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	2
	(Yeste.....)	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1
	<u>SUMAN Y SIGUEN</u>	43	15	11	4	1	4	1	4	1	1	3	45

PROVINCIAS Y PUEBLOS	CABALLOS		GARANONES	ESPECIALISTAS							CABOS 1º	CABOS	SOLDADOS
	SITIA	FIRO		GENIERES	ALFERECES	SUBGENIERES	BRIGADAS	SARGENTOS 1º	SARGENTOS	AUXILIARES DE VETERINARIA			
SUMAS ANTERIORES.....	43	15	11	4	1	4	1	-	4	1	1	3	45
- Cuarto Grupo -													
Murcia. (Caravaca.....)	2	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2
(Lorca.....)	3	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	3
Almeria. (Albox.....)	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
(Píñana.....)	3	1	2	-	-	-	-	-	-	-	1	-	3
(Serán.....)	1	-	2	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2
Málaga. (Antequera, cedido a ganadero particular.....)	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T O T A L E S.....	54	18	17	4	1	4	2	-	4	1	4	4	56
CUARTO DEPOSITO													
- Primer Grupo -													
Barcelona. (Hospitalet.....)	3	2	1	-	-	-	1	-	-	-	-	1	4
(Granollers.....)	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
(S. Pedro Vilamajor.....)	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
(Sardanyola.....)	3	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	3
(Villanueva Geltru.....)	2	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
(Sitges.....)	2	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Tarragona. (Amposta.....)	2	4	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	4
(La Cava.....)	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
- Segundo Grupo -													
Barcelona. (Vilasar de Mar.....)	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
(Tarrasa.....)	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
(Jorba.....)	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
(Vic.....)	3	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	4
Gerona. (Ripol.....)	1	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	3
(San Pedro Falgar.....)	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
(Salt.....)	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
(San Esteban de Bas.....)	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2
(Castello Ampuria.....)	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
- Tercer Grupo -													
Gerona. (Illanas.....)	1	2	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3
(Puigcerda.....)	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
(Alp.....)	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Lérida. (Bellver Cerdanya.....)	-	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	3
(La Serra.....)	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
(Ardevol.....)	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
(Traveseras.....)	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
SUMAS Y SIGUEN.....	27	25	2	2	-	2	1	-	7	2	3	4	46

PROVINCIAS Y PUEBLOS	CABALLOS		GARANONES	ESPECIALISTAS							CABOS 1º	CABOS	SOLDADOS
	SILLA	LIBRO		PERIENDES	ALPERECES	SUBPERIENDES	BRIGADAS	SARGENTOS 1º	SARGENTOS	AYUDANTES DE VETERINARIA			
SUMAS ANTERIORES.....	27	25	2	2	1	2	1	-	7	2	3	4	46
- Cuarto Grupo -													
(Seros.....)	2	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
(Mollerusa.....)	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
(Pobleta de Belvehi....)	1	2	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3
(Benante.....)	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
(Vilaller.....)	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
(Escalarre.....)	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
(Aubert.....)	-	2	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2
(Sorre.....)	-	2	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
(Roni.....)	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
<u>S U M A N</u>	<u>31</u>	<u>36</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>-</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>-</u>	<u>9</u>	<u>2</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>60</u>
<u>SECCION DE MANACOR</u>													
(Palma de Mallorca.....)	3	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
(Manacor.....)	5	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	3
(Arta.....)	2	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2
(Campos.....)	2	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
(La Puebla.....)	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
(Santa Eulalia (Ibiza).)	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	2
(Mercadal. (Menorca)....)	1	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
(Mahón (Menorca).....)	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
(Ciudadela (Menorca)....)	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
- Cedido a ganadero part.	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
<u>T O T A L E S.....</u>	<u>50</u>	<u>40</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>-</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>-</u>	<u>10</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>6</u>	<u>77</u>
<u>QUINTO DEPOSITO</u>													
- Primer Grupo -													
(Cantavieja.....)	-	2	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	3
(Villarquemado.....)	-	2	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	3
(Frias de Alba.....)	-	3	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	4
(Nogueras.....)	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Guadalajara. (Orea.....)	-	2	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3
- Segundo Grupo -													
(Zaragoza.....)	1	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2
(Cetina.....)	-	2	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3
(Calatayud.....)	-	3	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3
Zaragoza. (Calatorac.....)	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
(Daroca.....)	-	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	3
(Novallas.....)	1	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	3
<u>S U M A N Y S I G U E N.....</u>	<u>3</u>	<u>21</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>6</u>	<u>-</u>	<u>3</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>32</u>

PROVINCIAS Y PUEBLOS	CABALLOS		GARANONES	ESPECIALISTAS						CABOS 1º	CABOS	SOLDADOS	
	SILLA	LIBRO		TENIENTES	ALFEROES	SUBTENIENTES	BRIGADAS	SARGENTOS 1º	SARGENTOS				AUXILIARES DE VETERINARIA
SUMAS ANTERIORES.....	3	21	4	1	-	-	6	-	3	-	-	1	32
- Tercer Grupo -													
Huesca. (Bielsa.....)	-	2	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3
(Tamarite de L.....)	1	2	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3
Teruel. (Más de la M.....)	-	2	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3
(Oliete.....)	-	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	3
(Aliaga.....)	-	2	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	3
- Cuarto Grupo -													
Navarra. (Mendavia.....)	-	2	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2
(Tudela.....)	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
(Albelda.....)	-	2	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
(Cervera.....)	-	3	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	4
(Gallinero.....)	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
(Laguna.....)	-	2	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1
(Lumbreras.....)	-	2	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
(Logroña.....)	1	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1
(Matute.....)	-	2	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3
(Murillo.....)	-	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2
La Rioja. (Ojacastro.....)	-	2	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
(Ortigosa.....)	-	3	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	4
(San Andrés.....)	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
(San Román.....)	-	2	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3
(Ventrosa.....)	-	2	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2
(Villavelayo.....)	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2
(Villoslada.....)	-	4	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	5
(Viniestra.....)	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Soria. (Montenegro.....)	-	4	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	5
(Vizmanos.....)	-	2	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
T O T A L E S.....	7	74	12	8	-	1	9	-	12	-	-	8	93
SIXTO DEPOSITO													
- Primer Grupo -													
Santander. (Santander (PM).....)	3	5	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
(Ontoria.....)	-	3	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
(S. Vicente Toranzo.....)	-	3	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2
(S. Felices Buelna.....)	-	4	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2
(Sarón.....)	-	4	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2
(Serdio.....)	-	3	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2
(Tezanos.....)	5	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
(Ibio (Y.M.).....)	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
(Bárcena de Cudón.....)	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
SUMAN Y SIGUEN.....	7	29	6	1	-	1	1	-	3	-	-	1	15

PROVINCIAS Y PUEBLOS	CABALLOS		GARANONES	ESPECIALISTAS						CABOS 1º	CABOS	SOLDADOS
	SILLA	FIRMO		TENIENTES	ALBERGUES	SUBTENIENTES	BRIGADAS	SARGENTOS 1º	SARGENTOS			
SUMAS ANTERIORES.....	7	29	6	1	-	1	1	-	3	-	1	15
- Segundo Grupo -												
(Arenas de Iguña.....	-	2	-	-	-	-	-	-	1	-	-	2
(Bárcena Pié de Concha	-	2	1	-	-	-	-	-	1	-	1	1
(Lanchares.....	-	3	-	-	-	-	-	-	1	-	-	2
(Villacantid.....	2	2	-	-	-	-	-	-	1	-	-	2
(Quintanadiez de la V.	1	2	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
(Poza de la Vega.....	-	3	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
(Cordovilla (Y.M.)....	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
- Tercer Grupo -												
(Hazas de Cesto.....	-	3	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2
(Guriezo.....	1	2	-	-	-	-	-	-	-	4	-	2
(Arredondo.....	-	2	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1
(Voto.....	-	2	-	1	-	-	-	-	-	-	1	1
(Entrambasaguas.....	-	2	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2
(Carriazo.....	-	2	-	-	-	1	-	-	-	-	1	1
(Espinososa de los Mont.	-	3	-	-	-	-	-	-	1	-	-	2
(Lore-Toki (Y.M.)....	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
(Liendo, cedido a ganadero particular.....	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
S U M A N.....	16	60	7	3	-	2	3	-	9	2	6	36
SECCION DE BURGOS												
(Burgos.....	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10
(Barbadillo de Herreros	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
(Barrios de Villadiego	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
(Hinojar del Rey.....	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
(Huerta de Arriba.....	-	3	1	1	-	-	-	-	-	-	-	2
(Neila.....	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
(Pineda de la Sierra..	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2
(Quincoces de Yuso....	-	2	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2
(Quintanar de la Sierra	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
(S. Zadornil.....	-	2	-	-	-	-	1	-	-	-	-	2
(Villalba de Losa.....	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
(Villasana de Mena....	-	2	1	-	-	-	-	-	1	-	-	2
(S. Vicente de Arana..	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
(Almarza.....	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
(Covaleda.....	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
(S. Pedro Manrique....	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
(Vinuesa.....	1	2	1	1	-	-	-	-	-	-	-	2
(Iscar.....	2	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
T O T A L E S.....	21	91	12	7	-	4	4	-	10	2	6	80

PROVINCIAS Y PUEBLOS	CABALLOS		GARANIONES	E S P E C I A L I S T A S							CABOS 1º	CABOS	SOLDADOS	
	S I L T A	J I R O		TENIENTES	ALFERECES	SUBTENIENTES	BRIGADAS	SARGENTOS 1º	SARGENTOS	AUXILIARES DE VETERINARIA				
<u>SEPTIMO DEPOSITO</u>														
- Primer Grupo -														
Córdoba.	(Córdoba.....)	4	4	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2	7
	(Ademuz.....)	2	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
	(Montoro.....)	2	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
	(Pozoblanco.....)	3	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2
	(Villanueva de Córdoba.....)	3	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
(Hinojosa del Duque.....)	3	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2	
Jaén.	(Arjona.....)	2	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2
	(Andujar.....)	4	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	4
- Segundo Grupo -														
Badajoz.	(Llerena.....)	4	-	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
	(Fuente de Cantos.....)	3	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
	(Monesterio.....)	3	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2
	(Jerez de los Caballeros.....)	3	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2
	(Bodonal de la Sierra.....)	3	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2
	(Higuera la Real.....)	3	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
	(Alburquerque.....)	1	2	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	2
	(Oliva de la Frontera.....)	4	-	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
	(Olivenza.....)	2	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2
	(Zafra.....)	3	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2
(Morera.....)	2	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	
- Tercer Grupo -														
Badajoz.	(Cabeza del Buey.....)	3	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
	(Peñalsordo.....)	2	1	2	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2
	(Puebla de Alcocer.....)	1	2	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2
	(Orellana la Vieja.....)	1	2	1	1	-	-	-	-	-	-	1	-	2
	(Navalvillar de Pela.....)	2	2	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2
	(Valdivia.....)	-	4	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2
	(Don Benito.....)	2	2	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2
	(Siruela.....)	1	2	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
- Cuarto Grupo -														
Córdoba.	(Posadas.....)	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
	(Fernán-Núñez.....)	2	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2
	(Lucena.....)	4	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2
	(Priego de Córdoba.....)	3	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
Jaén.	(Jaén.....)	3	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	3
	(Martos.....)	2	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	3
	(Alcalá la Real.....)	3	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
SUMAN Y SIGUEN.....														
		84	22	38	6	2	7	9	-	2	1	6	4	77

PROVINCIAS Y PUEBLOS	CABALLOS		GARRANONES	ESPECIALISTAS							CABOS 1º	CABOS	SOLDADOS
	SITIA	LIBRO		TENIENTES	ALFERECES	SUBTENIENTES	BRIGADAS	SARGENTOS 1º	SARGENTOS	AUXILIARES DE VETERINARIA			
SUMAS ANTERIORES.....	84	22	38	6	2	7	9	-	2	-	6	4	77
- Quinto Grupo -													
Jaén.													
(Baeza.....)	7	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	1	5
(Santiesteban del Puert.)	2	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	1
(Villacarrillo.....)	3	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	3
(Peal del Becerro....)	3	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	3
(Jódar.....)	2	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Granada.													
(Guadix.....)	2	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	3
(Baza.....)	2	1	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3
(Alhama de Granada...)	2	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	3
(Albolote.....)	4	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	4
Jaén.													
(Villarodrigo.....)	2	-	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	3
Cádiz.													
(Yeguada Militar.....)	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
- Cedidos a ganaderos particulares.....	38	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	39
T O T A L E S ..	155	26	49	10	3	7	10	-	4	-	7	6	149
<u>OCTAVO DEPOSITO</u>													
- Primer Grupo -													
Oviedo.													
(Cabañaquinta.....)	-	4	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
(Campomanes.....)	-	3	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
León													
(Chozas de Abajo.....)	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
(Carrizo de la Ribera)	-	5	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Oviedo.													
(Grado.....)	-	2	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2
(Mocfn.....)	-	3	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
León.													
(Palanquinos.....)	-	5	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
(San Emiliano.....)	1	3	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2
(Vilecha.....)	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
- Segundo Grupo -													
Zamora.													
(Benavente.....)	2	2	1	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2
(Fuentesauco.....)	3	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
(Melgar de Tera.....)	-	3	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
(Moralina de Sayago..)	-	3	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
(Villafáfila.....)	1	2	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
(Zamora.....)	11	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
León.													
(Gastrocalbón.....)	-	4	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2
(Laguna de Negrillos..)	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
(Quintana del Marco..)	-	3	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	2
(Villamontan de la V.)	-	4	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
SUMAN Y SIGUEN.....	8	56	10	6	-	2	4	-	2	-	-	1	37

PROVINCIAS Y PUEBLOS	CABALLOS		GARRANOS	ESPECIALISTAS						CABOS 1º	CABOS	SOLDADOS	
	SILLA	FIBRO		TENIENTES	ALFECES	SUBTENIENTES	BRIGADAS	SARGENTOS 1º	SARGENTOS				AUXILIARES DE VETERINARIA
SUMAS ANTERIORES....	8	56	10	6	-	2	4	-	2	-	-	1	37
- Tercer Grupo -													
{ Campo de Caso.....	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
{ Infiesto.....	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Oviedo. { Gijón.....	2	3	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	2
{ Nava.....	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
{ Panes.....	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
{ Pola de Laviana....	1	3	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2
{ Pola de Siero.....	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
- Cuarto Grupo -													
Pontevedra. { La Estrada.....	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
{ Silleda.....	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
León. { León (P.M.).....	2	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
{ San Justo de la V..	-	3	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
{ Sta. Mª de la Isla..	-	5	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
{ Posada del Bierzo..	-	2	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
La Coruña. { San Saturnino.....	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
{ Sobrado de los Monjes.	1	2	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
{ Ortigueira.....	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Palencia. { Yeguada Militar....	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T O T A L E S . . .	17	95	12	11	-	2	4	-	3	-	-	3	67
				R E S U M E N									
T O T A L G E N E R A L	553	389	166	59	6	27	57	-	49	11	26	62	769

VIII.—ANUNCIOS Y AVISOS

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-4-85

A las once (11) horas del día veinte (20) de marzo de 1985, se constituirá la Mesa de Contratación de esta Junta, en su Sala de Actos, Vía de San Fernando, número 2, (Centro Regional de Mando), Zaragoza-50007, para la adquisición por Concurso Urgente de cebada para las necesidades del primer semestre del año actual, más 120 días de repuesto, con el siguiente destino y hasta un importe de 20.487.600,— pesetas.

Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza, hasta un importe de 4.060.000.

Depósito de Intendencia de Huesca, hasta un importe de 9.030.000.

Depósito de Intendencia de Jaca, hasta un importe de 7.397.600.

Las ofertas se entregarán en mano por el interesado o por persona debidamente autorizada en tres ejemplares (original y dos copias) en sobre cerrado y rotulado, debiendo ser hechas por la totalidad del importe de todas o cada plaza, o bien por lotes de 4.060.000 pesetas como mínimo.

Las bases que rigen esta contratación, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, todo los días de lunes a viernes de diez a trece horas.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 11 de febrero de 1985.

JEFATURA DE CRÍA CABALLAR**Compra de reproductores**

Teniendo que adquirir esta Jefatura reproductores de silla, tiro y garañones, se publica el presente anuncio para general conocimiento de los ganaderos y proveedores interesados, con arreglo a las siguientes condiciones.

Reproductores de silla

Razas: Española, anglo-árabe y P.S.I.

Edad: De 3 a 6 años.

Características: Entero, medidas, alzadas y capas del prototipo de la raza, guardando las proporciones zootécnicas propias de las mismas.

Precio: A convenir, atendiendo calidad, edad y raza.

Reproductores de tiro

Razas: Bretona, hispano-bretona y trotadores.

Edad: De 2 a 6 años.

Características: Entero, medidas, alzadas y capas del prototipo de cada raza, guardando las proporciones zootécnicas propias de las mismas.

Precio: A convenir, atendiendo calidad, edad y raza.

Reproductores asnales

Razas: Catalana, zamorano-leonesa y andaluza.

Edad: de 2 a 6 años. Las asnas de 4 a 5 años deberán estar llenas de garañón de su raza.

Características: Las propias de su raza. Para estas razas, alzada mínima 1,44, óptima 1,50 (con cinta).

Precio: A convenir, atendiendo calidad, edad y raza.

Las ofertas se cursarán a través de los Delegados de Cría Caballar, los que las enviarán a esta Jefatura, a medida que las vayan recibiendo.

A la vista de las ofertas recibidas, esta Jefatura, fijará los itinerarios de la Comisión de Compras avisando oportunamente los días y Plazas en que la misma actuará.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de febrero de 1985.

Núm. 46

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ ULLA»**Expediente: HV-30/85**

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 10,30 horas del día 15 de marzo de 1985, para la adquisición de pescados frescos de entrega diaria,

para las atenciones de la segunda quincena del mes de abril de 1985, por un importe de 2.996.600 pesetas.

Los Pliegos de Bases y relación de artículos a adquirir, pueden examinarse todos los días laborables de nueve a trece horas en la indicada Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 12 de febrero de 1985.

Núm. 48

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ ULLA»**Expediente: HV-29/85**

Se admiten ofertas en la Subdirección Económica de este Hospital, hasta las 10,00 horas del día 15 de marzo de 1985, para la adquisición de carnes y aves de entrega diaria, para las atenciones de la segunda quincena del mes de abril de 1985, por un importe de 2.995.950 pesetas.

Los Pliegos de Bases y relación de artículos a adquirir, pueden examinarse todos los días laborables de nueve a trece horas en la indicada Subdirección Económica del Hospital.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 12 de febrero de 1985.

Núm. 50

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 5.ª REGION MILITAR**Expediente A-5-85**

A las once (11) horas del día veintiséis (26) de marzo del actual, se constituirá la Mesa de Contratación de esta Junta Regional en su sala de actos, Vía de San Fernando, número 2 (Centro Regional de Mandos), Zaragoza (50007), para contratar por concurso urgente la elaboración de pan, para las necesidades durante el año 1985, en la Plaza de Calatayud, hasta un importe total de 3.375.000,00 pesetas.

Las ofertas se presentarán en tres ejemplares en un sobre y la documentación reglamentaria en otro sobre, ambos cerrados y rotulados.

Las bases que rigen en esta contratación, pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, de lunes a viernes, de diez a trece horas.

El importe del presente anuncio será abonado por el adjudicatario.

Zaragoza, 12 de febrero de 1985.

Núm. 49 (Urgente)

P. 1—1

REGLAMENTO DE HONORES MILITARES

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones folleto conteniendo el texto del Reglamento de Honores Militares, aprobado por Real Decreto 834/1984, de 11 de abril.

El precio del mismo es de **cincuenta pesetas**, más gastos de envío.

LA DIRECCION

Despacho de venta al público: Barquillo, 14.

Para envíos: Alcáza, 51.